



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE

# CANARIAS

### I LEGISLATURA

---

Año 1984

Nº 24

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 21

Miércoles, 28 de Noviembre de 1.984

ORDEN DEL DIA (Conclusión)

- Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno de Canarias, sobre bienestar social en el Archipiélago.
- Solicitud del Gobierno Autónomo de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales PROPOSICION DE LEY de modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de los tributos regulados en el capítulo II, del Título III, de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

- Solicitud del Cabildo Insular de Gran Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales PROPOSICION DE LEY de modificación parcial de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.
- Solicitud del G.P. Izquierda Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales PROPOSICION DE LEY de modificación del Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre.

SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.*

Página

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces en relación con el proceso de adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas..... 1539

*El señor Presidente da lectura a dicho acuerdo. El señor Brito González (Grupo Mixto) expresa su reserva respecto de la oportunidad de tal acuerdo, pidiendo conste en acta tal reserva. La Presidencia manifiesta su parecer contrario a dicha solicitud y le sugiere formule, en su caso, por escrito tal disconformidad a la Mesa del Parlamento.*

Página

Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno de Canarias, sobre bienestar social en el Archipiélago..... 1539

*El señor Brito González (Grupo Mixto), ante la ausencia, por causa que estima plenamente justificada, del señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, hace patente su conformidad al aplazamiento de la iniciativa de referencia.*

Página

Solicitud del Gobierno Autónomo de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales PROPOSICION DE LEY de modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de los tributos regulados en el capítulo II, del Título III, de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

Solicitud del Cabildo Insular de Gran Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales PROPOSICION DE LEY de modificación parcial de la Ley 30/1972, de 22 de Julio... 1540

*El señor Marcos Hernández (Grupo Popular) plantea una cuestión de orden respecto del procedimiento a seguir con los temas de que se trata y que la Presidencia toma en consideración.*

*En representación del Gobierno Autónomo de Canarias, interviene el vicepresidente del mismo, señor Martín Martín.*

*El señor Marcos Hernández (Grupo Popular) formula una cuestión de orden y la Presidencia declara no haber lugar a su planteamiento.*

*El señor Brito González (Grupo Mixto) plantea una cuestión de orden, para cuya resolución solicita un receso, a lo que no accede la Presidencia, dando por terminada la cuestión; al persistir el señor Brito González en su actitud, es llamado al orden por la*

Presidencia. Abunda en la misma cuestión de orden el señor Olarte Cullen = (Grupo Centro Democrático-CDS), a quien secunda el señor Marcos Hernández (Grupo Popular).

En virtud de acuerdo de la Mesa se concede un receso.

Se suspende la sesión

Se reanuda la sesión.

La Presidencia da cuenta de lo convenido por la Mesa y la Junta de Portavoces en orden al procedimiento a seguir en esta sesión.

Toma la palabra el señor Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria = (Artiles Bolaños), para defender la solicitud de dicha Corporación señalada en el Orden del Día. A continuación lo hace el Consejero del mismo Cabildo, = señor Monzón Blanco.

En el turno a favor intervienen, = por el Grupo Mixto, los señores Padrón Morales y Brito González, así como el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario).

Antes de entrar en el turno en contra se efectúa un cambio de opiniones entre los miembros de la Mesa y los = componentes de la Junta de Portavoces, de cuyo resultado da cuenta la Presidencia, originando la protesta del señor Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), en términos que motivan dos llamadas al = orden por parte del señor Presidente.

En el turno en contra de la solicitud del Gobierno de Canarias hace uso de la palabra el señor Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria.)

El señor Toledo Rodríguez (Grupo = Mixto) agota el turno a favor de la solicitud del Cabildo Insular de Gran Canaria. No se produce ninguna intervención en contra.

Inicia el turno de réplicas el señor Vicepresidente del Gobierno Autónomo de Canarias (Martín Martín) al que = duplica el señor Consejero del Cabildo

Insular de Gran Canaria (Monzón Blanco).

En el turno de duplicas hacen uso de la palabra los señores Brito González y Toledo Rodríguez (ambos del Grupo Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria) y Brito Soto (Grupo = Socialista Canario).

La Presidencia resuelve una cuestión de orden planteada por el señor = Toledo Rodríguez.

Hacen uso de la palabra los señores Angulo González (Grupo Izquierda Canaria), Fernández Martín (Grupo Centro = Democrático-CDS), y Marcos Hernández = (Grupo Popular).

Sometida a votación la solicitud = del Gobierno Autónomo, resulta aprobada por cuarenta y ocho votos a favor, = frente a un voto en contra y siete abs = tenciones.

La solicitud de toma en consideración de la propuesta formulada por el = Cabildo Insular de Gran Canaria es rechazada por treinta y un votos en contra, frente a diecisiete votos favorables y ocho abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria de adopción de acuerdo para presentar = ante las Cortes Generales PROPOSICION DE LEY de modificación = del Decreto 3.250/76, de 30 de = Diciembre..... 1593

Defiende la solicitud el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria). Interviene el señor Vicepresidente del Gobierno Autónomo (Martín Martín).

Agota el turno a favor de la solicitud el señor Rodríguez Rodríguez (Grupo Socialista Canario). El señor Angulo González formula una réplica respecto de algunos extremos manifestados =

por el señor Rodríguez Rodríguez, moti  
vando la dúplica de éste.

Para fijar las posiciones de sus ==  
Grupos, favorables a la solicitud de =  
que se trata, hacen uso de la palabra=  
los señores Fernández Martín y Marcos=  
Hernández, de los Grupos Centro Demo=  
crático-CDS y Popular, respectivamente.

Sometida a votación la solicitud, =  
es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión

---

Se reanuda la sesión a las diez ho=  
ras y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Una cuestión =  
previa antes de pasar al correspondien=  
te punto del Orden del Día. Se trata =  
de un acuerdo; darles cuenta a Sus Se=  
ñorías de un acuerdo que tomó la Mesa=  
y la Junta de Portavoces y que es el =  
siguiente:

"La Mesa y la Junta de Portavoces, =  
reunidas el día veintisiete de noviem=  
bre de mil novecientos ochenta y cua=  
tro, apreciando la vital importancia =  
que para la cumplida satisfacción de =  
las justas aspiraciones del pueblo ca=  
nario tiene el momento presente del ==  
proceso de integración de España a las  
Comunidades Europeas, adoptó el si==  
guiente acuerdo:

"Instar de los Gobiernos Canario y=  
del Estado se mantengan en la defensa=  
de la posición asumida por el Parlamen=  
to de Canarias en su resolución de fe=  
cha primero de diciembre de mil nove=  
cientos ochenta y tres, respecto de ==  
las alternativas de Canarias para su =  
integración en las Comunidades Euro==  
peas, así como expresar a dichas ins==  
tancias que cuentan con el respaldo ==  
del Parlamento en las gestiones que a=  
tal efecto vienen realizando."

Pasamos al punto correspondiente...

(El señor Brito González manifiesta  
su deseo de hacer uso de la palabra.)

Sí, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su=  
escaño*): Para una cuestión de orden, =  
señor Presidente, en el sentido de ==  
que este Diputado quiere hacer cons=  
tar que la posición adoptada por la =  
Mesa y la Junta de Portavoces, que me  
rece todos los respetos, por supuesto,  
no coincide, en absoluto, con la lí=  
nea adoptada por este Parlamento el =  
uno de diciembre de mil novecientos =  
ochenta y tres, y, en todo caso, supo  
ne el ejercicio de una función del ==  
Parlamento que debería estar reserva=  
da para el momento concreto en que se  
tengan los documentos y protocolos de  
adhesión para decidir, para ejercer =  
la función correspondiente.

En este sentido este Diputado quie=  
re hacer esta reserva y pide que cons=  
te en acta.

El señor PRESIDENTE: No tiene por=  
qué constar en acta, señor Brito, ==  
puesto que no está en el Orden del ==  
Día de la Cámara. Es una dación en ==  
cuenta de un acuerdo de Mesa y de Jun=  
ta de Portavoces. Formule Su Señoría=  
esa manifestación, por escrito, ante=  
la Mesa de la Cámara. Tenga la bondad  
de formularla por escrito ante la Me=  
sa de la Cámara.

Continuamos la sesión.

Interpelación del Diputado Don Os=  
waldo Brito González, del Grupo Parla=  
mentario Mixto, dirigida al Gobierno=  
de Canarias, sobre bienestar social =  
en el Archipiélago.

El señor PRESIDENTE: Propositiones  
de Ley ante las Cortes Generales: so=  
licitud del Gobierno Autónomo de adop=  
ción de acuerdo... (*Pausa.*)

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su=  
escaño*): Señor Presidente, en el Or=  
den del Día...

El señor PRESIDENTE: Yo daba por =  
sentado, ya, lo que no está sentado. ==  
Efectivamente, hay en el Orden del Día  
una Interpelación del señor Brito so=  
bre bienestar social en el Archipiéla=  
go.

Se le concede la palabra al señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Muy brevemente, para indicar a la Cámara que, por razones plenamente justificadas -en concreto, el hecho de que el señor Consejero de Trabajo tenga en este momento la feliz oportunidad de tener su primer hijo, que está en este momento, digamos, en tránsito de salida si no ha salido-, pues, evidentemente, ha solicitado que, efectivamente, se aplazara esta iniciativa, que pasaría, después de una conversación con el Presidente del Parlamento, al próximo Pleno; y quería hacer constar este tema a los efectos oportunos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito.

Solicitud del Gobierno Autónomo de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de los tributos regulados en el capítulo II, del Título III, de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

Solicitud del Cabildo Insular de Gran Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de modificación parcial de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

El señor PRESIDENTE: Repetimos: solicitud del Gobierno Autónomo de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de los tributos regulados en el capítulo segundo, del título tercero, de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio; y solicitud del Cabildo Insular de Gran Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de modificación parcial de la Ley treinta barra setenta y dos de veintidós de julio.

Tiene la palabra el Gobierno de Canarias.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): De acuerdo con el párrafo dos del artículo setenta del Reglamento pedimos a la Presidencia comunique a la Cámara el procedimiento no solamente que se va a seguir en el día de hoy, en el Pleno, con relación a estas intervenciones, sino las sucesivas intervenciones, no intervenciones sino el sucesivo trámite que dentro de la Cámara tendrán las Proposiciones que obtengan la aprobación de las mismas. (*Pausa.*)

Si quiere, señor Presidente, repito exactamente...

El señor PRESIDENTE: Le he entendido perfectamente a Su Señoría. Lo que ocurre es que ha habido una reunión previa de la Junta de Portavoces en la que el Presidente y la Junta de Portavoces han convenido un procedimiento. Los señores miembros de la Junta de Portavoces tienen ya conocimiento de cuál es procedimiento, y me parece baladí el hacer una información ahora general sobre el procedimiento. No tengo ningún inconveniente en hacerlo; pero creo que es una pérdida de tiempo, puesto que ya los Portavoces tienen conocimiento de cuál es el procedimiento a seguir, que son los que van a intervenir en la Cámara.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): ¿Se escucha? ¿Se oye? Pues hablaré entonces un poco alto.

Evidentemente, el señor Presidente, en la Junta de Portavoces, ha dado cuenta de cómo iba a ser el procedimiento que se iba a seguir en el Pleno de hoy. Mi pregunta no solamente se contrae a ese extremo sino quisiera que la Presidencia informase a la Cámara los sucesivos trámites que iban a tener aquellas Proposiciones de Ley que fuesen aprobadas por la Cámara en esta mañana.

El señor PRESIDENTE: La pregunta = que me hace Su Señoría se la formularé a la Cámara, y se le formulará a la Cámara una vez que se tome o no en consideración la Proposición de Ley o las Proposiciones de Ley, las propuestas de Proposición que se van a debatir esta mañana en la Cámara. Es decir, el Reglamento es claro en esta cuestión. El debate sobre una propuesta de Proposición de Ley ante las Cortes Generales se regula por el procedimiento de las Proposiciones de Ley. En consecuencia, estas Proposiciones, de ser tomadas en consideración, tendrán que pasar a la Comisión correspondiente y competente para su admisión de enmiendas al articulado.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcos.

Tiene la palabra el representante del Gobierno de Canarias, el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, señores Diputados, señores Presidente del Cabildo y miembros del Cabildo de Gran Canaria.

Aun cuando en el escaso tiempo de funcionamiento de este Parlamento ya se ha tenido la oportunidad de aprobar Leyes importantes, de debatir en su seno y adoptar resoluciones de indudable trascendencia para la vida futura de las islas, no cabe duda, sin embargo, que con el debate que iniciamos ahora comenzamos a enfrentarnos con toda una serie de asuntos cuyas resoluciones, sea cual sea el resultado final, sea cual sea el sentido que se les dé, habrán de condicionar parte importante de la vida cotidiana e institucional de Canarias en el próximo futuro. Qué duda cabe que cuestiones tales como el Plan Económico Regional; los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco; el "posicionamiento" definitivo ante la posible incorporación de Canarias a la Comuni-

dad Económica Europea; en los próximos meses, a lo mejor, una futura Ley de Aguas; la Ley sobre la organización político-administrativo del Archipiélago, etcétera, etcétera, son una serie de grandes marcos dentro del cual, pues, de alguna forma, habrán de discurrir aspectos concretos del quehacer canario en los próximos años.

En línea con esos asuntos el Gobierno trae hoy a esta Cámara uno de ellos: el reparto de arbitrios, que si no constituye la principal cuestión sobre la que tendremos que debatir en el próximo futuro, sí lo es, en gran medida, sobre todo, para las Corporaciones Locales: Ayuntamientos y Cabildos. Y si se me permite, sobre todo para los Cabildos; puesto que en gran parte de su financiación depende precisamente de los arbitrios.

En esta propuesta de resolución que el Gobierno presenta hoy aquí, y, sobre todo, en el contenido del Proyecto de Ley del nuevo reparto incluido en la misma se ha querido, Señorías, recoger, por una parte, lo que ha sido nuestra historia, la legalidad y la necesidad. Se recoge la historia porque en la fórmula nueva de reparto de arbitrios que el Gobierno trae al Parlamento se "incardina", esa fórmula se "incardina" dentro de la tradición más absoluta por cuanto se "incardina" en relación con todas las figuras impositivas específicas que han nutrido parte de las arcas, en gran parte de las arcas de las Corporaciones Locales canarias a lo largo de su historia. Si uno se remonta al inicio, pues, nos encontramos con una figura impositiva llamada "haber del peso", que fue un impuesto indirecto sobre la importación y exportación de mercancías básico en la financiación de los llamados entonces Cabildos Insulares, desde la conquista, -empezó con el de Gran Canaria en mil quinientos uno, y que terminó a finales del siglo dieciocho-. Pero ya viniéndonos a nuestro siglo, con el restablecimiento de los Cabildos Insulares por Ley del once de julio de mil novecientos doce, los de Gran Canaria y Tene-

rife primero, y los de las otras islas después, inician los trámites para que les sea autorizado este antiguo impuesto con las adaptaciones lógicas al momento; con lo que da origen a los llamados "arbitrios de Cabildos a las importaciones y exportaciones" que es el antecedente más próximo de los actuales Arbitrios Insulares a la Entrada de Mercancías, creado, como Sus Señorías bien conocen, por la Ley de Régimen Económico Fiscal de mil novecientos setenta y dos.

Aquellos Arbitrios de Cabildos, posteriormente, o en los años cuarenta, a partir del año cuarenta y uno, y cincuenta en otras islas, se reparten, comienzan a distribuirse también con los Ayuntamientos mediante el llamado Régimen de Carta Económica; como digo, comienza inicialmente para Gran Canaria en mil novecientos cuarenta y uno; en Tenerife en mil novecientos cincuenta y tres; La Palma en mil novecientos cincuenta y cuatro; y, posteriormente, el resto de las islas; mediante los cuales determinados recargos sobre dichos arbitrios pasaban a ser recursos ordinarios de los Municipios.

Dentro de toda esta dinámica histórica ¿qué significa la Ley de Régimen Económico-Fiscal? Supone, a nuestro juicio, a juicio del Gobierno, un avance fundamental. Supone un avance fundamental porque en primer lugar refuerza notablemente la capacidad financiera de las haciendas locales con la creación del Arbitrio Insular de Entrada de Mercancías en las Islas Canarias, con su doble tarifa, general y especial, y el Arbitrio Insular sobre el Lujo, suprimiéndose, en paralelo, algunos de los tributos existentes hasta ese momento. En segundo lugar, y es un aspecto que hay que destacar y que habrá que seguir destacando en el futuro, los arbitrios pasan a ser no solamente un medio de financiación de las Corporaciones Locales canarias, sino también un instrumento importante de política económica; con lo cual, cuando nos enfrentamos a aspectos como el de hoy o a cambios en

los arbitrios habrá que tener la doble consideración: como fuente nutricia de las haciendas locales, y también como instrumento de política económica, que podría tener repercusiones sobre nuestra economía.

Por otra parte, en tercer lugar, en la Ley se regula la participación de los Municipios, reforzándola incluso, y haciendo que en cada isla los Municipios participen en un cuarenta por ciento de los fondos destinados a los mismos.

Por otra parte, con la Ley y con el reparto de los arbitrios, se separa, se separa el lugar donde se ha ingresado del lugar de destino de dichos fondos. Ese reparto se hace en aquel momento por partes iguales; y se hace en partes iguales por dos razones: hay que tener en cuenta el momento histórico en el que se vivía, donde la Provincia adquiere una importancia grande, y, por otra parte, por un hecho objetivo; y es que, prácticamente, las poblaciones, -la población, recuerdo a Sus Señorías, que era la variable del reparto de los arbitrios en aquel momento- las poblaciones de ambas Provincias eran, prácticamente, iguales.

Pues, bien. Por lo tanto, la Ley de Régimen Económico-Fiscal significa un avance regionalizador en la gestión de los arbitrios; significa, aun cuando todavía parten de las dos Mancomunidades, y es un esfuerzo importante para las haciendas locales.

Posteriormente, a la Junta de Canarias se le transfieren las competencias por Real Decreto dos de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de enero, se le transfieren las competencias y las funciones atribuidas a la JEIC y la JIAI, y, en paralelo, también en ese Decreto, se crea un Fondo Transitorio Interinsular que constituye, hasta el momento, la última legislación sobre los arbitrios que se ha contemplado hasta el momento; y que venía a resolver dos aspectos importantes en este avance histórico: por una parte parte la asunción

de la aparición del régimen preautonómico del Archipiélago, transfiriendo la JIAI y la JEIC, obviamente, a la Junta de Canarias en aquel momento; y, por otra parte, con la aparición del Fondo Transitorio de Solidaridad, viene a corregir una injusticia que existía en relación con las islas menores, puesto que la consideración, como única variable de reparto, a la población, evidentemente, incidía negativamente a estas islas. Con la creación de ese fondo del cinco por ciento, de alguna forma, se trata de corregir esa injusticia que se iba incrementando año tras año.

Pues, bien. El actual reparto de arbitrios que presentamos hoy a esta Cámara no constituye sino un nuevo avance en el proceso de racionalización y una adaptación también al momento histórico que vivimos, aceptando, por supuesto, la filosofía de fondo: las financiaciones de las Corporaciones Locales, que han sido una constante en toda nuestra historia.

En este Proyecto, además de recoger la historia, se recoge también la legalidad. Aun reconociendo que con cierto retraso, no imputable apenas a este Gobierno, el reparto de arbitrios trata de cumplir aquel mandato de la disposición transitoria tercera, dos, del citado Real Decreto dos/mil novecientos ochenta y uno, que dice que, en el plazo máximo de tres años, la referida Junta de Canarias propondrá estos criterios al Gobierno para que éste dicte la norma correspondiente.

La total inhibición de la Junta de Canarias ante este importante problema político; la lógica no procedencia de afrontarlo en el período provisional, hizo que este Gobierno se encontrara casi al borde de ese mandato temporal impelido a elevar esa propuesta al Gobierno de la Nación. Ante esta difícil obligación, el Gobierno, por supuesto, no lo ha rehuído, y tras las consultas correspondientes ha procedido a dar los avances necesarios con enorme prudencia, habida cuenta de lo delicado del tema, pero con absoluta decisión.

Los resultados los trae a este Parlamento con el firme convencimiento de que ha hecho un trabajo adecuadamente, aunque abierto, como se ha reiterado en numerosas ocasiones por miembros del Gobierno, abierto a cualquier mejora del mismo, siempre -y esto es importante- que tenga cualquier formulación nueva un amplio respaldo, tanto de fuerzas políticas como de instituciones.

Asimismo, y en tercer lugar, la nueva fórmula recoge la necesidad que tienen algunas Corporaciones Locales, fundamentalmente de las islas periféricas, no sólo de alcanzar una nueva fórmula de reparto que aleje algunos problemas derivados del Fondo Transitorio, sino que se haga con la rapidez necesaria a fin de poder afrontar urgentemente las enormes carencias que se derivan del hecho de haber sufrido algunas islas un importante retroceso poblacional a partir de la aparición del censo de mil novecientos ochenta y uno en relación con el de mil novecientos setenta. Por tanto, aun siendo consciente de que hay que buscar nuevos mecanismos de financiaciones locales o estatales adicionales que ayuden a nuestras Corporaciones Locales -aspecto sobre el cual, hay que recordarlo aquí, también está estudiando el Gobierno de Canarias- en la fórmula que se presenta se liberan los mecanismos rígidos que ataban al Fondo de Solidaridad en cuanto a la obligación de dedicarlos totalmente, en su integridad, a gastos de inversión, lo cual había provocado permanentes y peligrosos roces con la legalidad.

Pues, bien. Dicho esto, conviene recordar que la fórmula que planteamos fue aceptada por seis de los siete Presidentes de Cabildos, que constituían el grupo de trabajo al que hace referencia la disposición transitoria tercera, uno, de dicho Decreto, ya mencionado, dos/mil novecientos ochenta y uno, cumpliendo con las normas de funcionamiento que se habían establecido en su seno, en el seno del propio grupo de trabajo. El Gobierno la ha hecho suya y la envía al Parlamento con el suficiente tiempo intermedio como para

que los diversos Grupos Políticos han podido hacer las reflexiones consiguientes, habida cuenta de la necesidad de obtener una mayoría cualificada en alguno de los trámites parlamentarios, y con la voluntad de alcanzar un apoyo lo suficientemente amplio como para que no existan rupturas que llevasen a un retraso sustancial en la aprobación del nuevo reparto por las gravísimas consecuencias que se pudiesen derivar para algunas, sobre todo, para algunas Corporaciones Locales del Archipiélago, y estoy pensando tanto en el Cabildo como en los Ayuntamientos de la Gomera, muchos Ayuntamientos de La Palma, Ayuntamientos de El Hierro, de Fuerteventura, etcétera.

Bien. ¿Cuál es el contenido de la fórmula que propone el Gobierno? A efectos de simple recordatorio, pues, evidentemente es conocido por Sus Señorías, el nuevo reparto que se propone parte de unas detracciones previas al total de ingresos procedentes de los arbitrios, dirigidos a los gastos de gestión en la recaudación y al cinco por ciento que habrá de determinar la Comisión Mixta de Transferencias de las Mancomunidades. El resto se distribuirá por islas en función de la población de derecho, el ochenta y siete coma cinco por ciento; en función de la superficie, un dos por ciento; y en función del hecho insular, uno coma cinco para cada una de las islas, que hace un total de un diez coma cinco por ciento. Por otra parte, dentro de cada isla, los fondos se repartirán de tal manera que se dirijan al Cabildo y Ayuntamientos el sesenta y cuarenta por ciento, respectivamente, de dicho Fondo, con la única salvedad del factor "hecho insular", que se distribuirá en una proporción ochenta-veinte.

Establecido sucintamente el contenido de la fórmula ¿cuáles son las principales características de esta fórmula que se propone? En primer lugar es una fórmula sencilla, y una fórmula sencilla suele ser una buena fórmula, pero al mismo tiempo contiene los factores, las variables que utiliza son perfectamente objetivable, con lo cual no daría lugar a ninguna duda.

En segundo lugar en la fórmula subyace que los repartos rompen con los criterios provinciales por poder dar lugar a injusticias evidentes. Por ejemplo, se estaba dando la paradoja, cuando aparece el censo de mil novecientos ochenta y uno, que Gran Canaria, cuya población se incrementa notablemente, pierde, en términos relativos, la cantidad a distribuir de arbitrios porque la dinámica poblacional, el crecimiento de la población, en Lanzarote y Fuerteventura, había sido mayor. Esto, evidentemente, dentro de una perspectiva regional, supone una injusticia. Con la fórmula esta no existe esa posibilidad.

Por lo tanto se hace con repartos con visión insular pero desde una perspectiva regional, que es, a nuestro juicio, pues, la filosofía que debe presidir la política canaria a partir de la aparición del Estatuto de Autonomía. Por otra parte, en la fórmula, se evita el rompimiento con repartos anteriores que pudiesen dar lugar a situaciones difíciles a cualquiera de las Corporaciones Locales. Sería peligrosísimo que con este nuevo reparto, de un año para otro, pusiésemos en condiciones de unas situaciones verdaderamente difíciles a alguna de las Corporaciones, bien fuesen insulares o bien fuesen locales. Esto no va a ser así. E, incluso, se introduce en la fórmula mediante una... un año transitorio a efectos incluso de que se pueda ir amortiguando ese cambio. *(Se enciende la luz roja en la tribuna)*

Señor Presidente, yo, en base a la importancia del debate, pediría cierta flexibilidad, porque es que veo esta luz roja por aquí...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Bueno, muchas gracias.

Por otra parte, en la fórmula de reparto que se propone, la variable fundamental es la población, como en cualquier reparto que se hace, puesto que,

es, en definitiva, la población la destinataria última de los beneficios que se deriven de dichos fondos. Sin embargo se matiza, y es importante hacerlo en Canarias, con otros dos factores importantes, como son: la superficie, puesto que a mayor superficie, evidentemente, se requieren determinadas inversiones mayores; y, por otra parte, se incorpora una fracción importante, el diez coma cinco por ciento, distribuido por partes iguales en cada una de las islas como factor igualitario, porque consideramos que la isla, por ser isla, tiene, al menos, una franja de igualdad de gastos de unas respecto a otras.

Por otra parte, en la fórmula desaparece el llamado Fondo Transitorio de Solidaridad, como su nombre indica, pues era provisional, con lo cual, aparte de incorporar los montantes anteriores en el seno de la fórmula, desaparece cualquier atadura que tenía el Fondo y que había puesto en dificultades a determinados Cabildos, como hemos constatado -y vuelvo a repetir- en este propio Parlamento, donde en algunas ocasiones se rozaba la legalidad al forzar un poco la interpretación en los gastos de inversión.

En quinto lugar la aplicación de la fórmula supone un respiro financiero fundamental para los Ayuntamientos de las islas periféricas, habida cuenta de que los incrementos de sus ingresos, fundamentalmente en las islas más necesitadas, les va a permitir salir de la situación de auténtica miseria en que actualmente se encuentran. Es lamentabilísimo encontrar situaciones, y existen en varias Corporaciones en el Archipiélago, Ayuntamientos que teniendo una presión fiscal aceptable sin embargo no pueden ir a aportar sus propios fondos a los Planes Insulares de Obras y Servicios. Eso cada vez se va incrementando más, por lo cual nosotros estimamos que con esta fórmula van a recibir unos fondos adicionales, lo cual les permitirá afrontar, si no a los niveles deseables, sí mejorar sustancialmente su capacidad financiera.

A efectos de simple recordatorio yo

tengo por aquí una serie de datos hechos en base al reparto habido en mil novecientos ochenta y tres, a las cantidades hechas en el año ochenta y tres, donde se comparten, donde se contrasta lo que percibirían, con los mismos fondos, los Ayuntamientos de una u otra isla, para que esto se vea. En La Palma se pasaría de una recepción de trescientos cuarenta millones a trescientos ochenta y pico millones. En los Ayuntamientos de La Gomera de ochenta y tres millones a ciento sesenta y tres millones. En El Hierro, de veintinueve millones a ciento dieciséis millones. En Lanzarote, de ciento noventa y nueve a doscientos setenta y nueve; y Fuerteventura, de ciento siete a doscientos diez millones. Y me refiero a las islas menores porque son precisamente aquellas donde las situaciones son más dramáticas en sus Ayuntamientos, sobre todo en aquellos Ayuntamientos relativamente pequeños.

Por otra parte, y como última consideración respecto a la fórmula, ésta no es rígida, es abierta, adaptable en el tiempo, sobre todo adaptándose a los cambios del factor fundamental, de la variable fundamental que se introduce en la misma, como es la población. Si se producen variaciones o mayor o menor dinamicidad en la población, la propia fórmula incorpora en su seno una adaptación a dichos cambios.

Pues bien. Hecha esta exposición general en torno a la fórmula que habrá de ser completada, los planteamientos del Gobierno, en el debate, nosotros quisieramos, el Gobierno quisiera hacer algunas reflexiones finales.

En primer lugar el Gobierno ha sido consciente en todo momento de la importancia que el tema tiene, que tiene, sobre todo, no solamente para las islas, sino sobre todo para las Corporaciones Locales, y que puede producir, a lo largo de la búsqueda de la nueva fórmula, pues, ciertos roces; y ha buscado desdramatizar en todo momento, desdramatizar el tema, para que no produjese ningún sentimiento de hostilidad por parte del Gobierno o por parte del grupo de trabajo hacia ninguna isla.

Por otra parte el Gobierno no ha rehuído en ningún momento su pronunciamiento y su definición. Este era un hermoso toro, y desde el momento estaba dispuesto a cogerlo por los cuernos, y se ha pronunciado y se ha definido claramente cuál es su posición al respecto. Y sería conveniente que hoy aquí, sería muy conveniente que hoy aquí todas las fuerzas políticas se pronunciasen y nos dijese cuál es su posición en torno no solamente a esta fórmula sino cuál es su fórmula propia.

Por otra parte el Gobierno considera y entiende que los arbitrios no son los únicos recursos públicos que llegan a una isla, son parte de los recursos públicos; no se puede decir que tal isla pierde o gana con el reparto de arbitrios, porque habrá que tener en cuenta otra serie de recursos públicos; recursos públicos que les llegarán bien de la Comunidad Autónoma o bien de la Administración Central. Que no se venda esa imagen que parece que los únicos medios financieros que llegan a una isla son los arbitrios insulares, porque eso no es cierto.

Creo que existen otros medios, y el Gobierno Canario es consciente de ello, de corregir situaciones que existen en unas islas en relación a otras. El Gobierno en todo momento ha afrontado el tema con perspectiva regional, aun teniendo en cuenta las consideraciones, respetabilísimas y que hay que introducir, de las consideraciones insulares.

Por otra parte, reitero una vez más, el Gobierno es consciente de la insuficiencia financiera de las Corporaciones Locales canarias, y a tal fin está haciendo los estudios correspondientes para, bien por la nueva Ley de Financiación de las Haciendas Locales, o por otras vías, introducir nuevos elementos adicionales a las financiaciones actuales.

Yo creo, por otra parte, y lo vuelvo a repetir aquí, que el Gobierno ha tratado, y nos gustaría que se siguiese así, desdramatizando el tema. Si uno se pone a ver, realmente el trasvase no son de tantos millones como se =

pretende hacer ver, y son, a nuestro juicio, trasvases realizados hacia un sentido más justo.

Por otra parte, y reitero una vez más, el Gobierno ha estado abierto a cualquier mejora en el texto que se pudiera considerar; ha estado abierto en el pasado y lo estará abierto en el futuro, pero, pero, cuando esas enmiendas, esas nuevas formulaciones que se hagan tengan un amplio respaldo político y territorial.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que con estas consideraciones está clara, y si hubiese que aclarar algún aspecto concreto se haría posteriormente por parte del Gobierno, cuál es su posición.

El Gobierno está convencido de que esta es la mejor propuesta posible, aunque pueden haber mejoras parciales; pero, aparte de las mejoras que se pudiesen introducir, el Gobierno considera que es muy importante, muy importante para muchas Corporaciones Locales, el que todo el proceso a continuación de éste se haga con la máxima rapidez para poder afrontar, pues, no solamente con mayor justicia los repartos, sino resolver situaciones realmente graves, realmente graves, que existen en algunas Corporaciones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

Tiene la palabra el señor Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Bienvenido a esta Cámara, señor Artiles.

El señor MARCOS HERNANDEZ (desde su escaño): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ (desde su escaño): (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No depende de mí, señor Marcos.

Que pasen comunicación a...

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado al señor Presidente en la anterior cuestión de orden planteada que el debate se iba a sustanciar de acuerdo con el procedimiento seguido para las Proposiciones de Ley; y, evidentemente, si esto es así, es preciso y necesario que antes de iniciarse el debate se dé lectura al criterio del Gobierno, si lo hubiere, con relación a quien plantearse una Proposición de Ley ante la Cámara.

El señor PRESIDENTE: No hay criterio del Gobierno, y no ha lugar a la cuestión de orden. Señor Marcos, no ha lugar.

Tiene la palabra el señor Presidente del Cabildo.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Es potestativo de la Presidencia interpretar o no, en este momento, el Reglamento, tal como determina el propio Reglamento.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Su Señoría quiere que se lea el criterio del Gobierno. No hay criterio del Gobierno al respecto, sino una propuesta.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Si esto es así, el número tres del artículo ciento veintitrés de la Cámara establece -y quiero la interpretación, que el Presidente me lo diga- que, transcurridos treinta días de

publicado..., y aquí no se han pasado treinta días de haberse comunicado precisamente la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Independientemente de eso, señor Presidente, y si me concede la posibilidad de seguir expresándome, el Gobierno ha adoptado el criterio -y así lo dice precisamente en su solicitud de acogerse a lo previsto en el artículo ciento treinta y cuatro, uno, b), y no al ciento treinta y cuatro, uno, a), como pudo haber hecho. Porque podía haber solicitado del Gobierno del Estado, en este caso concreto, no una Proposición de Ley, sino un Proyecto de Ley. Si estamos ante una Proposición de Ley, y eso es lo que tenemos que hacer, por una pureza doctrinal y de procedimiento; hasta incluso el propio Gobierno tenía que haber presentado, aunque fuese una cuestión que pudiésemos decir que se daba por sentada, cuál era el criterio que había seguido para presentar su Proposición de Ley.

Señor Presidente, esto es lo que quería manifestar en defensa, precisamente, de un Reglamento de la Cámara, que no se ha cumplido por la propia Cámara ni por el Gobierno, que ha tenido sus razones para presentar una Proposición de Ley y no un Proyecto de Ley.

Consecuentemente, si se me está escuchando, señor Presidente, tengo que decir que exijo el cumplimiento del Reglamento o, en todo caso, la interpretación que la Mesa le da a estos preceptos que he citado. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Marcos, a mí me extraña, realmente, que Su Señoría no haya planteado este problema en la reunión de la Junta de Portavoces; claro, es voluntad de Su Señoría el plantearlo donde le parezca oportuno; pero creo que hubiese sido mucho más adecuado el que Su Señoría hubiese planteado este tema en la reunión previa de Junta de Portavoces que hubo, y no fue así.

En todo caso se está aplicando el artículo ciento treinta y cuatro del =

Reglamento. Y lo que se está viendo == aquí es si la Cámara toma en consideración o no, no una Proposición de Ley, = señor Marcos, sino una propuesta de == Proposición, que luego se debatirá en = Comisión. Y, en definitiva, la Proposición de Ley va a ser o no debatida en = las Cortes Generales, ante las Cortes = Generales. No se trata de que aquí es = temos debatiendo una Proposición de == Ley sino una propuesta que se tramita = por el trámite de Proposición de Ley. = Y esto es lo que la Mesa tiene muy cla = ro, de conformidad con lo que estable = ce para ese procedimiento especial el = artículo ciento treinta y cuatro, dos, del Reglamento de la Cámara.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, precisamente mi intervención anterior estaba al = hilo de la segunda que he tenido en la mañana de hoy; porque pregunté directamente a la Presidencia si los trámites que se iban a seguir, no solamente en = este Pleno sino en sucesivas interven = ciones con relación a las Proposicio = nes de Ley presentadas, iban a ser las que el Reglamento establece para las = Proposiciones de Ley. Al contestárseme que sí, evidentemente he notado la au = sencia del criterio del Gobierno en == las Proposiciones de Ley y, consecuen = temente, una falta -no creo que sea == subsanable en este momento- como conse = cuencia de una interpretación del pro = pio Reglamento en cuanto a las Proposi = ciones de Ley, artículo ciento veintit = rés, en relación con el ciento veinte y en relación con el ciento treinta y = cuatro, a), que ha sido citado por la = Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Bueno, es que = el señor Marcos creo que confunde el = trámite de una Proposición de Ley en = concreto, de una manera específica, = con el recurso que el Reglamento hace = para que las propuestas de Proposicio = nes de Ley ante las Cortes Generales. = Esto es una simple propuesta de Propo = sición; a partir de la toma en conside = ración la Proposición de Ley lleva ya = su procedimiento correspondiente.

El señor Presidente del Cabildo de = Gran Canaria tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente, una cues = tión de orden. Yo quisiera, por respe = to a la Cámara y al Reglamento de la = Cámara, que se diga dórde en el Regla = mento, y creo conocerlo con bastante = profundidad, por lo menos en equivalen = cia al resto de los Diputados, aparece la posibilidad de una propuesta de Pro = posición.

Yo veo que en el artículo ciento == treinta y cuatro del Reglamento, señor Presidente, se habla, en el apartado = epígrafe uno, de dos posibilidades: so = licitar del Gobierno del Estado, una; = y presentar directamente Proposiciones de Ley ante las Cortes Generales. Y el epígrafe dos dice: "La tramitación se = efectuará conforme a la regulación es = tablecida en este Reglamento para las = Proposiciones de Ley." Remitido al ar = tículo ciento veintitrés uno, se dice: "Las Proposiciones de Ley del Parlamen = to podrán ser adoptadas a iniciativa = de: un Diputado con la firma de otros = cuatro miembros de la Cámara; un Dipu = tado con la firma del Portavoz de su = Grupo; y un Grupo Parlamentario con la sola firma de su Portavoz."

Evidentemente, si aquí estamos tra = tando de una propuesta de Proposición, eso no se entiende sino como una ini = ciativa que es, o Proposición de Ley, = o Proyecto de Ley. El Reglamento, se = ñor Presidente, no dice absolutamente = ninguna otra posibilidad, salvo la Mo = ción, salvo la de Moción, o Moción deri = vada de una Interpelación o Proposi = ción no de Ley. Yo no entiendo que ha = ya ninguna otra posibilidad. Y yo quie = ro que en este sentido, pediría que se = plantease un receso y que se reuniese = concretamente la Junta de Portavoces = con la Mesa para clarificar esto, que me parece que es una posible violación grave del Reglamento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar al = receso, y no ha lugar a más nada. Radi = calmente cortada la cuestión.

Es decir, ha habido una reunión = del... (*Rumores en la sala.*)

¡Por favor, silencio en la Cámara!

Ha habido una reunión de la Junta = de Portavoces en la que el Portavoz == del Grupo Mixto ha expresado su confor= midad a un procedimiento. Y, en todo = caso, el artículo setenta del Reglamen= to establece que: "Cualquier Diputado= podrá también pedir, durante la discu= sión o antes de votar, la lectura de = las normas... Perdón. "En cualquier es= tado del debate, un Diputado podrá pe= dir la observancia del Reglamento. A = este efecto, deberá citar el artículo= o artículos cuya aplicación reclame. = No cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que la Presidencia adopte a la vista de la == alegación hecha."

Y, a la vista de esta alegación, la Presidencia, consultada la Mesa, lo que adopta es el que el señor Presidente = del Cabildo de Gran Canaria continúe y tome posesión de la palabra.

Señor Brito, no ha lugar a más re== clamaciones.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, = señor Brito. Le ruego que...

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente, respete usted la opinión de los Diputados...

El señor PRESIDENTE: Le llamo al or= den por primera vez.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Llámeme al orden, y acepto la llamada al orden; pero usted está adop= tando posiciones de no escuchar. Y no= ha habido consulta a la Mesa. Ahora == mismo usted no ha consultado a la Mesa sobre este particular. Y yo quiero que se plantee una consulta a la Mesa, y = pido la posibilidad de hacer uso, con= cretamente, de la posibilidad de con= sulta, como en otras ocasiones se ha = hecho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar. Y le advierto que le he llamado al orden por primera vez.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente, muchas gra= cias, señor Presidente. Muy amable ... (*ininteligible.*)

(*El señor Olarte Cullen solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su es= caño*): Con toda serenidad, yo quiero = exponerle, señor Presidente, que nues= tro Grupo participa, en cierta manera, de las dudas que se han podido susci= tar en este momento. Por lo tanto yo = creo que ya sería preocupante que, an= te una duda que se va generalizando, = la Mesa, sin el sosiego que da el tra= tar la cuestión, pues, durante unos minu= tos, que es lo que pedimos de receso, = lo estudie y después nos dé su parecer, que, por anticipado, aceptaremos, natu= ralmente.

(*El señor Presidente consulta con = los demás miembros de la Mesa.*)

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente. (*Pausa.*) = Señor Presidente. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Usted pedía = la palabra, señor Brito?

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): La pedía yo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Dígame, = señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Se ha dicho por la Presiden= cia que en la Junta de Portavoces se = conocía la inexistencia del documento= previo del Gobierno. En la Junta de = Portavoces no se conocía esa inexisten= cia.

El señor PRESIDENTE: Yo no he dicho eso, señor Marcos. Usted ha confundido lo que yo he dicho. Yo no he dicho que en la Junta de Portavoces se conociera la inexistencia del documento. En todo caso la Cámara tiene unos servicios == que cumplen perfectamente con la mi== sión de distribuir a los señores Dipu=

tados los documentos que vayan entrando en la Cámara.

En todo caso, la Mesa ha acordado someter este procedimiento a un receso = de diez minutos; puntualmente diez minutos. (Pausa.)

Por favor, los señores miembros de la Junta de Portavoces que pasen al == despacho de Presidencia.

*Se suspende la sesión a las once ho*  
*ras y treinta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las doce ho*  
*ras y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: La Mesa, y la = Junta de Portavoces, ha discutido am==pliamente los criterios jurídicos ex==puestos, y, por unanimidad, ha acordado continuar la sesión ininterrumpidamente con el procedimiento establecido ya y aprobado por la propia Mesa y la = Junta de Portavoces.

De modo que tiene la palabra el Pre==sidente del Cabildo de Gran Canaria, = señor Artiles.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Artiles Bola==ños): Señor Presidente, Señorías, se==ñor Presidente del Gobierno.

Quiero, en mis primeras palabras an==te esta Cámara, hacer un público reco==nocimiento institucional y personal de la colaboración que prestamos para el==éxito de la etapa histórica que se ha=abierto con la aprobación del Estatuto de Autonomía, mediante el cual los canarios tenemos, por primera vez en ==nuestra historia, la posibilidad de ==configurar un futuro económico, políti==co, social y administrativo, en virtud del cual, el pueblo canario, integrado= en la gran Nación española, camine por senderos de configuración democrática, de mejora de la calidad de la vida, y, entre todos, construir una sociedad ca==naria mejor, en la voluntad expresa ==también de que esto hemos de hacerlo =-como dije al principio- personal e ==institucionalmente.

Sea esta primera intervención como= Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria ante esta Cámara y mi saludo a todos ustedes.

Igualmente es un honor para mí ini=ciar la presencia en esta Cámara de la actividad de los Cabildos Insulares como instituciones de la Comunidad Autó=nomia con capacidad de impulso legisla=tivo. Espero que la utilización correc=ta de esta facultad siva para ensam==blar mejor las distintas instituciones de la Comunidad Autónoma, de forma que así podamos hacer camino al andar por=la senda del respeto, de la colabora==ción y de la mejora de las condiciones de vida de nuestro pueblo canario.

Tras estas palabras quiero decir ==que el Cabildo Insular de Gran Canaria me ha elegido para presentar y defen==der la Proposición de Ley de modifica=ción parcial de la Ley treinta/mil no=vecientos setenta y dos, como órgano =de gobierno y representación de la is=la de Gran Canaria; y, como órgano de=moocrático, su Presidencia, conocida su pertenencia política, de la que no re=nuncia, ha aceptado con orgullo venir= a ser el representante de la institu==ción junto con otro compañero. Esta ==oportunidad histórica hace que exponga ante Sus Señorías algo que todos uste=des conocen pero que es importante re=calcar, sobre todo por parte de quien=les habla: la situación de Gran Cana==ria en el contexto de la Región.

Todos ustedes conocen los graves ==problemas. Solamente, y de forma some=ra, los voy a enumerar, para, poste==riormente, entrar de lleno en el tema= que hoy nos compete y nos preocupa.

En primer lugar la política hidráu=lica. El conseguir agua para todos los ciudadanos, para todos los sectores ==económicos, durante todo el año, es un objetivo que aún con las inversiones =realizadas por el Gobierno Central, el Gobierno Autónomo y los Cabildos, es =muy distante; y es necesario una ac==ción rápida y decidida por problemas =de subsistencia y de continuidad del =desarrollo económico. Temas como la ==construcción de embalses; la produc==

ción de agua con potabilizadora, como Las Palmas-tres, otra ya necesitada en el Sur y en el Noroeste de la isla; la traída de agua para abastecer las necesidades y garantizar los acuíferos son obras que requieren inversiones urgentes para mejorar nuestro futuro económico, social y político. Y esto no se va, y lo digo también aquí hoy, gratamente para mí, ante el resto de los Presidentes de los Cabildos Insulares, que es sólo una posición del Cabildo de la isla de Gran Canaria, por su demografía, tiene una incidencia importantísima en el desarrollo económico, social y político.

Junto a este grave problema del agua yo quisiera traer, no por conocido menos preocupante, y que a todo político sensible y conocedor de la realidad le quita el sueño, el problema del paro.

La isla de Gran Canaria tiene el mayor índice de paro del Archipiélago, con las secuelas de bolsas de auténtica miseria -no son cosas de tiempos pasados-, agravadas por la situación urbana y por la mayor tasa de población juvenil, que hacen de la isla un auténtico volcán social en ebullición, como ha sido definido por el Presidente del Gobierno de Canarias, que no se ha quedado en la definición, sino que ha impulsado un plan de actuación en esos polígonos, en esas bolsas de miseria, porque era realmente preocupante, y de ahí la iniciativa, ver cómo los niños a las diez de la mañana se desmayaban en clase, e indagando la causa era: su padre parado, su mala alimentación. Afortunadamente se ha incidido en esa realidad, pero es necesario actuar y garantizar esa continuidad, al igual que la política de empleo llevada por el Gobierno de la Nación y por el Gobierno Autónomo, y por las inversiones del Cabildo, hacen y luchan para tener la creación de empleo como el primer gran objetivo. Pero hay muchísimo por hacer en la isla de Gran Canaria.

En política educativa, junto al tema hidráulico y la situación social del paro, el alto índice de juventud de la

población grancanaria hace que si no atacamos -y afortunadamente se está atacando- con rigor y profundidad este problema retrasaremos el proceso de modernización de la sociedad canaria total. Y ahí al Cabildo le llegan más de cien millones de peticiones de solares para escuelas, de solares para institutos; en definitiva, es el problema educativo, junto con el problema del paro y el hidráulico, uno de los graves.

Y conexo con este problema está el, conocido por ustedes, problema universitario, que requiere la existencia de centros universitarios suficientes para atender una demanda insatisfecha con cargo a los Presupuestos del Estado y no sobre las espaldas del Cabildo, que destina cerca de quinientos millones para esta actividad. Ustedes ya han conocido este problema y espero conjuntamente resolver. Lo expongo por la convicción de que todas las fuerzas políticas quieren buscar una solución a este problema importante también de la isla de Gran Canaria.

La política agrícola, particularmente agravada en el Noroeste de Gran Canaria, y agravada igualmente por el déficit de agua.

La política sanitaria, con el mantenimiento de cinco hospitales por el Cabildo Insular que le llevan cuatro mil millones de pesetas de su presupuesto escaso, configuran, junto a la política de viviendas, una situación no grata; una situación socialmente inestable, económicamente difícil, y donde el Cabildo Insular y los Municipios de la isla, al igual que los Cabildos y los Municipios de todas las islas del Archipiélago, están continuamente viendo cómo su presupuesto no llega para atender estas necesidades; las propias y las que tiene por atender necesidades ampliamente sentidas por la población.

En este contexto caben dos opciones: una solución estructural y una solución meramente coyuntural. Yo apuesto porque al problema de los entes locales canarios hay que darle una solución estructural, institucional y eco-

nomícamente. Y, afortunadamente, el marco institucional se está dando con la Ley de Bases de Régimen Local; para los Cabildos se dará también con la Ley de la Administración Canaria, una vez aprobada en el Congreso la Ley de Bases. Igualmente es necesario articular procesos de colaboración interadministrativa para entrar de lleno en este problema estructural del marco competencial clarificado de los Ayuntamientos y de los Cabildos.

Pero si importante es la autonomía local en el ámbito administrativo y político, esta autonomía es hueca, es vana, es huera, si no hay posibilidades de obtener un respaldo económico. Si no hay autonomía económica, financiera y presupuestaria, difícilmente se puede llegar a una asunción clarificada de competencias. También eso se está elaborando en la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales. Y esta Cámara y el Gobierno me consta que así lo está haciendo; está preocupado por ellos, e, incluso, previendo las repercusiones que con algo tan específico como los arbitrios va a tener la entrada de España y de Canarias en el Mercado Común. Es algo importantísimo para esa solución estructural que hay que darle a las Corporaciones Locales canarias.

Igualmente, tras estas Proposiciones de Ley, viene otra que es una aspiración ampliamente sentida por los entes locales canarios de participar en condiciones de igualdad con los entes locales peninsulares. Es una realidad el Fondo de Cooperación Municipal, que está ahí, que tiene que ser estudiado para dotar de este marco jurídico, competencial, clarificado, con una autonomía financiera con la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales. Ahí es donde está el grave problema, y ese es el problema estructural que todos tenemos que abordar, y me consta por la actividad legislativa de la Cámara, de las Cortes Generales y de esta Cámara y de las intenciones manifestadas ampliamente del Gobierno que en esa línea se va a caminar; porque eso es ir al fondo del problema de una forma inteligente y de una forma con capacidad

de resolver las penurias, las situaciones que tenemos y en que nos encontramos hoy día. Porque mal haríamos con lamentarnos de la situación si no ponemos soluciones de fondo, y hasta el fondo de los problemas, en el marco institucional, competencial, financiero y tributario.

Y en esa línea quiero dejar aquí, en esta comparecencia, mi convicción de que los Cabildos Insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de cada isla, como instituciones de la Comunidad Autónoma, quieren colaborar en el ensamblaje institucional canario, de forma que nuestros conciudadanos vean en ellos los órganos gestores que han sido, adaptados a la realidad del marco constitucional y estatutario, y que sirvan como instrumento para resolver los problemas de nuestros conciudadanos.

En este contexto estructural, institucional y financiero, presentamos hoy la distribución de los arbitrios. Un tema que tiene una gran importancia, pero que en el marco global es una parte de esa solución general.

No quiero de la exposición social, hidráulica y económica de Gran Canaria, que ustedes vean en mis palabras ningún afán, ningún afán exclusivista.

Gran Canaria, la sociedad grancanaria, es consciente de que tiene que participar en la construcción de la Región y lo ha hecho solidaria y generosamente. Cuando he expuesto esta situación esto he hecho, para decir que también toda la Región tiene que hacer conciencia con la necesidad de justicia para la solución de sus problemas y de solidaridad del resto de la Región con Gran Canaria.

Y no se vea en la exposición un afán de ir por libre. Es un afán constructivo, porque, como luego se expondrá, es una fórmula abierta. Pero creo que en el debate de hoy y en el trámite parlamentario hay que demostrar que es posible construir una Región respetando equitativamente las cargas y no haciendo que la gravedad de las situaciones

no resueltas pongan en peligro la construcción solidaria del proceso de configuración de la personalidad del pueblo canario.

Tras esta exposición de la situación real y de la importancia de abordar el tema de una forma inteligente, yo quisiera terminar emplazando a Sus Señorías ante el reto histórico, por lo que espero que esta Cámara, con visión de futuro, en el trámite parlamentario de la articulación de la distribución de arbitrios busque una salida aceptable y beneficiosa para todos, en la línea que, posteriormente, el compañero de Corporación expondrá, propone la fórmula. Fórmula abierta y que espero entre todos que pueda ser respaldada unánimemente. ¿Por qué? Porque entiendo que el pueblo canario espera un esfuerzo para encontrar entre todos una salida, y porque Gran Canaria, como isla solidaria, el Cabildo, como institución básica necesaria y consciente de sus responsabilidades, quiere sumarse a esta posibilidad abierta y buscar entre todos una solución. Porque sepan Sus Señorías que a este Presidente del Cabildo, a este militante socialista, le gustaría que al final saliera una fórmula satisfactoria en este tema para La Palma, para El Hierro, La Gomera, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria. En definitiva, para toda Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Artiles.

Tiene la palabra el señor Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, Don Francisco Monzón.

El señor CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Monzón Blanco): Señor Presidente, señora y señores Diputados. Comparezco ante esta Cámara en nombre del Cabildo Insular de Gran Canaria, que me ha designado, de acuerdo con lo señalado en el artículo ciento veinticuatro del Reglamento del Parlamento de Canarias, junto a su Presidente, para defender el acuerdo plenario adoptado por dicha Corporación el

día tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que se resolvía que se ejercitara la iniciativa legislativa prevista en el artículo once, cuatro, del Estatuto de Autonomía de Canarias, en orden a la modificación parcial de la Ley treinta/mil novecientos setenta y dos, sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Yo quisiera hacer unas consideraciones previas para explicarles y recordarles que se nos ha forzado de alguna manera a presentar esta Proposición, que tal vez no era el mejor camino. Y ello porque unos días antes de tomar este acuerdo plenario el Cabildo, el Gobierno Canario había hecho pública una fórmula que nosotros entendíamos que no cumplía el mandato que se otorgaba en el Real Decreto Ley dos/mil novecientos ochenta y uno, que creaba el Fondo Transitorio. Si no recuerdo mal, en las disposiciones transitorias ese Real Decreto preveía que en el plazo de los tres años en que tenía de duración el Fondo Transitorio habría de crearse un grupo de trabajo en el que participarían los Cabildos. Y ese grupo de trabajo tendría que buscar una fórmula que tuviera carácter definitivo y que atendiera a los principios de equidad y solidaridad. Nosotros entendimos, y seguimos entendiendo, que la fórmula propuesta en aquel momento no atendía ni a los principios de equidad ni solidaridad; y, además, tampoco fue hecha desde la plataforma del grupo de trabajo. De forma que primero incumplió la Junta de Canarias y después también incumplió, en el corto plazo de tiempo que tuvo, el Gobierno, por no crear este grupo de trabajo. Y es que no es lo mismo, señor Vicepresidente del Gobierno, consultar a los Cabildos que crear un grupo de trabajo con los Cabildos.

Los Presidentes de los Cabildos pueden representar a los Cabildos, pero quien tiene la potestad de decidir o no decidir, sobre todo en aquellos acuerdos de materias tan graves como esta, son los Plenos de los correspondientes Cabildos. Y tenían ellos que haber sido los que respaldaran las Proposiciones de su Presidente o los que

hubiesen designado qué personas, miembros de la Corporación o funcionarios, les acompañaran en estas discusiones = que no tuvieron lugar.

La fórmula que propone el Gobierno, a nuestro entender no tiene el carácter de definitivo. No cumple con los = principios de equidad y solidaridad; = ni siquiera cumple con la promesa del = señor Presidente del Gobierno en su = discurso de investidura. La tengo aquí, y textualmente dice: "obtenidos como = nos proponemos los mecanismos financie = ros para el buen funcionamiento de la = Comunidad Autónoma es nuestra inten = ción sustituir al actual fondo transi = torio (financiado con recursos proce = dentes del Régimen Económico Fiscal Ca = nario) por una Ley que regule el fondo de solidaridad interinsular, partiendo de principios más flexibles que el dato de población, y que reflejen los niveles de carencias sociales y económicos en que se encuentren cualquiera de las islas." Su fórmula sigue, fundamentalmente, los principios poblacionales, y no tiene para nada en cuenta la situación que aquí se denuncia en esta promesa. Esta promesa, por otro lado, = crea un estado de frustración en el Ca = bildo de Gran Canaria. El Cabildo de = Gran Canaria, que ha sido solidario, = yo me atrevería a decir que el más solidario porque es el más fondos que ha aportado a la Región, el más fondos = que ha aportado a la Región en cuantía, desde que se impone la Ley de Régimen = Económico y Fiscal, da un salto cuando se promulga el Real Decreto Ley que = instaure el Fondo Transitorio, y sigue siendo aún más solidaria. Y esperaba, = esperaba, que con esta promesa que se = había dado en el discurso de investidura del señor Presidente ese Fondo = Transitorio fuese sustituido por el = Fondo de Solidaridad que se nutre, como se dice aquí, o se debería nutrir, = de los Fondos de Compensación Interterritorial. Y esto no ocurre; porque de hacer un supuesto práctico de aplica = ción de la fórmula que ha presentado = el Gobierno llegaríamos a la conclu = sión que en el año ochenta y tres, si = hubiese sido de aplicación, el Fondo = Transitorio, que hubiera sido de la = cuantía de seiscientos y pico millones,

pasaría a ser de novecientos y pico mi llones. Es decir, la realidad es que, = aunque se quita del papel el nombre = del Fondo Transitorio, el dinero sigue = apareciendo en igual cuantía. Y no es = que nos moleste. Lo que yo entiendo es que se hace solidaridad, a lo mejor, = a lo mejor, con fondos que no son los = adecuados para hacer esa solidaridad.

Por eso digo que se nos fuerza a = proponer esta fórmula de tomar la ini = ciativa legislativa por parte del Ca = bildo. Y no se hizo sin que antes se = le hubiese manifestado al Vicepresiden = te del Gobierno que queríamos discutir más a fondo la fórmula. Yo recuerdo = que mi Presidente de Cabildo, Carmelo = Artilles, asistió a una reunión con la = fórmula llamada públicamente "del Ca = bildo de Gran Canaria"; y asistió ade = más desde una plataforma de humildad, = con unas soluciones que la fórmula = planteaba y que no eran ni siquiera ce = rradas. La fórmula, yo no sé por qué = hay una mala información y dicen que = perjudica a los Cabildos menores. Si = se hace un supuesto práctico, como su = puesto de la fórmula, con los ingresos del año ochenta y tres procedentes de = los arbitrios insulares -estoy dispues = to a hacerla con los Presidentes de = los Cabildos cuando quieran y en pre = sencia del señor Vicepresidente del Go = bierno- se llegaría a la conclusión = de que las islas menores siguen ingre = sando la misma cuantía de dinero que = les podría aportar el Partido Socialis = ta con su fórmula. Que la única isla = que se perjudicaba era la isla de Tene = rife, y lo reconocimos así; y por eso = la fórmula que llevó Carmelo Artilles a negociar con el Vicepresidente del Go = bierno no fue una fórmula cerrada, = aportaba también una solución para la = isla hermana de Tenerife. Esa solución la voy a esbozar brevemente, y es la = siguiente:

En el artículo de la Ley de Impues = tos Especiales se declara no sujetos = al impuesto sobre el petróleo y sus de = rivados ni las ventas ni las entregas, autoconsumo o importaciones que se rea = licen en Canarias. Como consecuencia = de ello perdía una parte importante de fondos, se perdían como arbitrios. Pa =

ra remediar esta situación, y a petición canaria, y para obtener ingresos para los Ayuntamientos de la Región, que por similar concepto percibían ya los del Estado, se creó una exacción regulándose como tributo estatal de naturaleza parafiscal que gravaba las primeras ventas, entregas y autoconsumo. Esta exacción se aplicó hasta su derogación por Decreto-Ley de nueve de febrero del ochenta y tres, Decreto es te último que fue recientemente declarado inconstitucional en las Islas Canarias en virtud de Sentencia del Tribunal Constitucional publicada en el Boletín Oficial del Estado de tres de abril del ochenta y cuatro. Aunque la causa para que esto ocurriera fue que el Parlamento de Canarias no había informado sobre dicha derogación, el caso es que ahora está pendiente de darse solución definitiva a este tema; esta solución podría ser volver a recaudar como Arbitrio de Lujo el porcentaje que se considere suficiente para paliar el problema de Tenerife, restableciendo además la tradicional subvención que Canarias siempre obtuvo del Estado por cantidad equivalente, de forma que, en definitiva, el consumidor canario no reciba la repercusión. A tal fin sólo habría que aprovechar la modificación del REF en la nueva distribución de arbitrios, aclarando en su artículo veinticuatro, dos, que el Arbitrio de Lujo puede extenderse o pueda extenderse a otros productos de consumo especial y suntuario, que en la Península están gravados a través de la Ley de Impuestos Especiales, y conseguir la correspondiente subvención del Gobierno Central o, como último remedio, del Gobierno Autónomo.

Esta modificación se incluyó en la Proposición, posteriormente, se incluyó en la Proposición de Ley que aprobó el Cabildo de Gran Canaria para su envío al Parlamento de Canarias.

Yo vengo, pues, a defender la iniciativa legislativa del Cabildo desde la misma plataforma de humildad con que el Cabildo se la planteó al señor Vicepresidente del Gobierno en su momento. No vengo a exigir, sólo vengo a pedir a Sus Señorías que se dé a Gran-

Canaria el beneficio de la oportunidad de ser tomada en consideración esta Proposición de Ley para su paso a estudio en comisiones, porque entiendo que es el lugar donde detenidamente y con rigor y con cariño podría llegarse a un acuerdo entre todas las fuerzas políticas y todas las islas. Yo entiendo que sería la cortesía mínima que esta Cámara debería dar al Cabildo. Lo contrario, entiendo yo, sería silenciar a los Cabildos. Es como si en una asamblea, cuando se propone algún tema, cuando se propone algún tema, por cuestión de orden, al proponente del tema, por inoportuno, se le dijera que no puede hablar. Yo entiendo que no es aquí en este momento, en este Pleno, el momento de entrar en profundidad en la discusión de este tema. Yo, ni por asomo, pienso que eso pueda ocurrir. En mi condición de canario, que siento con gran fuerza y como mío lo que afecta a todas las islas, entiendo que esta Cámara debería de aprobar que se pase a estudio de comisiones esta Proposición de Ley. Y lo digo desde la plataforma de solidaridad, repito, que ha hecho la isla de Gran Canaria desde el año setenta y tres. La isla de Gran Canaria ha sido solidaria. ¿No es razón para pretender ahora que también sean solidarios los demás Cabildos y las fuerzas políticas escuchando con justicia esta petición? No estamos pidiendo nada más que esa resolución de Sus Señorías, la simple toma en consideración de nuestra Proposición, para debatir después sobre su contenido. Y digo además que es una llamada al corazón. Aunque no le ha gustado al señor Vicepresidente, creo que si no se hiciera así esto sería un poco cerrar la voz de los Cabildos.

Dije antes que no era el momento de explicar la fórmula esta, al menos en profundidad, vamos a esbozarla brevemente.

La fórmula que propone el Cabildo grancanario tiene como dos..., no la fórmula, perdón; la Proposición de Ley que hace el Cabildo grancanario tiene como dos grandes vertientes: de una parte se entra a corregir el vacío legal que se crea con la desaparición de

la JEIC y el traspaso de la JIAI en materia de cómo se elaboran y aprueban las Ordenanzas General y Especial. También nos ha afectado una nueva Ley de Impuestos Especiales, y lo resolvemos modificando artículos del título tercero, del capítulo dos y del título cuarto de la Ley de Régimen Económico y Fiscal, y creando un órgano consultivo del Gobierno Canario; órgano consultivo que vendría a ser o a tener parecida consideración que lo que en su momento fue la JEIC, porque se ha dicho aquí en esta Cámara que los arbitrios no son los únicos ingresos que se allegan a las islas. Esto es verdad. Pero son, prácticamente, los únicos ingresos de que disponen las Corporaciones. Se está discutiendo de un dinero que es de los Cabildos. Y, de alguna manera, los Cabildos tenían que tener algún órgano de representación para poder entrar en la discusión de cómo se organizan, cómo se imponen esas tarifas, cómo se hace el seguimiento de la Consejería de Hacienda en el tema recaudatorio, etcétera, etcétera.

Y otra segunda área que toca esta Proposición es la fórmula en sí misma.

La fórmula tasa en primer lugar el porcentaje de gastos de recaudación y lo fija en un diez por ciento. Continuamente se nos está hablando del porcentaje de gastos; no se nos habla de que ese porcentaje se traduce en una cifra real de un dinero que cada vez es mayor de recaudación. Por tanto entiendo que hay que ponerle un límite; no podemos seguir en el camino de que para recaudar un arbitrio sean mayor cada año los gastos. Los gastos en el año ochenta y uno estaban alrededor del diez por ciento, los gastos de recaudación. Parece que ahora se han elevado aproximadamente al doce por ciento. Nosotros tasamos en la fórmula que se tenga un tope de diez por ciento de gasto.

El siguiente escalón de la fórmula es el producir un reparto, producir un reparto en función de la recaudación. Esto, entiendo yo, entendemos nosotros que es primar, de alguna manera, el esfuerzo recaudatorio, que hasta ahora =

no había sido tenido en consideración. Pero siendo conscientes de que ese reparto en función de la recaudación genera diferencias en cada una de las islas, y además diferencias abismales. Hay islas que con la recaudación que tienen prácticamente no podrían cubrir los gastos de recaudación. Esto se corrige creando un Fondo Regional que tiene a su vez tres grandes apartados: un primer apartado del Fondo Regional, que lo hemos llamado Fondo de Equidad, que consiste en distribuir en las islas menores -mal llamadas menores- o periféricas un dinero que haga que en pesetas por habitante el reparto sea igual en todas las islas al de un habitante hipotético medio de la isla de Gran Canaria o Tenerife. Verán ustedes que hay una fórmula matemática que es de fácil explicación; tiene un paréntesis, la primera parte o el primer quebrado de ese paréntesis no es más que la recaudación dividida por la población en Tenerife y Gran Canaria, se resta de la recaudación dividida por la población -o sea, pesetas por habitantes- en la isla en cuestión; y eso daría el dinero que habría que asignar le a cada habitante; se multiplica después por el número de habitantes de esa isla y por cero setenta y cinco para convertirla en recaudación neta.

Con esto se habría llegado a una distribución por habitante igual en cada una de las islas. Pero conocemos que hay agravios históricos y atrasos históricos en determinadas islas periféricas que no quedarían paliados con este tema. Entonces buscamos un Fondo de Solidaridad de mil millones de pesetas a distribuir de acuerdo a unos coeficientes en función de lo que estimamos es la situación de cada una de las islas en este momento.

¿Qué ventaja le hemos visto nosotros a este Fondo de los mil millones de pesetas? Pues que al quedar explicitado de esa forma se facilita que en el futuro o en la discusión en comisiones sea sustituido por dineros provenientes de ese Fondo de Solidaridad o del mismo Fondo de Compensación Interterritorial. Si de alguna manera se viese que no se quedaban conformes de-

terminadas islas, porque aparecerían o podrían aparecer perjudicadas con el reparto de la fórmula que propone el Cabildo, este Fondo podría ser aumentado a mil, mil cien millones, mil doscientos millones de pesetas. De modo que no es un Fondo estático. Y en tercer lugar, el sobrante, si lo hubiera, de ese Fondo Regional, se reparte por población.

Esta es la herramienta de trabajo que hemos ofrecido. Sinceramente, bajo nuestro modesto criterio, es una herramienta digna cuando menos de ser considerada y no desechada de entrada como aberrante y disparatada.

Desde las necesidades de Gran Canaria que ya antes mencionaba el Presidente del Cabildo, que tiene tan importantes problemas, como el del agua; el del agua, señores, no nos llevemos a engaño. Simplemente en la isla de Gran Canaria en el año horizonte dos mil, y eso es dentro de quince años, el déficit de consumo urbano e industrial llegará a la alarmante cifra de setenta o setenta y cinco millones de metros cúbicos. Eso haría necesaria la construcción de seis o siete potabilizadora de veinte mil metros cúbicos/día. Habría que tener construída ya la tercera potabilizadora, que no está, y en trámites la cuarta. Eso es por tocar un sólo problema. El descenso del nivel freático -la isla lleva camino de desertización-; el paro; la infraestructura; el hambre física que se pasa en muchos barrios de Gran Canaria. Desde estas necesidades, digo, nosotros estamos pidiendo la misma solidaridad que hasta ahora hemos ofrecido, aun a conciencia de saber también que estas necesidades, al igual que otras que padecen las restantes islas del Archipiélago, han de tener remedio a través de los Fondos de Compensación Interterritorial que aquí ya hemos mencionado.

Mi esperanza está puesta finalmente en la prudencia y el buen sentido de Sus Señorías. Confío en que he de regresar a mi isla diciendo que no... Perdón, que no he de regresar a mi isla diciendo que no se nos ha permitido siquiera que expliquemos nuestra Propo-

sición y la sometamos como lo que es, como simple herramienta de trabajo, a los debates correspondientes de Comisión y de un Pleno posterior de esta Cámara.

Espero que atiendan la petición que les formulo y voten favorablemente la toma en consideración de la Proposición de Ley que ha presentado el Cabildo de la isla de Gran Canaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monzón.

Señorías, vamos a iniciar un turno a favor y un turno en contra de la propuesta del Gobierno de Canarias.

¿Grupos que desean intervenir en el turno a favor? (Pausa.)

Señor Padrón. Y el Grupo Socialista, señor Brito.

¿En el Grupo Mixto intervienen dos?

El señor Padrón y el señor Brito, Don Oswaldo. Y el Grupo Socialista, señor Brito, Don Augusto.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señores Presidentes de los Cabildos. Mi presencia aquí en este momento no es como Portavoz del Grupo Mixto, puesto que da la circunstancia que del Grupo Mixto caben distintas posturas, que en realidad existen en este momento, y ya cada Diputado tendrá la ocasión de manifestar esta postura.

Mi presencia aquí en este momento es representando a las fuerzas Asamblea Majorera, Agrupación Gomera Independiente y Agrupación Herreña Independiente.

Para nosotros está claro, ha estado claro desde el primer momento, que la fórmula propuesta hoy por el Gobierno y llegada en su día a un acuerdo entre los Presidentes de los Cabildos; y

aquí quiero hacer un paréntesis y decir que si los Presidentes de los Cabildos, por mayoría, llegaron a ese acuerdo y en su día el Pleno lo ratificó es porque en realidad es el sentir del pueblo; repito, si esa fórmula fue en su día aprobada por el Gobierno y Presidentes de Cabildos pensamos que recoge el sentir de las Islas Canarias, de la autonomía canaria. Por eso hoy no queremos meternos en otras fórmulas que habría que discutir y que podría tener consecuencias y retrasos para nuestra precaria autonomía.

Antes que nada queremos destacar que no estamos contra de nadie; o sea, nuestra postura es defender lo que en su día los Presidentes de Cabildos y Gobierno propusieron y defendieron. No queremos entrar en discusiones, y menos en que se nos tome que estamos contra de alguna isla, porque para nosotros Canarias son las siete islas, todas son Canarias. Pero sí debemos analizar las consecuencias que traería un reparto que no fuese equitativo y que se tuviese en cuenta las peculiaridades existentes en cada isla, porque hasta ahora, desgraciadamente, todos sabemos que el reparto que existía legalmente no se ajustaba en nada a las necesidades de cada isla. Y esto ha su puesto, precisamente, que las islas periféricas exportasen familias hacia las islas centrales, creando una despoblación en las periféricas y problemas agudos, como muy bien apuntaba hace un momento el señor representante del Cabildo de Gran Canaria, problemas agudos en las dos islas centrales. Por eso pensamos que la solución del tema está en dotar a las islas periféricas de medios adecuados para que su población se estabilice y que el emigrante que aparece en las islas vaya a su isla, y no venga a crear problemas en Tenerife o en Gran Canaria.

Creemos que este reparto, esta fórmula de reparto, sea justa y pueda paliar esta situación, y por eso estamos de acuerdo con ella.

Se ha dicho aquí, o se ha pretendido decir, que las islas periféricas van a ganar mucho más dinero, y, un po-

co, esto asusta; parece como si las islas periféricas estuviesen aferradas a esta fórmula porque sus ingresos se van a quintuplicar. Y quiero aclarar aquí un tema: las islas periféricas van a recibir, casi casi, el mismo dinero que están recibiendo en la actualidad; lo que pasa es que en la actualidad las islas periféricas reciben el dinero de los arbitrios de dos formas distintas. Una de una forma normal, como estaba legislado, por la población; y otra parte debido al Fondo de Solidaridad. Si unimos estas dos percepciones que reciben, veremos que se ajustan a lo que van a recibir con el nuevo reparto. Concretamente, si El Hierro recibe de esta forma uno coma setenta por ciento de lo que se recauda, en la nueva está estipulado que reciba uno coma noventa y nueve; o sea, que no hay ni duplicidad y menos quintuplicidad. Todo esto que quede claro.

No estamos defendiendo a ultranza privilegios sino estamos defendiendo lo que en la actualidad prácticamente nos corresponde, y paliando un poco que siga existiendo esa discriminación.

Por eso esperamos que por parte de los Diputados de esta Cámara, cuando se someta en su día a Comisión y cuando se vuelva a traer a Pleno, se den cuenta de esta necesidad de las islas, de este reparto que, repito, se tomó en su día, y que fue un acuerdo mayoritario, y que se respete para no caer de nuevo en la lejanía.

Quiero destacar sin embargo que no nos sirve, no estamos de acuerdo en que se tome como valor las recaudaciones que se hagan en cada isla, porque, desgraciadamente, esto aplicado a la isla de El Hierro, a la de La Gomera o Fuerteventura, son de muy poco valor. Nuestro puerto no puede recaudar arbitrios porque no tiene disponibilidad para que allí atraquen los barcos, no ya de mercancías, sino como he visto últimamente ni siquiera cruceros turísticos pueden tocar hasta allí. La Gomera no tiene aeropuerto, tampoco puede tener la entrada de mercancías que podrían tener otras islas. Entonces no creemos que esto sea un punto a tener en cuenta precisamente en ese tema.

Se comentaba, se dice -todo hay que exponerlo- que si esta es una especie de jugada, que es una especie de encerrona. Yo parto de que esto no debe ser lo que se dice, sino que se debe jugar limpio, y que si un día se tomó una fórmula se deba respetar, se deba luchar por ella, y que al final esto = salga lo más pronto posible. Porque = los Planes de Obras y Servicios, los = Presupuestos de los Cabildos, todos es=tán pendientes de esta nueva fórmula.= Los Ayuntamientos están pendientes de= aprobar sus Presupuestos dependiendo = del dinero que les va a entrar; y esto hay que agilizarlo porque se nos acerca el año.

Yo, para terminar, pediría eso: la conciencia de todos los Diputados canarios; y, sobre todo, la rapidez en la tramitación de esta nueva fórmula para que cuando llegue, como se suele decir, cuando llegue el sombrero que encuentre cabeza, no sea que no la encuentre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, = señores Presidentes de los Cabildos y miembros de las Corporaciones.

Subo a este estrado para decirles = con total sinceridad que siento tristeza de que este Parlamento tenga que = asistir de alguna manera a un tránsito como "convidado de piedra" para remitir, sea cual sea la decisión que se = adopte, una o varias proposiciones para que resuelva, como tantas veces, = Madrid; para que resuelvan, en este caso, las Cortes Generales un problema que nos afecta fundamentalmente a los canarios. Y esto tiene que llevarnos a una serena y profunda reflexión. Si esto está ocurriendo en este momento en el tema de los arbitrios -millón más, = millón menos, se habla de cuatrocientos-cinientos millones de pesetas-, = ¿qué va a ocurrir cuando nos pongamos

a tratar aquí, en esta Cámara, y no de forma intermediaria sino finalista, = el problema de la articulación de la = Comunidad Autónoma Canaria? ¿No será = esto un antecedente del conflicto que = se viene? ¿No será éste un ensayo en = pequeña escala de un problema mucho más = profundo, que no sólo viene dividiendo histórica y suicidamente a los canarios, sino además, que también divide a las propias fuerzas políticas? A mí me parece que éste, aparte de ser un = acto de trámite parlamentario, debe de ser un momento, una circunstancia de = reflexión.

Yo escuchaba hace un momento al señor Monzón, con mucha atención, decir = cosas como, por ejemplo, que esperaba de la cortesía de esta Cámara, o de = que se trataba o temía que se tratase de silenciar a los Cabildos. Mire usted, esta Cámara tiene que mantener, = por supuesto los Diputados, por lo menos el que habla, la cortesía y el talante que es norma o debe ser norma en un Parlamento, pero no hay que confundir la cortesía con los criterios, con las alternativas y con las soluciones = que con cortesía deben de afrontarse y resolverse por esta Cámara o por cualquier institución. Yo quiero aquí recalcar que no hay voluntad, por lo menos por parte de nuestro Grupo, de silenciar a los Cabildos, pero que tampoco se silencie la voz de todos los = canarios; y, lógicamente, la voz de los canarios cuanto más marginados y aislados estén de las posibilidades de tener recursos y de tener derecho a una = igualdad de oportunidades y a una vida digna. Desde esa perspectiva siento = realmente la sensación de que esto es el debate de un auténtico fracaso político, que nos obliga a dar trámite a = unas iniciativas, o a no darlas, o a rechazarlas, creando una "artificialidad" de confrontación "intra-canaria", y = repitiendo una vez más, -iy hasta cuándo, señores!- el eterno problema que conduce a que Canarias sea inoperante frente al exterior, que Canarias no pueda = conseguir articular su propia identidad y su propio futuro.

Dicho esto hay que reconocer, sin = duda alguna -y lo conocemos, lo conoz

co-, la situación peculiar que tiene == Gran Canaria, no menos peculiar que la que tiene El Hierro, La Gomera, Lanzarote, o Fuerteventura. Efectivamente, = en Gran Canaria una política irracio== nal, de mucho tiempo, ha conducido a = una situación no menos irracional, == auténtica situación traumática y con== vulsiva que hay que afrontar. Lo que = se trata aquí de aclarar es si afron== tar esa salida a esa situación traumá= tica y difícil de Gran Canaria tiene = que hacerse con base a un conflicto y a una confrontación por quinientos millo= nes de pesetas, o si lo que hay que ha= cer es ponernos todos a reflexionar y = a demandar del poder central que se apli= que de una vez por todas el tema del = coste de la insularidad, que se apli== que el artículo quince de la Ley Orgá= nica de Financiación de las Comuni== dades Autónomas, para los equipamien== tos y servicios que están por deba== jo de la media estatal, si tenemos que presionar todos para conseguir el máxi= mo de recursos, el máximo de financia= ción, para resolver esos problemas. Y = habrá que resolver el problema del == agua, no sólo de Gran Canaria; de Lan= zarote y Fuerteventura, que están tan = o más sedientas que Gran Canaria, y hay que resolver el problema del agua= también en el sentido de la infrautili= zación o negativa utilización que se= hace en otras islas, y hay que resol= ver los problemas con visión de conjun= to, pero atendiendo, sin duda alguna, = a las particularidades, a las peculiaridades que existen en cada isla, o, = incluso, a veces, en cada banda norte= o sur de cada isla.

En mi opinión, entendemos que el == problema que hoy está planteado, esas= carencias que tienen los Cabildos, co= mo también tiene la Comunidad Autónoma en su conjunto, deben ser resueltas, no a través de iniciativas parciales, de = la pelea por el reparto de la auténtica miseria; deben ser resueltas con un sentido "globalizador", ponderando el == equilibrio de necesidades globales y a través de inversiones, de Planes Insu= lares, de Planes Integrales a nivel == de todo el Archipiélago; porque, seño= res, si el problema que hoy afecta se= riamente, y lo conozco, y lo comprendo

y lo comparto, al Cabildo de Gran Cana= ria es de quinientos millones, aproxi= madamente la diferencia -se barajan ci= fras en un sentido o en otro, según se aplique la regla de la matemática-, ese tema podría resolverse fácilmente si = un coste que tiene hoy el Cabildo de = Gran Canaria en unas funciones que no= le corresponde asumir, y que eran de = carácter estatal o transferido a la == Comunidad, como es el tema universita== rio, se asumen por el conjunto de la = Comunidad con las transferencias ade== cuadas y los fondos adecuados del Esta= do, y hay quinientos millones más que= no hay que estar demandando ni quitán= dolo a otros que también lo necesitan. Por tanto, pensamos que las auténticas soluciones pasan por pensar, por re== flexionar, por crear entre todos, y no crear la apariencia de confrontación.=

Al señor Vicepresidente del Gobier= no, recordarle una cosa que fue motivo de una conversación que mantuvimos den= tro de aquel ciclo de consultas, y es= indicarle, por lo menos a nosotros no= nos ha parecido correcto, el hecho de = que se hicieran las consultas, por su= puesto con carácter general, una especie de tanteo de opinión, pero luego el == proyecto hubiese sido necesario, con= veniente, haberlo pasado, o por lo me= nos al conocimiento previo de los Gru= pos, porque así, quizás, se hubiese te= nido tiempo para que no llegase a la = Cámara directamente, con una posición= ya finalista sino, quizás, con una se= rie de diálogos, de conversaciones de = carácter político general, y que esta= Cámara no estuviese en este momento co= mo una mera intermediaria de tramita= ción de proyectos o de proposiciones.= En ese sentido me parece que es decisi= vo, importante, que clarifiquemos de = una vez por todas, porque es lo que es= tá latiendo en el fondo de éste, como= de otros debates, cuál va a ser la es= tructura político administrativa, la = estructura jurídico administrativa de= la Comunidad Autónoma; que se diga, con claridad y con precisión, qué papel == definitivo en competencias van a tener los Cabildos, y cuáles serán de cará= cter general del planteamiento de auto= gobierno de la Comunidad Autónoma. Si= eso no se resuelve, hoy tenemos aquí el

tema de la distribución de arbitrios, mañana tenemos, de forma bastante, quizás, soterrada, otros muchos problemas que afectarán a presupuestos, que afectarán a cualquier alternativa que aparezca aquí, en esta Cámara. Y si no somos conscientes de eso veremos auténticas posiciones malabaristas por parte de los Grupos Políticos, no sólo ya para defender posiciones, sino, incluso, para mantener su propia integridad como grupo ante la fuerza de división que, necesariamente, presiona desde un punto de vista político, desde un punto de vista electoral y desde un punto de vista de que tenemos una doble circunscripción aplicada a Cabildos y a Comunidad Autónoma, y a Parlamento, que es la circunscripción insular. Tenemos una reiteración de elecciones a dos frentes, y quien está en dos frentes difícilmente puede contentar a los dos frentes, generalmente el gran problema que tiene es que tiene que resolver muy mal, muy mal, con grandes dificultades, esa contradicción fundamental.

Desde estas perspectivas, y terminando, tengo que decir que apoyamos como la fórmula menos mala la presentada por el Gobierno de Canarias; y la menos mala, por dos razones, porque ha encontrado el mayor consenso posible del consenso imposible, y también la menos mala porque parece, desde el punto de vista de su estructura, más racional, y, por supuesto, provisional; porque nadie piense que esto va a ser una solución que pase más allá de un año, porque si en un año o antes de un año, o en meses, no clarificamos el problema de fondo que es el de la estructura de la articulación jurídico-política de la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene futuro, o, por lo menos, tiene un negro futuro; de confrontaciones, de enfrentamientos, de dificultades, para poder estar expresando claramente aquí, en esta Cámara, las posiciones políticas de cada cual. En ese sentido sin, por supuesto, rechazar cualquier otra alternativa de fórmula, entendemos que debe de restablecerse ese clima de diálogo, de comprensión. Yo tendría que, en este sentido, recalcar al Gobierno de Canarias que debe de continuarse con =

ese Grupo de trabajo aunque sea a un nivel no consecuencia del imperativo legal, y que se plantee que antes de que llegue ese debate estos temas de carácter financiero de funcionamiento adecuado de las Corporaciones Insulares esté suficientemente debatido y clarificado.

Es un llamamiento sincero a que sentemos las bases de resolución de un problema de fondo. No es lógico, señores, y termino, señor Presidente, que en el sistema socio-económico de flujos, que funciona en Canarias, unos consuman y otros ingresen los arbitrios; que unos sean flujo finalista y otros sean flujo de "intermediación". No es lógico, ni conveniente, ni necesario, que estemos atrincherándonos en las Islas. Tenemos un negro siglo de trincheras. O levantamos las trincheras y aquí en esta Cámara todo el mundo empezamos a poner las barajas sobre la mesa, y a jugar con claridad, o, evidentemente, tarde, tarde, quizás pronto, se empieza a romper la baraja de un futuro de unidad y de mínima solidaridad en Canarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

Don Augusto Brito, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Quiero aclarar, en primer lugar, que esta Cámara no va a ser intermediaria, meramente, en términos de trámite, de las propuestas hoy presentadas, sea cual sea la que finalmente resulte. Admitida hoy una de las propuestas, parece lo lógico, se abrirá un plazo de presentación de enmiendas, habrá un debate en Ponencia, informe de Ponencia, debate en Comisión, dictamen de Comisión, y final resolución plenaria; por tanto, decidirá esta Cámara la Proposición que finalmente se envíe a Las Cortes. No hay, pues, un puro trámite, una pura situación de intermediario, sino hay una posibilidad de entrar en el contenido de fondo que, finalmente, se enviará a Madrid, en la naturaleza de =

Proposición de Ley. Y, ¿por qué se enviará a las Cortes Generales? Porque estamos integrados, y desde luego, desde el Grupo Socialista, lo decimos con orgullo, en el Estado Español, y porque el marco legal y la Autonomía no es más que una adecuación a un marco legal determinado, porque el marco legal que en estos momentos regula el problema, aunque nosotros tengamos discrepancia respecto de él, y tenemos solicitada la posibilidad de que una parte importante de los contenidos del REF se integre en el sistema autonómico canario y en el marco de competencias canario, pero, con independencia de ello, estamos integrados en el Estado Español en torno a un marco legal determinado, y respetamos, defendemos esa integración, y respetamos y defendemos ese marco legal.

El Gobierno de Canarias, y estamos en turno de defensa de la exposición del Gobierno, ha hecho ya una intervención que yo sintetizo brevemente, en la que, en primer lugar, se hace una breve exposición histórica en relación con la financiación de las Corporaciones Locales canarias ligada al sistema especial canario; en segundo lugar, se define el sistema que consagra el REF, se establece el planteamiento del problema que hoy estamos aquí debatiendo, y en tal sentido, la necesidad jurídica prevista en el Real Decreto-Ley dos/ochenta y uno, disposición transitoria tercera, de que el problema venga a esta Cámara, e, incluso, la propia necesidad económico social de que tal problema se plantee en relación con una estructura no adecuada en el reparto de tributos que actualmente viene sucediendo; finalmente se presenta la alternativa del grupo de trabajo previsto en dicha disposición transitoria tercera, del dos/ochenta y uno, como grupo de trabajo integrado por el Gobierno y los Cabildos, y se efectúa una explicación técnica de la fórmula que presenta el Gobierno y de los resultados a que dicha fórmula nos lleva. Por consiguiente, todos estos aspectos, obviamente, puede ahorrárselos la presentación del Grupo Parlamentario Socialista por cuanto están suficientemente explicados, suficientemente pre-

cisados. ¿Cuál debe ser, pues, la posición del Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara en relación con el problema que tratamos de abordar? Debe ser la de producir una explicación política en torno a la fórmula del Gobierno que defiende, de producir una explicación política que implique definir, exponer los criterios políticos en que se basa tal fórmula, de una parte, y de otra parte integrar esa alternativa, la alternativa que ha presentado el Gobierno en nombre del grupo de trabajo, integrarla en el proyecto político global de los socialistas para Canarias, ubicándola, buscándole un sitio en dicho proyecto político global, porque vamos a vivir en los próximos meses en Canarias un conjunto de debates, éste uno de ellos; el debate de la construcción administrativa de la Comunidad Autónoma, otro de ellos; el debate final en el tema Comunidad Económica Europea, otro de ellos; el debate del Programa Económico Regional, otro de ellos; que condicionarán la Canarias del futuro a largo plazo.

Y, en relación con estos grandes temas, parece imprescindible que en esta Cámara comiencen a expresarse los proyectos políticos globales de carácter regional de los distintos Grupos Parlamentarios y de las distintas fuerzas políticas, para que pueda precisamente conocerse en qué punto de ese proyecto, qué definición de proyecto, y en qué punto de ese proyecto se ubica la alternativa que dé cada Grupo a cada uno de esos grandes problemas.

En tal sentido nosotros no vamos a hablar sólo de pesetas ni fundamentalmente de pesetas, entre otras cosas, porque no son muchas las pesetas. Vamos a hablar fundamentalmente, a iniciar nuestra reflexión como una reflexión básica en torno al proyecto político regional de los socialistas y a insertar este problema en unión de otros que igualmente abordaremos levísimamente, en relación con esa unidad global de proyecto que estamos definiendo los socialistas para la Canarias del presente y para la Canarias del futuro, posiblemente para la Canarias hasta el año dos mil, un proyecto

que desenvuelve Canarias para los próximos quince o veinte años.

En tal sentido, y desde esa óptica de reflexión básica sobre nuestro proyecto político regional decimos, manifestamos, iniciamos, que Canarias se encuentra recorrida, en Canarias se manifiesta, en términos de análisis global de la región, un triple dualismo que explica buena parte de las claves de la situación actual canaria. Algo de ello abordamos ya en el inicial discurso de investidura y profundizaremos hoy aquí en tal sentido, porque constituye buena parte de las claves de nuestro proyecto político regional.

Ese triple dualismo se manifiesta en primer lugar como dualismo político en su manifestación histórica de pleito insular; pleito insular que, en esencia, significa un pleito de hegemonía, un pleito por la hegemonía regional, y que se manifiesta en torno a las Islas de Tenerife y Gran Canaria, y más concretamente diríamos, incluso, en torno a las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Dicho dualismo político, pleito insular, tiene manifestaciones económicas, tiene manifestaciones sociales, y tiene manifestaciones políticas, y nosotros afirmamos aquí, y constituye una de las bases de nuestro proyecto que luego sintetizaremos, que dicho dualismo político, dicho pleito insular, sólo puede ser resuelto sobre la base de dos elementos políticos, sobre la base de la voluntad política regional, de la voluntad política "regionalizadora" de resolverlo, y sobre la base del equilibrio. No es pensable solventar, vivir armónicamente con ese problema si no es desde la óptica del mantenimiento del equilibrio interinsular Gran Canaria-Tenerife, y, en definitiva, del conjunto equilibrio regional.

La segunda manifestación de dualismo sería lo que hemos dado en denominar dualismo económico, y que se manifiesta en una diferente situación de desarrollo económico y social entre las islas centrales y las islas peri-

féricas, aquella vieja connotación histórica que todavía hoy se puede identificar entre las islas de realengo = y las islas de señorío. Tiene fundamentalmente implicaciones económicas = sociales ese dualismo, y no podrá resolverse sino es con la solidaridad, = desde la óptica de que el otro de los grandes elementos que construya todo = proyecto político regional en Canarias, como forma de resolver el dualismo económico, habrá de ser necesariamente la solidaridad, y la solidaridad, evidentemente, con las islas en mayor medida infradotadas.

El tercer dualismo, último, y más que dualismo, aún hoy, peligro de dualismo, es lo que hemos venido en denominar dualismo institucional; dualismo institucional que se manifiesta en la posible contradicción que se pueda plantear entre las instituciones centrales regionales de la Comunidad Autónoma, y las instituciones de la Comunidad Autónoma igualmente, insulares, Cabildos. Tiene fundamentalmente connotaciones políticas, y no podrá resolverse si no es a través de la creación de un sistema institucional integrado, sistema institucional integrado que implique como elemento fundamental la definición de los Cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma en base a lo dispuesto en el artículo veintidós del Estatuto de Autonomía, y más concretamente, en el apartado tres de dicho artículo, que confiere la representación ordinaria de la Comunidad Autónoma en cada isla, al Cabildo respectivo.

Desde esta óptica de proyecto global regionalista socialista decimos = que nuestro proyecto global pasa por la ruptura de esos dualismos, por la ruptura de esas divisiones que se manifiestan en Canarias, expresado en términos negativos. Y expresado en términos positivos por la formulación de un proyecto de unidad regional, = por la formulación de un proyecto de unidad política de Canarias que se funde en una auténtica voluntad política regional, en una auténtica voluntad política autonomista.

Así, pues, las bases del proyecto político socialista estarían centradas en esa voluntad política regional, en la necesidad del equilibrio como una de las piedras angulares de construcción de la Comunidad Autónoma, en la necesidad de la solidaridad como otra de las piedras angulares de la construcción de la Comunidad Autónoma, y en la necesidad de la integración institucional como la última piedra angular de construcción de la Comunidad Autónoma. Estas notas caracterizan y caracterizarán el proyecto político regional de los socialistas para el futuro. Estas son las bases, y algo de ello habíamos dicho ya en el discurso de investidura. Y la fórmula, y conecto inmediatamente, y ubico inmediatamente, el por qué definiendo aquí la fórmula del Gobierno socialista, la fórmula del Gobierno socialista se integra perfectamente, conecta perfectamente con esos cuatro elementos esenciales que configuran nuestro Proyecto; es una fórmula en torno a la voluntad regional, porque crea, porque establece el carácter regional de los arbitrios; es una fórmula que establece el equilibrio que debe resolver el pleito insular entre Gran Canaria y Tenerife, y lo establece fijando unas pesetas/habitante para cada una de las dos islas, prácticamente similares, separadas aproximadamente por cien pesetas, cuando venían separadas en la fórmula anterior por, aproximadamente, ochocientas pesetas/habitante; es una fórmula solidaria, y es una fórmula solidaria porque el fondo del uno coma cinco insular, diez coma cinco regional, establece un volumen de recursos a las islas periféricas que se entronca con aquella necesidad que establecíamos de iniciar el proceso de unificación económica de Canarias, y de, en definitiva, rompimiento del dualismo económico: islas centrales más desarrolladas-islas periféricas menos desarrolladas. Y es una fórmula de integración institucional porque produce la recaudación, gestión y distribución por la Comunidad Autónoma desde la óptica de creación de un fondo de recursos regionales; y, finalmente, orienta su destino, como establece el propio Es-

tatuto de Autonomía, hacia los Cabildos y hacia los Ayuntamientos.

Por tanto, hay una plena integración de la fórmula del planteamiento que el Gobierno hoy aquí establece, con el proyecto político global de los socialistas, con cada una de las notas, con cada uno de los elementos configuradores del proyecto político global de los socialistas, y por eso defendemos hoy aquí, apoyamos hoy aquí, la fórmula del Gobierno de Canarias.

Como segunda línea de intervención me gustaría plantear el problema de qué recursos llegan a las islas; porque, en definitiva, está ya suficientemente afirmado que no son los arbitrios los únicos recursos que llegan a las islas: hay recursos del Estado, al que habrá de exigírsele, igualmente, solidaridad; hay recursos de la Comunidad Autónoma a la que habrá de exigírsele solidaridad; y hay, incluso, otros recursos locales.

Nosotros afirmamos hoy aquí que siendo conscientes de las necesidades económicas y de las necesidades de solidaridad que tiene la Isla de Gran Canaria, como tienen otras islas del Archipiélago Canario, nos parece que son pocos los dineros sobre los que se establece el debate y, sobre todo, no son los dineros adecuados para las necesidades de desarrollo y equipamiento que tienen, ni la Isla de Gran Canaria, ni el resto de las islas del Archipiélago Canario. Porque, en definitiva, como alguien ha dicho, estamos hablando entre quinientos y ochocientos millones en la fórmula del Gobierno o la del Cabildo de Gran Canaria. Con esos quinientos-ochocientos millones de pesetas no se van a construir potabilizadoras, con los fondos provenientes de los arbitrios no se solventa el problema del agua en Gran Canaria, habrá de solventarse, necesariamente, desde los recursos provenientes del Estado, y desde los recursos provenientes de la Comunidad Autónoma, situemos, por tanto, las cosas en el contexto real en que se producen.

Decimos, igualmente -y quisiera == establecer un elemento de comparación puramente-: el Gobierno de Canarias = en sus Presupuestos de mil novecien== tos ochenta y cinco -Proyecto de Pre== supuestos aún, aún sin debate de tota== lidad en esta Cámara si hubiere en== mienas de totalidad- ha establecido, además de un conjunto de recursos "in= sularizados", un conjunto de recursos = que afectan, en proyecto, a varias is= las, un Fondo de Solidaridad, un fondo= general de cuatro mil millones de pe= setas que abarca dos tipos de zonas = los cinturones marginales Santa Cruz= Laguna-Taco, Las Palmas-Telde, de una= parte, dotado con dos mil millones; y= de otra parte las islas infradotadas, = dotado con mil doscientos millones, = amén de otro para zonas rurales y == otro para Fondo General Regional. == Bien. Sólo sin contar con los recur== sos ya "insularizados", sin contar con= los recursos del Presupuesto de la Co= munidad Autónoma establecidos en va== rios proyectos, sólo los recursos pro= venientes de este programa de zonas = infradotadas del Gobierno de Cana== rias, estamos hablando de un volumen= mayor de recursos que el que hoy se = está debatiendo aquí. Y ese programa= de la Comunidad Autónoma está pasando desapercibido y hoy tenemos aquí un = Pleno de gran expectación. Pues sólo= con ese programa de veintidós mil mi= llones de inversión, sólo con un pro= grama de cuatro mil millones estamos= hablando de más recursos para Gran Ca= naria que los recursos que hoy se aco= meten aquí, que los recursos en térmi= nos de distribución de que hoy se ha= bla aquí, en la modificación, en la = diferencia entre una fórmula y la == otra. Es importante establecer este = elemento de comparación porque creo = que los canarios tenemos que empezar= a centrar los problemas donde realmen= te tenemos que centrarlos, y no acu= dir por vericuetos inadecuados.

Este programa y el conjunto de la= política económica del Gobierno está= centrado en dos notas principales que lo caracterizan. De una parte la nece= sidad de responder a una doble mani= festación de necesidades y de solidari= dad que se manifiesta en Canarias; =

una necesidad de solidaridad y de ne= cesidades que se manifiesta en los == núcleos periféricos de las islas cen= trales y una necesidad de solidari== dad y de necesidades que se manifiesta en las islas periféricas, porque = es necesario resolver los problemas = de equipamiento y desarrollo de esos= cinturones marginales de las islas == centrales como forma de desinflar, co= mo forma de evitar en Canarias el nú= cleo de tensión social que se nos es= tá creando ahí, y que puede ser la == gran bomba de relojería que nos explo= te en el futuro; y es imprescindible, igualmente, en una segunda base de po= lítica económica, resolver, comenzar = la resolución de los problemas de == equipamiento y desarrollo de las is= las periféricas precisamente para fi= jar la población de las islas perifé= ricas en ellas mismas, e, incluso, en un objetivo más ambicioso, para "rea= signar" población en Canarias, para == que población que va a comenzar a so= brar en las islas centrales pueda en= contrar ubicación en unas islas peri= féricas desarrolladas, con posibilida= des de equipamiento y con proyecto de desarrollo.

Sólo desde esta perspectiva de == desarrollo canario integral que inte= gre las siete islas, sólo, en definiti= va, desde esta perspectiva totaliza= dora de recursos, puede plantearse el problema de la solidaridad. Si no es= desde esta perspectiva totalizadora = de recursos no puede plantearse el == problema de la solidaridad.

*(Murmillos en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, == por favor!

El señor BRITO SOTO: Acabar final= mente con una reflexión de políti= ca fiscal ligada a la historia del == sistema específico canario. Ya desde= los "haber del peso", desde los ar= bitrios de Cabildos a la importación= y exportación, desde los propios fie= latos que se colocaban en las entra= das de los Ayuntamientos, el sistema= histórico canario fue un sistema fis= cal de base insular, y decimos de ba=

se insular, y clarificamos que ligaba la recaudación de cada isla al destino-gasto-isla, al destino-isla. Desde nuestro punto de vista ello era propio de un sistema fiscal primitivo y de una realidad política poco compleja y poco integrada. De hecho, la evolución de futuro desde ese origen, que efectivamente era así, nos muestra que avanzamos hacia un proceso de "regionalización" de los recursos, y que avanzamos hacia un proceso de desconexión de la recaudación con las necesidades insulares, al igual que avanza todo el sistema fiscal moderno en todo el mundo.

Los recursos de Cataluña no se gastan en Cataluña; los recursos de Cataluña se integran en el conjunto global de recursos del Estado y nutren las necesidades del conjunto del Estado. La "universalización" de los recursos desde ese punto de vista, y la desconexión del gasto con el territorio de recaudación no es más que una "imperatividad" de la "progresividad" y la modernidad de los sistemas fiscales. Y ello está también en la fórmula del Gobierno, y no está, precisamente, en la otra fórmula que hoy aquí se nos presenta. Pero decimos, siguiendo la evolución histórica, la Ley...

El señor PRESIDENTE: Don Augusto Brito, yo le ruego que vaya terminando, por favor.

El señor BRITO SOTO: ...la Ley del REF ya significó un sistema intermedio de base provincial. El Real Decreto dos/ochenta y uno significó un avance en la "regionalización" en la medida en que creó una gestión regional, y en la medida en que creó el Fondo Transitorio. La fórmula del Gobierno significa la "regionalización" y generalización de los arbitrios insulares en cualquier forma con destino-isla, como establece, con titularidad de los recursos-isla, como establece el Estatuto de Autonomía.

¿Por qué ocurre esta tendencia histórica hacia la "universalización", hacia la generalización? Ocurre por dos tipos de necesidades, por dos tipos de razones: de una parte, por ne-

cesidades políticas, porque la integración canaria, porque, en definitiva, el proceso "regionalizador", porque el Estatuto de Autonomía fuerza que ello sea así; y ocurre, en segundo lugar, por razones, por necesidades de política fiscal, porque, en definitiva, la generalización de los sistemas tributarios, porque, en definitiva, la modernización de los sistemas tributarios y la "progresividad" en la asignación de los recursos como uno de sus principios fundamentales ha generado la necesidad de que los recursos se distribuyan en función de necesidades y no en función de su origen. Por tanto, sólo desde una óptica apreciativa de fondo regional como establece el Gobierno, es posible dar cumplimiento a la necesidad de recursos asignados en función de necesidades. Así pues, el sistema que plantea el Gobierno es un sistema más progresivo, más moderno, más justo y más eficaz.

Ha quedado expuesto que los socialistas estamos por un proyecto global de base regional integrador de la realidad isla, y los socialistas sentimos la emoción intelectual de saber que estamos construyendo con otros la Canarias del año dos mil. Y esperamos que la construcción de este proyecto de la Canarias del año dos mil nos lleve a una realidad política tal en el futuro, en que nuestros hijos, en que nuestros descendientes cuando hagan política, cuando rememoren, observen, el pasado, observen con extrañeza, recuerden con extrañeza, como algo anormal, que Canarias vivió durante un siglo un pleito.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Se inicia un turno a favor y en contra de la propuesta del Cabildo de Gran Canaria. Perdón, turno en contra de la propuesta del Gobierno.

Don Gregorio Toledo. Y Don Antonio Sanjuán por Izquierda Canaria.

Tiene la palabra Don Gregorio Toledo.

(Pausa.)

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Don Juan Pa-drón, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la bondad de venir?

*(Después de cambiar impresiones == con el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios de la Cámara se acercan a la Mesa para intercambiar opiniones.)*

*(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores miembros de la Junta de Portavoces que tomen sus asientos. *(Pausa.)*

El Grupo Mixto en la persona del Diputado, Su Señoría, Don Gregorio Toledo, ha pedido intervenir en el turno en contra. En reunión previa de Junta de Portavoces se acordó que el Grupo Mixto interviniera sólo en un turno, aunque después, puede, por supuesto, intervenir en otro turno, en la otra propuesta que se va a debatir, en la otra intervención, y, por supuesto, en la fijación de posiciones. Entonces, la Mesa no puede aceptar que Don Gregorio Toledo actúe en este momento en el turno en contra, puesto que ya el Grupo Mixto ha actuado a favor en el turno, por supuesto, a favor. El señor Toledo tiene la palabra; pero, en fin, la Mesa no va a posibilitar esta intervención.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Creo que la trascendencia de este debate, la importancia que tiene como así lo ha manifestado el propio Vicepresidente del Gobierno que quería conocer el parecer y el sentir de todas las fuerzas políticas, con lo cual le estamos haciendo un gran favor a la opinión pública para que se sepa como piensan sus representantes, y habida cuenta que existen precedentes en esta Cámara, dada la composición de diferentes fuerzas políticas que componen el Grupo Mixto, y habida cuenta que existen precedentes parlamentarios en todas las instituciones democráticas del mundo occidental res-

pecto al Grupo Mixto, yo solicito de la Cámara, con el mayor respeto y consideración que se tenga en cuenta que represento una fuerza política y soy el representante de un montón de miles de canarios que, a través de mi persona, quieren saber cual es la fijación de postura, y habida cuenta, también, la anomalía, por lo menos, del procedimiento, que de dos Propuestas de Ley se debatan a la vez...

El señor PRESIDENTE: Señor, hemos escuchado atentamente sus manifestaciones. En definitiva...

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: ... *(Ininteligible)*... deber y de mi derecho parlamentario, yo quiero manifestar mi más enérgica protesta por lo que considero una dirección de este debate totalmente sesgada, y que conste en Acta, ahora; aparte de que también utilice los otros procedimientos por escrito que me permiten mis derechos parlamentarios.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo le voy a llamar al orden, señor Toledo, por la palabra "sesgada" que ha utilizado usted con respecto a la Mesa. Le llamo al orden por primera vez, y además, le voy a comunicar lo siguiente: a usted no se le ha negado la intervención en esta Cámara. Se le ha dicho que intervenga usted en fijación de posiciones señor Toledo.

*(El señor Toledo Rodríguez intenta hacer uso de la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Estoy en el uso de la palabra. Estoy en el uso de la palabra, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Quiero consumir....

El señor PRESIDENTE: Le retiro la palabra señor Toledo.

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: (... *Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Le llamo al = orden por segunda vez, señor Toledo, = y le advierto las consecuencias que = puede tener para Su Señoría una ter- = cera llamada al orden en esta sesión.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente, señores Diputados, seño- = res Presidentes y miembros de los Ca- = bildos Insulares.

Con esta Proposición de Ley presen- = tada por el Gobierno Canario se nos = pide adopción de acuerdo para que las = Cortes Generales modifiquen los crite- = rios de reparto de los ingresos proced- = dentes de los tributos regulados en = el capítulo segundo, título tercero, = de la ley treinta barra setenta y dos, = de veintidós de julio, principal fuen- = te, aunque no única, de los ingresos = de las Corporaciones Locales canarias. = De ahí la necesidad de sopesar al má- = ximo los criterios de reparto y los = resultados que de ellos se derivan. Un = planteamiento erróneo o parcial aca- = rraría consecuencias nefastas para = el conjunto de las haciendas cana- = rias. Hemos estado asistiendo en los = últimos años, a una disminución de = los ingresos procedentes de los arbi- = trarios a la Entrada de Mercancías y so- = bre el Lujo, en lo que a pesetas cons- = tantes se refiere, con los consiguien- = tes quebrantos en los presupuestos de = los Cabildos y Ayuntamientos canarios, = mientras que los Ayuntamientos penin- = sulares han visto un aumento regular = en el mismo período de tiempo en los = ingresos procedentes del Fondo de Co- = operación Municipal, de los cuales los = Ayuntamientos canarios, como bien es = sabido, solamente participan en el = diecisiete por ciento de los ingresos = procedentes del capítulo segundo de = los presupuestos estatales.

De acuerdo con la Disposición Tran- = sitoria tercera del Real Decreto Ley = citado, por el que se creaba el Fondo = Transitorio destinado a los Cabildos = de las islas periféricas, el Gobierno = Canario y seis de los Cabildos Insu- = lares llegan a un acuerdo para esta- = blecer nuevos criterios y métodos de = reparto de los ingresos a los que se = refiere esta Proposición de Ley.

Creemos que aquí se ha cometido el = primer grave error del Gobierno, al = "consensuar" sólo con los Cabildos y no = pedir el parecer -no hablamos de nego- = ciación- a los Ayuntamientos y a las = fuerzas parlamentarias presentes en = esta Cámara. Estas dos instituciones = se encuentran con un texto ya elabora- = do y cerrado a pesar de las declara- = ciones del Consejero de Administra- = ción Territorial que consideraba la = propuesta abierta y modificable.

Los Ayuntamientos se encuentran an- = te la presencia de una Proposición = de Ley que, de ser aprobada por este = Parlamento y luego por las Cortes Ge- = nerales, les ha sido impuesta de una = manera unilateral, sin siquiera cono- = cer su opinión; y, señores, los Ayun- = tamientos también son parte interesa- = da en los ingresos procedentes del = REF, porque a ellos van destinados.

A nosotros nos preocupan, y al mis- = mo tiempo nos producen estupor, los re- = sultados obtenidos a través de los = criterios y métodos de reparto aplica- = dos por el Gobierno Canario, en parti- = cular la reserva exclusiva a favor de = los Cabildos introducida en el aparta- = do uno del artículo seis de esta Pro- = posición de Ley.

Analícemos en primer lugar los cri- = terios utilizados por el Gobierno Ca- = nario:

Extensión superficial de cada is- = la. Nosotros preguntamos: ¿por qué no = otro criterio? ¿Por qué no el índice = de paro, la renta per cápita, el índi- = ce de emigración, niveles de equipam- = iento básicos en cada isla?

Dice el Gobierno Canario en su = exposición de motivos, en la página = tercera:

Factor importante que condiciona = la prestación de servicios es también = la extensión superficial de las islas = que, en buena medida, afecta al es- = fuerzo de los poderes públicos en al- = canzar una cobertura de actuación sa- = tisfactoria. Circunstancias tales co- = mo la lejanía de las poblaciones o el

alargamiento de las vías de comunicación representan cargas adicionales = que, aún careciendo en ocasiones de = contrapartida económica, merecen su = debida atención en términos de rentabilidad social.

Nosotros preguntamos, señores: == ¿acaso la distancia entre poblaciones = de una misma isla no está también en = función de la topografía insular? ¿Es que no es sabido de todos lo que cues = ta construir un kilómetro de carretera en islas como La Gomera, La Palma y El Hierro aún estando en línea recta las poblaciones más cercanas? Esto nos parece un factor que carece de to = da consistencia y que no podía y no = debía haberse utilizado como factor a la hora de buscar las soluciones fi = nales en el reparto de los arbitrios = insulares.

Otra es la cuota insular para cada una de las islas. Dice el Gobierno en la página cuatro:

En este corrector se pretende == hacer una total abstracción de las = circunstancias subjetivas que rodean = y conforman las particularidades de = cada una de las islas, en orden a una = objetivación de las mismas como unida = des nucleares de la Comunidad Autónoma, en términos paritarios, en cuanto = se trata del reconocimiento... condicionante de valores económicos, sino = que alcanza la categoría en el marco = estructural ineludible del poder te = rritorial canario.

Si a cada isla se le reconoce == igual cuota? ¿cuál es el factor sobre = el que ha de asentarse el principio = de solidaridad de las islas capitalinas con las islas periféricas? ¿Por = qué no se le asigna solamente a las = islas periféricas la cuota del uno = cincuenta a cada una como compensación y solidaridad?

Está el factor de población. Una = vez establecido ese Fondo de Compen = sación y solidaridad hacia las is = las periféricas por el doble costo de insularidad que padecen, este es el = criterio más justo, hay que reconocer =

lo, el de población, al que no tene = mos nada que objetar, a no ser en el = porcentaje que debería ser del noventa y dos por ciento, de población, una = vez traído el siete cincuenta que = corresponde a las cinco islas menores, con lo cual llegaríamos a un resultado mucho más sencillo, más racional, y sobre todo, con unos resultados muy parecidos a los que propone el Gobierno sin necesidad de introducir el factor extensión territorial.

Pero lo que resulta gravísimo e = inadmisibile es la asignación exclusiva a cada Cabildo del cincuenta por = ciento de la cuota insular. Dice el = Gobierno, en la exposición de motivos, en su página ocho:

Por lo que respecta al reparto = a efectuar entre las administraciones locales, Cabildos y Ayuntamientos, de cada isla, se mantiene en los términos del artículo veinticinco, apartado = seis, de la Ley treinta barra setenta = y dos, con la salvedad que supone la = participación de los Cabildos en un = cincuenta por ciento en el porcentaje derivado de la consideración del he = cho insular.

Pues, ¡vaya salvedad!, señores. Con ello se modifica profundamente, al me = nos en lo que a las islas periféricas se refiere, el tradicional reparto sesenta-cuarenta por ciento entre Cabildos y Ayuntamientos. Cuando se estableció el Fondo Transitorio para los Cabildos de las islas periféricas por el = ya Real Decreto citado, tuvo el legislador buen cuidado de que la creación de este fondo no entrañase una reducción en las participaciones porcentuales de todos los Ayuntamientos de = las islas del Archipiélago en los ingresos totales recaudados. De ahí que los Ayuntamientos de las islas estén = percibiendo todavía hoy el cuarenta = y dos coma cero uno de los ingresos = ordinarios de cada Cabildo no imputables en el Fondo de Solidaridad o en el Fondo Transitorio.

¿Qué es lo que propone el Gobierno Canario en el apartado uno del artículo seis de la Proposición de Ley? Pu =

ra y llanamente, disminuir el porcentaje global real de los Ayuntamientos; disminución que se acentúa alarmantemente en el porcentaje de los Ayuntamientos de las islas periféricas.

Al ser igual la cantidad que cada Cabildo recibe en exclusiva de la cuota insular, esa cantidad representa, en relación con la cifra global percibida por isla, un porcentaje que será más elevado cuanto más pequeña sea la cantidad que corresponde a las mismas. Me explico: las islas periféricas percibirán, de acuerdo con esta Proposición de Ley, cantidades notablemente inferiores a las islas mayores. Eso es indudable. Pues bien, las cantidades que perciben los Cabildos de estas islas, integrantes en el cincuenta por ciento de la cuota insular, es igual a la que van a percibir los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria, pero a los primeros les supone esta partida un porcentaje mucho mayor, en relación a las cantidades globales que les corresponden en el reparto, más que a los segundos. ¿Cómo se refleja en los Ayuntamientos del Archipiélago? En que éstos perciben un porcentaje inferior al cuarenta por ciento de los ingresos globales de cada Cabildo. Miren ustedes: según la Proposición del Gobierno a la Isla de Lanzarote le corresponde el cuatro coma noventa y seis por ciento; de ese cuatro noventa y seis por ciento al Cabildo se le asigna el tres coma veintisiete, y a los Ayuntamientos el uno coma sesenta y nueve. ¿Qué representa la participación de los Ayuntamientos en los ingresos globales de la isla? El treinta y cuatro coma cero seis por ciento. Fuerteventura: se le asigna el porcentaje del tres coma sesenta y nueve; el Cabildo tendrá el dos coma cincuenta y cinco, los Ayuntamientos el uno coma dieciocho, lo que equivale al treinta y dos por ciento de los ingresos globales en la isla. La Gomera: tiene el dos coma ocho; al Cabildo le corresponde el uno coma noventa y ocho, al Ayuntamiento el cero coma ochenta y dos; luego los Ayuntamientos gomeros participan del veintinueve coma veintiocho

por ciento de los ingresos globales de la isla. Hierro: tiene asignado un coeficiente del uno coma noventa y nueve; de lo que le corresponde al Cabildo uno coma cuarenta y nueve, a los Ayuntamientos el cero cincuenta por ciento; quiere decir que los Ayuntamientos gomeros participan del veinticinco coma doce por ciento de los ingresos insulares. La Palma: el seis coma cincuenta y ocho por ciento asignado a la isla; al Cabildo le corresponde cuatro coma veinticuatro, a los Ayuntamientos el dos coma treinta y cuatro, quiere decir que los Ayuntamientos palmeros van a percibir el treinta y cinco coma cincuenta y seis de los ingresos globales que la isla va a recibir.

Y es que aún también en las islas mayores también se produce, pero con menor cuantía, porque indudablemente esa cantidad que le corresponde a los Cabildos, el cincuenta por ciento de la cuota insular, al ser fijo, igual para todos los Cabildos, y al encontrarse los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife con un mayor ingreso, indudablemente el porcentaje es menor; pero no obstante, yo, para no cansar a los señores Diputados, quiero decirles que los Ayuntamientos de Tenerife van a representar un treinta y ocho coma ochenta y nueve por ciento de los ingresos del Cabildo, y los de Gran Canaria el treinta y nueve coma veintinueve por ciento. Es decir, todos van a recibir menos que el tradicional reparto cuarenta-sesenta por ciento. Y esto es grave, y no se me quiera convencer con cuadros de reparto referidos a años anteriores aplicando las fórmulas del Gobierno, porque puede ser que en pesetas reales, en pesetas reales no, en pesetas de ahora, de mil novecientos ochenta y cinco, sea mayor la cantidad que podamos recibir, pero lo que sí es "distorsionante", y sí es preocupante, es que rompamos el esquema tradicional de reparto sesenta-cuarenta, y aparezcan los Ayuntamientos de las islas con un porcentaje que va del veinticinco coma doce al treinta y nueve coma veintinueve en todas las islas, rompiendo ya la unidad de criterio,

sesenta-cuarenta, que hasta ahora ve-níamos aplicando.

No desearía, señores, como podrán= ustedes comprobar, a menor porcentaje global, ya lo he dicho, por isla, más= se alejan los Ayuntamientos del tradi= cional reparto del cuarenta por cien= to. Yo no creo que el Gobierno Cana= rio haya calculado las consecuencias= políticas que se pueden derivar de == esto. Podrán convencer a los Ayunta= mientos socialistas de la bondad de = estos criterios, más por disciplina = que por razonamiento, pero no al res= to de los Ayuntamientos, y estoy en = condiciones de afirmarlo aquí.

El Gobierno Canario ha actuado en= este campo, como en muchos otros, con claro complejo de temor a los Cabil= dos, yo diría que rayando la paranoia; y en el afán de no "molestar" -entre= comillas- a los Cabildos, sacrifica a los Ayuntamientos canarios.

Señores del Gobierno, señores Dipu= tados, nadie niega las dificultades = económicas que afectan a los Cabildos pero tampoco nadie podrá negar la == crisis que afecta a los Ayuntamientos canarios, igual o más grave que la de los Cabildos. Y pongo un ejemplo: == mientras el Cabildo de La Palma termi= nó el pasado ejercicio con un superá= vit de más de cien millones de pese= tas, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma tuvo un déficit de veinticu= tro millones, a pesar de la política= austera económica que estamos llevan= do y de ser uno de los Ayuntamientos= canarios que más carga fiscal ejerce= sobre sus ciudadanos. Esto es verdad. En todos los Grupos Parlamentarios == presentes aquí hay miembros de las == Corporaciones municipales, y ellos == son testigos de las enormes dificulta= des por las que atraviesan los Ayunta= mientos.

La Proposición de Ley que es pre= sentada por el Cabildo de Gran Cana= ria, con cuya filosofía no estamos de acuerdo, sin embargo, respeta el re= parto tradicional cuarenta-sesenta en= tre Cabildos y Ayuntamientos.

Señores Diputados, tengo la impre= sión de que no se está captando un acon= tecimiento socio-económico que puede= acarrear profundas transformaciones = en la estructura canaria, y me refie= ro al protagonismo creciente que los= Ayuntamientos canarios están jugando= a partir de las elecciones democráti= cas de mil novecientos setenta y nue= ve. Eso es algo real que muchos secto= res de la sociedad canaria no pue= den o no quieren ver. Es un hecho == constante que lo tenemos ahí. La im= portancia creciente que los Ayunta= mientos están adquiriendo, y lo ve= mos, señores, en este juego político social en que los Ayuntamientos, por ser primera trinchera democrática == con que se encuentra la población, y dado el auge tremendo que en Cana= rias está jugando el movimiento ciu= dadano, los Ayuntamientos están ju= gando cada vez más un papel importan= te. Y yo diría más, y sin ánimo de = ofender a nadie: la gente se está == acordando más de los Ayuntamientos y menos de los Cabildos. Hay que decir= lo, aunque moleste decirlo, pero es= la realidad. Es la realidad que cual= quiera puede palpar en cualquier is= la de Canarias.

No desearía, en bien de nuestra == Comunidad Autónoma, que se abriesen nuevas brechas de enfrentamiento en= tre instituciones canarias. Sería la= mentable que surgiese un contencio= so entre Ayuntamientos y Comunidad = Autónoma, entre Cabildos y Ayunta= mientos que se uniese ya a este que= tenemos ya entre Cabildos y Comuni= dad Autónoma. Sería fatal para Cana= rias, señores.

El Gobierno nos ha pedido, el se= ñor Consejero de Administración Te= rritorial, que presentemos alterna= tivas. Ya la hemos expuestobrevemen= te; pero la nuestra, repito, sería = prescindir del factor extensión te= rritorial, darle a las islas perifé= ricas el uno cincuenta como compensa= ción y solidaridad, y el resto, el= noventa y dos coma cinco por ciento, distribuirlo por población. Y sería= asombroso, porque los resultados son casi idénticos, diferencias de centé

simas nada más. Por ejemplo: el caso de Lanzarote, de cuatro noventa y seis a cuatro noventa y tres; tres centésimas de diferencia. Fuerteventura, de tres sesenta y nueve a tres treinta y tres; treinta centésimas. Gran Canaria, cuatro veintisiete, cuarenta y dos sesenta y siete. Y así, no quiero cansar, ya el tiempo se me ha terminado, sería el reparto mucho más racional y más sencillo.

Señores, yo no quiero erigirme aquí en defensor de los Ayuntamientos, pero me veo en la obligación, por mi doble condición de Diputado en esta Cámara y por Alcalde de Santa Cruz de La Palma, poner el dedo en la llaga; y, señores, esto es algo muy grave que puede traer consecuencias gravísimas para Canarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Sanjuán.

Iniciamos el turno a favor del Cabildo de Gran Canaria.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir a favor del Cabildo de Gran Canaria?

Señor Toledo: por el Grupo Mixto.

¿Va a intervenir algún Diputado más por el Grupo Mixto en esta ocasión?

Agota el turno el señor Toledo.

*(Murmillos en la Sala.)*

Ruego silencio en la Sala y en la tribuna, por favor.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, señores Presidentes de Cabildos.

La fórmula de Gran Canaria -gracias señor Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria- creemos, sinceramente, que es una fórmula regional, equilibrada y racional; no es, por el contrario, una fórmula electoralista que enfrenta a los Cabildos contra uno, como en el

caso de la fórmula del Gobierno Canario, que enfrenta a seis islas contra Gran Canaria a base de ofrecerles a estas seis islas un beneficio económico en contra de aquella. No en vano la fórmula socialista da a los grancanarios la menor cantidad de pesetas por habitante a pesar de ser la que más recaude, si bien la fórmula del Cabildo también da menos cantidad de pesetas por habitante a Gran Canaria, pero se aproxima algo más al equilibrio. Ustedes tendrán que convenir conmigo que la expectación que ha despertado este debate tiene su razón de ser. Hoy tendría que ser un día grande, importante para Canarias, porque hoy, como dice nuestro Estatuto en el artículo primero, punto dos: "La Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios, el desarrollo equilibrado de las islas y la solidaridad entre todos los canarios que integran el pueblo canario, del que emanan sus poderes, conforme a la Constitución y a este Estatuto". ¿Qué ha ocurrido para que una isla a través de su principal institución, su Cabildo, presente un Proyecto o una Proposición de Ley distinto al presentado por el Gobierno, máxime cuando en esa isla, que expresa su disconformidad y presenta otro Proyecto de Ley distinto, viven casi setecientas mil personas, casi el cincuenta por ciento de los habitantes de este Archipiélago? Por desgracia es público y notorio que hoy la isla de Gran Canaria se va a quedar sola, y que ninguna otra isla la va a apoyar en sus reivindicaciones.

Se trata de hacer ver a la opinión pública canaria de que a los canarios que defendemos el Proyecto de Ley del Cabildo de Gran Canaria no les asiste la razón, y que, por tanto, a la hora de la votación todas las islas que componen este Archipiélago van a votar en contra del citado Proyecto.

Como parlamentario de esta región, preocupado como el que más en aportar nuestro grano de arena en la construcción de la misma, me pregunto si en Gran Canaria los problemas son mayores

que en el resto de las islas; me pregunto si en Gran Canaria hay más paro que en las demás islas; me pregunto si es en Gran Canaria donde más conflictividad social hay; me pregunto si en Gran Canaria existen ya bolsas de hambre y miseria; me pregunto si Gran Canaria es la isla con más carencias escolares; me pregunto si Gran Canaria es la isla donde más carencias universitarias hay proporcionalmente; me pregunto si es en Gran Canaria donde más terrenos cultivables se están dejando de cultivar por la falta y la carestía del agua; me pregunto si no es Gran Canaria, la isla que más rápidamente en estos últimos años se está convirtiendo en un desierto a una velocidad de vértigo; me pregunto si la calidad del agua de abasto de Gran Canaria es la misma que la de las restantes islas, me pregunto en qué islas se están destruyendo más puestos de trabajo; me pregunto en qué isla la seguridad ciudadana está más comprometida; me pregunto si se refería a Gran Canaria cuando el señor Presidente decía que Canarias puede convertirse en un volcán social; me pregunto si las cotas alcanzadas por la drogadicción en Gran Canaria son las mismas que en las otras islas; me pregunto si es en Gran Canaria donde están la mayor tasa de analfabetismo y de fracasos escolares; me pregunto si no es en Gran Canaria donde la economía está al borde del colapso; me pregunto dónde están las mayores deficiencias sanitarias; me pregunto en qué isla el índice de natalidad está a niveles tercermundistas; me pregunto en qué isla el índice demográfico es uno de los mayores del mundo; me pregunto en qué isla la falta de infraestructura higiénico-sanitaria es más preocupante; me pregunto en qué isla está ubicada una capital de provincia en las que sus calles se han convertido en auténticos basureros urbanos donde da verdadero asco pasear por sus calles; me pregunto en qué isla está ubicada una capital de provincia donde hay barrios que no tienen red de alcantarillado y las aguas fecales discurren por sus calles y ace-ras, e, incluso, por delante de un instituto público de E.G.B.; me pregunto cuál es la isla que tiene gran parte =

de sus aguas litorales contaminadas por aguas fecales que vierten al mar = infringiendo nuestras propias normas sanitarias españolas; me pregunto, y me puedo seguir preguntando hasta el infinito, dónde se vive peor; dónde se ha deteriorado más la calidad de vida; dónde la convivencia ciudadana se está perdiendo a ojos vista.

Ustedes saben, como nosotros, que la respuesta, por desgracia, es siempre la misma: es la Isla de Gran Canaria. No digo, ni se me interprete, que sea la única isla en que hay problemas, lo que digo y afirmo es que es en Gran Canaria donde más problemas hay, donde más carencias hay y, por tanto, que es la isla donde hay más necesidades. Y si esto es así, ¿cómo es posible que Gran Canaria se vaya hoy a quedar sola; setecientos mil habitantes? ¿Cómo se puede explicar tamaña injusticia? ¿Dónde está el fallo? ¿En la disciplina de partido, en la insolidaridad de los canarios, o acaso en nuestro Estatuto? Esté donde esté el error la cosa es grave. ¿Los partidos políticos para qué sirven? ¿Para servir los intereses de los ciudadanos, o para servir sus propios intereses? Si nuestro Estatuto, si nuestras instituciones, e, incluso, nuestro Parlamento, no sirven para corregir esas injusticias sociales, ustedes convendrán conmigo que la cosa es algo más que preocupante. Estamos asistiendo justamente a lo contrario que nos ordena el Estatuto. Vamos a construir la región desde la insolidaridad. Cada isla, lo hemos visto hoy, tira para sí tratando de conseguir la mayor parte en el reparto de la tarta, y esto no es bueno. Si los canarios conociéramos nuestra realidad, si un mayorero conociera las necesidades de la isla de El Hierro como la suya, si un "canarión" conociera la realidad de Tenerife, si todos conociéramos nuestra problemática no existirían hoy posturas tan encontradas y tan diferentes. Por esa razón no va a prevalecer aquí la justicia ni la solidaridad en el día de hoy como sería lo deseable. Porque les guste, Señorías, o no les guste, este nuevo reparto es una agresión más a una isla que agoniza y que, paradójicamente, ha sido la isla más generosa y =

solidaria desde que se puso en vigor = el reparto de los arbitrios insulares. Decir la verdad no puede ni debe asustar a nadie. Ya sabemos lo que nos espera. Expresiones como insularista exacerbado y recalcitrante no nos asustan, señor Presidente. Amén de no ser ciertas, son expresiones, simplemente, demagógicas, y por eso carecen de todo valor. Lo que ocurre es que no creo == que lo mejor para hacer región sea institucionalizar los desequilibrios, que es lo que creo que se va a hacer si no se aprueba el Proyecto de Ley presentado por el Cabildo.

Mientras no se corrijan los desequilibrios, mientras no se nos demuestre que Gran Canaria no es la isla con más carencias y necesidades, vamos a seguir intentando, con todas nuestras == fuerzas, que los canarios del resto de las islas conozcan nuestros problemas, nuestras miserias y sepan cuál es == nuestro oscuro porvenir, y lograr así que un día no lejano se despierte la = solidaridad de entre todos los cana== rios. A tiempo, fue la Universidad; añtaño, el agua; ayer, la Escuela de Prácticas Jurídicas; hoy, el reparto de arbitrios. Esto ya lo sabemos los grancanarios. Sólo nos queda por saber qué = otro expolio tendrá Gran Canaria que== sufrir mañana. Una ilustre personalidad de Gran Canaria decía ayer, por otros motivos, que sobre Gran Canaria se ha**ba** cometido un expolio y que los grancanarios teníamos lo que nos merecemos. Estoy de acuerdo en parte; en lo que no estoy de acuerdo es en que los grancanarios nos merecemos esto, porque no = se puede repartir el mismo grado de = culpabilidad entre todos los grancanarios. No es justo. Porque muchos grancanarios, incluso nosotros, ignoramos, por desgracia, nuestros problemas. El grado de responsabilidad no puede ser el mismo, el de un señor de Tejada, = pongamos por caso, que el de cuales== quiera de nosotros. Lo que ocurre es = que a lo largo y a lo ancho de nuestra Historia ha habido grancanarios que = con su silencio, con su servilismo, = con sus dejaciones, han permitido y = consentido que la situación en Gran Canaria se haya ido deteriorando, permitiéndole que una isla que hace pocos ==

años era poco menos que paradisíaca, = se haya convertido en una isla degra=da hasta límites insospechados. Pero si el grado de responsabilidad ha sido grande para aquellos representantes de Gran Canaria que no han sabido defen=derla, tiene que ser mucho mayor el = grado de responsabilidad para nosotros, sus actuales representantes, que somos concededores de nuestras carencias. Espero, y estoy seguro que esto no va a ocurrir hoy, y que por lo menos los == grancanarios no vamos a traicionar == los intereses de nuestra isla en aras de extraños e inexplicables intereses. A nadie le interesa que Gran Canaria = claudique. Es un error, tremendo, histórico, porque si Gran Canaria claudica no es malo para Gran Canaria, es == malo para toda la región.

Y, por último, no olviden lo más importante, ustedes no están votando contra Gran Canaria. No se trata de que = seis islas voten en contra de una. == ¡Ojo! Ustedes, Señorías, si deciden, en el ejercicio de su libertad, votar en = contra del Proyecto de Ley del Cabildo no están votando contra una isla sólo, lo están haciendo contra casi el cin=ta cuenta por ciento de los habitantes == del Archipiélago Canario. Y esto es lo grave, y lo que va a tener consecuen=cias imprevisibles. Afirmo rotundamente que no es Gran Canaria, y no son = los grancanarios los que van a hacer = el ridículo hoy, señor Presidente, como ha dicho usted. en una más de sus = ya varias declaraciones desafortuna=das. No ha hecho el ridículo Gran Canaria. Creo que el ridículo lo ha hecho = usted, si me lo permite, señor Presi=dente, permitiendo dejar pasar una == oportunidad única e irrepetible para = empezar a construir la región desde la solidaridad y la justicia social. Que = cada uno asuma hoy sus cotas de responsabilidad. El tiempo, que no se deja = manipular, afortunadamente, dirá algún día quién tiene la razón.

Equilibrio y solidaridad he tenido = que oír. Palabras y más palabras ¿Dónde están plasmados esos principios en materia universitaria, hidráulica, = arbitrios, Escuela de Prácticas Jurídicas, etcétera? Ya después de dos años = el Gobierno debiera haber abordado aun

que sea uno solo de esos problemas. == Basta ya de palabras, basta ya de proyectos globales que no existen ni son capaces a plazo fijo de presentar a esta Cámara.

Señor Presidente, señores del Gobierno, con todo lo anteriormente expuesto lo que queremos decir es que no le echamos en cara a los señores del Gobierno que hayan presentado una Proposición de Ley para un nuevo reparto de los arbitrios; lo que le echamos en cara es que ese nuevo reparto de arbitrios se haya hecho fundamentalmente con criterios electoralistas, que va a enfrenar a los canarios. No se olvide nunca que Gran Canaria cuenta con casi la mitad de los habitantes de este Archipiélago, y, por tanto, afirmo y denuncio a la opinión pública que esos criterios electoralistas son un acto más de irresponsabilidad, de gravísimas consecuencias y de injustificable presentación para resolver los problemas de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el turno en contra de la propuesta del Cabildo de Gran Canaria.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir?

Ningún Grupo.

Bien. Vamos a iniciar un turno de réplicas y de dúplicas, recordándole a Sus Señorías que, en primer lugar, replica el Gobierno: nueve minutos; y en segundo lugar, por el mismo tiempo, replica el representante, señor Monzón, del Cabildo Insular de Gran Canaria, por otros nueve minutos; y, a continuación, hay una dúplica en la que pueden participar todos los Grupos Parlamentarios por el mismo tiempo, salvo el Grupo Mixto, que puede tener tres intervenciones de tres minutos, dos de cuatro minutos y medio, o una de nueve minutos.

Comienza el turno de réplicas con la intervención del señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, señora Diputada, señores Diputados, señores miembros de los Cabildos.

Yo no tenía intención de intervenir en relación con la propuesta formulada por el Cabildo de Gran Canaria, puesto que considerábamos que el Gobierno no debería intervenir; sin embargo, aquí se han vertido algunas afirmaciones que, por lo menos, me obligan a precisarlas. Yo, en cualquier caso, quisiera aprovechar esta subida a la tarima para agradecer las palabras del Presidente del Cabildo, que ha hecho una valoración de la situación difícil en la que se encuentra Gran Canaria, y que yo comparto, y que, desde otras vertientes de trabajo del Gobierno y de mí mismo, estamos intentando colaborar para resolverla. Pero, y ya quisiera entrar con un planteamiento de fondo en el que ha incurrido el señor Monzón y, posteriormente, el señor Toledo, ya a unos niveles siderales, hay que tener en cuenta que lo que estamos debatiendo hoy aquí no son los únicos fondos, ni de los que se nutren las Corporaciones Locales, ni de los fondos que se dirigen hacia las islas. El señor Monzón en reiteradas ocasiones decía: "problema de Gran Canaria, problema de Tenerife", cuando se refería al problema de los arbitrios, un problema que afecta a Corporaciones. Pero yo al señor Monzón le quisiera clarificar varias cosas: en primer lugar, esta no es una fórmula del Vicepresidente del Gobierno; ¡hombre!, no soy tan importante como para imponer al resto de la región fórmulas de reparto de arbitrios; esta es una fórmula que ha tenido un desarrollo muy largo, y que, efectivamente, surgió del seno del Partido Socialista inicialmente. Me gustaría conocer el parecer, por ejemplo -aprovecho la ocasión-, del PDP en esta isla; a lo mejor comparte exactamente los criterios que usted ha planteado aquí; pero esta es una fórmula salida de un grupo de trabajo en el cual estaban representados los Presidentes de los Cabildos. Y a mí me da la impresión de que usted deja muy mal a los Presidentes de los Cabildos, deja muy mal al Gobierno, e, incluso, deja muy mal al Partido Socialista.

lista, cosa que, por otra parte, no me extraña, cuando dice que esta es una = fórmula impuesta , en cierto modo, o = una fórmula del Vicepresidente del Gobierno. Por supuesto que no la es.

Yo, por otra parte, señor Monzón, = no he hablado con usted personalmente, porque una conversación entre Juan Alberto Martín y el señor Monzón a nivel individual, realmente, no iba a resolver el problema de los arbitrios. Yo = he intentado con su Grupo Parla- = mentario, en diversas ocasiones, hablar pa = ra tratar de hallar planteamientos que pudiesen ser ampliamente "consensuados" = por todas las fuerzas políticas o por = el mayor espectro posible, y ahí es = donde he intentado negociar, he intenta = do hablar. Por supuesto que también he escuchado muchas opiniones personales, pero a los efectos que nos ocupan, = = = realmente, no son válidas. Por lo tanto, que no se sienta ofendido el se- = ñor Monzón, puesto que yo lo he hecho = por lo canales, digamos, reglamentarios, al tratar de hablar, y tratar de nego = ciar, y buscar fórmulas adecuadas para todas las Corporaciones Locales y para todas las islas.

Voy a ser breve porque me da la im = presión de que veo cierto nerviosismo = por parte de muchos parlamentarios, y = voy a ceñirme a los aspectos fundamen = tales.

Como la filosofía de fondo es bas = tante coincidente con la que plantea el señor Monzón y la que plantea el señor Gregorio Toledo. Señor Gregorio Toledo, ¿cómo se atreve usted a tachar al Go = bierno de electoralista después de la = soflama demagógica, soflama demagógica que usted nos ha vertido hoy aquí? Ya = esta bien; ya conocemos los problemas = de Gran Canaria. Yo no sé si usted co = noce también los problemas de las = = = = otras islas, existen también otros pro = blemas en las otras islas; pero le = = = vuelvo a repetir lo que decía con ante = rioridad: no se resuelven los proble = mas de Gran Canaria con cuatrocientos = o quinientos millones más; hay que tra = bajar a nivel de los presupuestos, y = ahí van consignaciones presupuestarias importantes para Gran Canaria, quizás =

no las suficientes, como no son sufi = cientes para otras islas, pero, sin em = bargo, yo creo que es necesario, y ahí nos sentimos solidarizados, por supues = to, con el pueblo de Gran Canaria, co = mo nos sentimos solidarizados con el = pueblo de otras islas para tratar de = alcanzar más fondos, que puedan nutrir no solamente las arcas de las Corpora = ciones locales para hacer las inversio = nes y afrontar los servicios correspon = dientes, sino también para que el Es = tado invierta más en Canarias.

Por lo tanto, no diga usted que = = = Gran Canaria se va a quedar sola, por = que no es así. Yo le puedo decir, por = ejemplo, y por hablar del mayor volu = men de inversión que está dirigiendo = el Gobierno de Canarias, que en el pro = grama educativo del Gobierno gran par = te de los dineros, un porcentaje muy, = muy elevado, va a Gran Canaria. ¿Y, por = qué? Porque allí están las mayores ne = cesidades. Lo que pasa, señor Toledo, = y yo no le he oído hacer ninguna re = flexión, es que había que preguntarse = por qué Gran Canaria ha llegado al ni = vel de deterioro en el que se encuen = tra; qué han hecho los anteriores go = biernos. ¿Es que acaso todos esos pro = blemas no son sino una simple herencia = de políticas anteriores, en las cuales, por cierto, durante los últimos cuatro años, usted estuvo bastante comprometi = do? Y no me remito solamente a la épo = ca de la UCD, sino más atrás, donde ha gobernado durante muchos años en Gran = Canaria. ¿Es que vamos a hacer el Gru = po Socialista o el Partido Socialista, en estos momentos, los responsables de la situación de Gran Canaria? Fue una = herencia de muchos años en el que us = ted y su Grupo, y su gente, ha coparti = cipado.

Dice usted que la fórmula del Gobier = no es una fórmula contra el Cabildo de Gran Canaria. Yo no lo acepto. Esta no es una fórmula contra nadie, es una = fórmula ampliamente consensual. Usted sabe que en cualquier fórmula de repar = to es muy difícil, muy difícil, encon = trar el que todas las partes puedan = aceptarla, porque siempre, cuando se = reparte el mismo fondo, habrán ganadores y perdedores. Yo creo que quizás =

las expectativas creadas artificialmente por algunas personas respecto a las Corporaciones Locales de Gran Canaria, habían creado un cierto espejismo, espejismo que, evidentemente, pues, tenía que ser falso en la práctica.

Se dice que a través de este reparto de arbitrios se van a institucio- nalizar los desequilibrios. Vuelvo a decir lo mismo: ¿es que con el reparto de arbitrios se van a resolver? ¿No hay otros fondos? ¿Es que no hay veinte mil millones de pesetas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, por ejemplo, como hay otros dineros a nivel de la Administración del Estado para corregir esos desequilibrios, si existen, en Gran Canaria o en cualquier otra isla?

Señor Toledo, usted ha hecho mucho electoralismo hoy aquí, mucho electoralismo. El Gobierno no ha hecho electoralismo, lo único que ha hecho es asumir sus responsabilidades, como decía con anterioridad, coger el toro por los cuernos, evitar todo tipo de demagogia sabiendo lo difícil que era contentar a todas las partes. Tampoco lo ha intentado a pesar... o por lo menos con algunas corporaciones como dice el señor Sanjuán. El Gobierno no tiene ningún complejo de ningún tipo con respecto a los Cabildos, en absoluto, y más la persona que les habla. Yo creo que hay que articular en Canarias una Administración donde tenga un papel importante, siempre lo he dicho, y lo seguiré manteniendo en el futuro, las instituciones o los órganos de la Comunidad Autónoma, de las instituciones autonómicas, y aquí hablo, me refiero al igual que mi compañero Oswaldo Brito con anterioridad, a los Cabildos y también, a los Ayuntamientos. Por lo tanto hemos tenido en cuenta todas estas circunstancias, hemos tenido en cuenta a los Cabildos, y, por supuesto, hemos tenido en cuenta, y antes lo decía, fundamentalmente, a los Ayuntamientos de las islas menores; y me consta, me consta que están sufriendo una situación realmente lamentable, razón por la cual este año, por primera vez, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se introducen determina-

das partidas, bien es verdad que todavía con cierta humildad, dirigidas fundamentalmente de apoyo, para Planes Provinciales, de apoyo para esos Ayuntamientos. Los porcentajes que usted me daba antes yo no estoy en condiciones de confrontarlos, lo que sí le puedo decir es que en valores absolutos, con dineros constantes, entre la fórmula existente en la actualidad y la fórmula que propone el Gobierno en, por lo menos, cuatro de las cinco islas menores, los Ayuntamientos recibirán fondos bastante más elevados que los que perciben en la actualidad. Por lo tanto, aun cuando usted hable de porcentajes, también sería conveniente hablar de valores absolutos; yo le podría dar cifras aquí, pero me parece que ya no es hora de cansar más a la Cámara. En cualquier caso, señor Sanjuán, lo hemos dicho y lo seguimos manteniendo: nuestras puertas a esta fórmula están abiertas para cualquier corrección que sea ampliamente aceptada por las fuerzas políticas y que sea aceptable también, y asumible territorialmente, siempre y cuando se mantenga la filosofía de fondo de la fórmula propuesta por el Gobierno, que, en definitiva, es lo importante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

El señor Monzón tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Monzón Blanco): Bueno, yo quisiera puntualizar algunas cosas que aquí se han dicho por segunda vez.

Efectivamente, usted ha manifestado, señor Vicepresidente, que no son los únicos fondos de las Corporaciones Locales. Evidentemente, Corporaciones Locales son los Ayuntamientos; los Ayuntamientos tienen otros ingresos. Yo lo que dije, y creo que lo dije claro, es que sí son los únicos fondos de los Cabildos Insulares. Los Cabildos Insulares no tienen prácticamente otros fondos, se nutren prácticamente y exclusivamente de los arbitrios insulares. Por tanto, no estamos discutiendo aquí, en esta Cámara, el tema de los =

Ayuntamientos; estamos discutiendo en este momento un dinero que parte de él va a los Ayuntamientos; pero estamos fundamentalmente discutiendo los dineros de los Cabildos. Cabildos que hoy se encuentran en franca regresión; yo diría que el de Gran Canaria, prácticamente, en quiebra.

Y se ha dicho también en la Cámara que se trata de una cifra irrisoria de cuatrocientos-quinientos millones de pesetas. Bueno, no es esa la cifra, la cifra que pretendía la fórmula del Cabildo de Gran Canaria era ceder a la región mil millones de pesetas menos. Podrán llegar a la isla de Gran Canaria fondos procedentes de otros lugares y del propio Gobierno Autónomo, pero el Cabildo Insular, que tiene unas competencias y unos cometidos con los que cumplir, no los puede cumplir, más que con sus propios fondos. Yo le recuerdo al señor Vicepresidente que, simplemente, el costo del Hospital Insular, del Hospital Psiquiátrico, del Hospital Dermatológico, etcétera, etcétera, del Cabildo Insular, sobrepasa, con mucho, una pérdida de más de mil quinientos millones al año. Fíjese usted si para el Cabildo Insular es importante mil millones al año. El Cabildo Insular de Gran Canaria, por primera vez, este año ha tenido que acudir al crédito privado. Bien caro, por cierto para poder hacer un Presupuesto mínimo, mínimo de inversiones. Fíjese usted si tiene importancia para el Cabildo de Gran Canaria mil millones de pesetas. De modo que no es que sean los fondos de las Corporaciones Locales, evidente. Yo lo que trato de decir aquí, y aclarar, es que son, casi exclusivamente, los únicos fondos de los Cabildos Insulares, y son fondos de los Cabildos Insulares, aunque los gestione la Comunidad Autónoma, son fondos de los Cabildos Insulares, y los Cabildos Insulares tienen que ser escuchados, porque son sus dineros los que se están recaudando y repartiéndose, y no basta con una consulta del Gobierno a los Presidentes de los Cabildos. Yo no creo haber dejado en mal lugar a mi Presidente del Cabildo. Mi Presidente del Cabildo tiene un mandato, y la ley le otorga una represen-

tación en una serie de temas; pero, amigo, la ley es clara, para determinados temas se necesita un referendo de los acuerdos plenarios. No se estableció un grupo de trabajo para estudiar esta fórmula. Y yo no digo que la del Gobierno sea una fórmula malísima, y, por supuesto, no sostengo que esté en contra de nada, ni de nadie, ni de la Isla de Gran Canaria; tampoco la fórmula de Gran Canaria está en contra de la del Gobierno ni de ninguna isla hermana, es simplemente, y creo que lo he manifestado aquí, una herramienta de trabajo, abierta al diálogo más profundo y sereno en futuras Comisiones, si es que se acepta en votación posterior. Eso es a lo que exclusivamente me he referido.

Muchas gracias por haber nombrado al PDP. Yo no lo he hecho. Yo he venido aquí en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria, y la fórmula no es una fórmula del PDP. Esta fórmula, tal vez, se le ocurrió al PDP, y se le ocurrió al PDP porque alguien desafió: que la oposición invente su fórmula. Bueno, pues, la oposición inventó una fórmula, y no la inventó desde la plataforma del "insularismo", la inventó, como digo, como una herramienta abierta de trabajo. Tal es así que da la casualidad que esa fórmula fue aprobada por unanimidad en una Comisión de Gobierno abierta a todas las fuerzas políticas, en la que también estaba sentado el Partido Socialista, Unión del Pueblo Canario, Asamblea Canaria, Alianza Popular, Convergencia Canaria Reformista, y el Partido Demócrata Popular. De modo que eso fue un tránsito, salió del PDP, pero al final fue aceptada por todos; y yo le recuerdo a usted que esa fórmula que se aprobó en un Pleno del Cabildo, tal vez un poco con la inconsecuencia del PSOE, que en el Pleno se abstuvo pero no votó en contra, sigue en pie, y, por tanto, ya no es la fórmula del PDP, sino es la fórmula del Cabildo de Gran Canaria.

Yo no estoy ofendido, Don Juan Alberto Martín; antes, al contrario. Simplemente he expuesto y reitero que esto es una herramienta de trabajo, que me gustaría que concienzudamente se trabaja-

ra en ella, porque yo veo, por un lado, las prisas, como aquí se ha comentado, por algunos Presidentes de Cabildos, para elaborar los Presupuestos, de resolver este tema. Pero yo creo que estamos haciendo retoques parciales a una ley en la que en la proposición del Gobierno no se entra en los otros temas que yo antes comentaba, en mi anterior disertación, como es cómo se tramitan las tarifas especiales o las ordenanzas de las tarifas especiales y las ordinarias, etcétera, etcétera; eso no está considerado, pero es más, cuando entremos en el Mercado Común, también habrá que retocar la ley. Y yo creo que ¿por qué no estamos a tiempo de ofrecer otra fórmula transitoria momentánea, mientras dure esta situación y estudiamos verdaderamente a fondo el problema con la participación de todos los Cabildos? Porque son sus dineros, vuelvo a repetir, los que ahí se están discutiendo.

Por último yo quisiera dejar claro en el ambiente, y parece que hay un mal entendido en este tema. La fórmula del Cabildo Gran Canaria no perjudica a ningún Cabildo de las islas periféricas, a ninguno. Se me dirá que parece hasta un milagro; pues sí, tal vez el milagro sale de un truco, y es que en la fórmula del Cabildo Gran Canaria no se considera el cinco por ciento del reparto a Mancomunidades, y ello, señor Vicepresidente, ha sido una posición del Partido Socialista hasta este momento. Las Mancomunidades, dicen ustedes, tienen que estar vacías de contenido; pues si las Mancomunidades tienen que estar vacías de contenido y hasta este momento se han nutrido de ese cinco por ciento más los fondos que los Cabildos Insulares le aprueban en sus Presupuestos, no veo la razón de que ahora, cuando se trata de discutir esos dineros para dejarlas vacías de contenido, no vuelvan a los Cabildos. Y ese cinco por ciento que antes se asignaba a las Mancomunidades y que no se considera en la fórmula del Cabildo de Gran Canaria, hace -¡casualidad!- las siguientes cifras que le voy a usted a leer:

Con la distribución de la fórmula que propone el PSOE, considerando que se mantiene un doce por ciento de gastos, a la isla de Fuerteventura, en un supuesto de reparto del año mil novecientos ochenta y tres, le tocarían quinientos doce millones de pesetas.

Por la fórmula del Cabildo gran canario le tocarían quinientos veintiseis millones de pesetas.

Si cree usted que es una pequeña trampa eso de repartir con el doce por ciento y que yo lo haga con el diez por ciento de gastos, le diría a usted que considerando el diez por ciento de gastos con su misma fórmula saldrían quinientos veinticuatro millones de pesetas. Cifras prácticamente iguales. Diría yo que la fórmula del Cabildo gran canario mejora al Cabildo de Fuerteventura.

'Idem, eadem, ídem', para el de Lanzarote. Con la distribución del PSOE, supuesto un doce por ciento de gastos, la cifra resulta de seiscientos ochenta y nueve millones de pesetas. Con la distribución del Cabildo de Gran Canaria, resultarían seiscientos noventa y cinco millones de pesetas. La isla de La Palma, novecientos catorce, frente a lo que le asignaría el Cabildo de Gran Canaria que serían novecientos treinta millones de pesetas. La Gomera, trescientos ochenta y ocho, frente a cuatrocientos uno. El Hierro, doscientos sesenta y nueve, frente a doscientos setenta y seis millones de pesetas.

De modo que no es cierto que se perjudiquen los Cabildos, no es cierto que la fórmula del Cabildo de Gran Canaria esté contra nadie. Vuelvo a repetir que es una herramienta de trabajo. Y sí reconozco que es a la isla de Tenerife a la que se le perjudicaría en una cifra de unos trescientos millones de pesetas.

Tampoco quería el Cabildo de Gran Canaria que la isla de Tenerife saliese perjudicada. Y es por eso que antes comenté soluciones paralelas que se podrían tomar si se pusiese en marcha esta fórmula.

Esto me hace ver, me hace ver, que se están estudiando las cosas excesivamente deprisa. Que pueden haber soluciones de mejor consenso, en las que todos salgamos beneficiados. Soluciones definitivas, en este camino de hacer región. Porque no nos olvidemos que este es un tema difícil, es un tema difícil para los Cabildos. Para los Cabildos. Y este tema y el tema universitario van a ser el "comecocos", y el "quemá-políticos" y el "quemá-partidos", en el camino de hacer región. Y yo no lo quiero, señor Vicepresidente. Ni lo quiere mi partido, ni lo quiere el Cabildo de Gran Canaria, ni lo quiere ningún canario de honor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monzón.

Tienen derecho a intervenir en duplica Don Juan Padrón, Don Oswaldo Brito, Don Gregorio Toledo, Don Antonio Sanjuán y Don Augusto Brito.

¿Va a intervenir Don Juan Padrón? No interviene.

¿Don Oswaldo Brito? ¿Don Gregorio Toledo, va a intervenir?

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Sale uno de nuevo a este estrado entre los haberes del peso, los derechos de quintos y, por supuesto, en un símil de la tauromaquia, entre los toros y los cuernos de este debate, según es el señor Vicepresidente del Gobierno. Y situado, sálvenos Zeus, ante la responsabilidad de la Historia, en alguna expresión de un compañero de Grupo.

Miren ustedes, señores, en primer lugar yo conozco un poquillo el Reglamento, Don Augusto, y, efectivamente, sabía que estamos en un proceso, digamos, de tramitación parlamentaria. Lo decía en el tema de "intermediación", da da la posición en que nos encontrábamos los Grupos Parlamentarios ante la iniciativa presentada, que era distinto.

Por supuesto, respeto ese bello pro

yecto global socialista, lo respeto, = formulado desde la emoción intelectual. Yo también me emociono, a veces, poco intelectualmente pero, en fin, me emociono. Aunque evidentemente, bueno, el hecho de que se haya dicho por parte = nuestra que aceptábamos -y me parece = que aquí está el error del debate que está planteado-, que aceptábamos a trámite un Proyecto. No estamos aceptando el contenido del Proyecto. Todos los Grupos Parlamentarios tenemos la capacidad de iniciativa posterior. Y, por tanto, el de asumir y utilizar esa herramienta. Herramienta que está planteada en esa fórmula del Cabildo de Gran Canaria, como también -y yo lo propongo aquí- el que a través de la Comisión se vuelva de nuevo a contar con las opiniones de los Cabildos, y con las opiniones de todos los que estén afectados. Porque será importante sacar un Proyecto lo más ampliamente acordado, lo más ampliamente determinado entre todos.

Sin embargo, hay una cuestión que no quiero dejar pasar en este momento. Y es que es una cuestión significativa. Todos, y me incluyo yo mismo, estamos aquí de salvadores, de salvadores, de los pobres ciudadanos ¿Qué pensará el ciudadano corriente que está escuchando este debate, si lo escucha, o se ha cansado a estas alturas? ¿Qué hacemos ante el hecho? Todos, todos, defendemos los intereses de los ciudadanos. Todos queremos salvaguardar su dinero. Y yo me pregunto: ¿Que hacen Ayuntamientos, Cabildos y Comunidad Autónoma, qué tienen que hacer, sino es atender, no duplicando, triplicando la actividad, la mayor eficacia del funcionamiento de las instituciones y el mejor servicio a la colectividad? Porque, si no aquí tendremos que plantear, con algunas posiciones que antes yo oí, el grito famoso aquel, producto del cantonalismo más exacerbado del "Viva Cartagena". Es decir, aquí vamos a atrincherarnos cada uno en nuestro pequeño quiosco institucional; vamos a separarnos y distanciarnos del resto; vamos a entrar en una lucha de jungla a ver cuántas pesetas conseguimos más para que luego aparezcamos mejor en la fotografía correspondiente -léase momento-

de partida electoral-. Y no estamos == planteándonos lo que debe ser en senti do contrario, y es el de confluír, el de coordinar, el de compartir, el de = consultar a los Ayuntamientos, qué du da cabe, en los Planes Insulares, y el de consultar a cada Ayuntamiento, y a Cabildos, y a todas las instituciones= en lo que sea el planeamiento o los == proyectos del conjunto de Canarias.

Miren ustedes, nosotros vemos un == proyecto socialista y nacionalista, == también a veces con un poco de emo-== ción, no muy intelectual; pensamos que el problema real de Gran Canaria es un problema que tiene que llamarse plan = de emergencia, de emergencia ante la= situación caótica, caótica que tiene, = concretamente, fundamentalmente la == ciudad de Las Palmas. Plan de emergen cia. Eso no se llama reparto ni de qui nientos, ni de seiscientos, ni ocho-== cientos millones. Plan de emergencia.= Porque, yo sí que lo conozco; lo cono zco y sé que aquello es una situación = explosiva. Es una ciudad motín. Y hay= que afrontarlo, sin duda alguna. Pero= hay que demandar, conjuntamente todos, un plan de emergencia, un plan de emer gencia que asumamos la parte que nos== corresponde, pero también la demande== mos al propio Poder Central. Un plan = de emergencia.

Ahora, señores, un plan de emergen cia con arbitrios es lo mismo concre tamente que, realmente, jugar a la pe= tanca sin petanca. Es decir, no tener ninguna posibilidad real sino estar en gañando al ciudadano. Y engañándolo == por mucha bella página de literatura = negra que se pueda decir en esta Cáma ra. Aquí hay que preguntarse, como de cía Martin Luther King, aquello: "Me = pregunto, me pregunto, me pregunto". Y= al final, todas las masas, concretamen te, que lo rodeaban, decían: "Yea, ea" !Ea!, señores, que aquí nos dedicamos= sistemáticamente a lanzar bellas lite raturas que no van destinadas a la == construcción de proyectos en esta Cáma ra. Van destinadas a unos oyentes que = seguro a estas horas de la tarde esta rán más aburridos, más aburridos que = nosotros mismos, más cansados y, efec tivamente, si han soportado este deba

te a las horas que estamos, evidente== mente, hay que darles una medalla a ca da ciudadano porque, efectivamente, se la merecen.

Historia y responsabilidad, por su puesto. Atención a los ciudadanos, por supuesto. Abertura de visión de futuro en el debate, por supuesto. Pero no le tomemos el pelo más a la ciudadanía == que ya bastante que está soportando== de planteamientos, de promesas, de == fraudes, de fraudes, y a veces también de una pizca de mezquindad que todos = llevamos dentro, y de la cual, eviden temente, no me excluyo.

Señores del Cabildo de Gran Cana== ria, el Diputado que aquí está asume = su proyecto como herramienta. Lo que = no es lógico es que en esta Cámara ten gan que debatirse dos Propositiones = en dos trámites. Asumo la defensa con creta de ese tema como herramienta, = igual que cualquier otro Proyecto. Me parece lógico, coherente, serio. Y en ese sentido también demandando un acuerdo o un consenso, como ahora se llama, de todas las fuerzas políticas para que = ese documento esté sobre la mesa, se = discuta, se tenga en cuenta y, si es = posible, se introduzcan enmiendas y = propuestas a la cual tenemos derechos= todos los Diputados y todos los Grupos Parlamentarios.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Oswaldo Brito.

Don Gregorio Toledo tiene la pala bra.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor == Presidente, Señorías.

Es bueno y conveniente, de vez en = cuando, relajar los ánimos y hacer == acopio de equilibrio. Es un reto a es tas alturas del debate.

Señor Vicepresidente del Gobierno, = mire usted, y usted lo sabe, no es una soflama demagógica lo que yo he hecho, por desgracia. Lo que pasa es que, la mentablemente..., y yo los he escuchado, y les he atendido, y he puesto la máxima

atención porque han tenido los medios= suficientes para empezar a construir = la Región. Y he visto, y me he visto = totalmente defraudado. Creo que se == equivocan. Y lo han demostrado ya, el= tipo de Región que usted quiere. Y di= go y afirmo, a estas alturas del tiem= po transcurrido de su Gobierno, que la Región que ustedes están haciendo sig= nifica institucionalizar los desequili brios que existen en esta provincia. Y cierto, como dice mi compañero de Gru= po, el señor Brito, que con el reparto de los arbitrios no se va a resolver = ni los problemas de todas y cada una = de las islas menores ni, por supuesto, los problemas de Gran Canaria. Pero == sí que toda Canarias estaba pendiente de la actitud y de las soluciones que= el Gobierno Canario iba a dar, porque= a partir de ahí se empezaría a enten= der cómo entiende la Región canaria el Gobierno Socialista. Y eso lo tienen = ustedes que asumir.

Y mire usted, este debate, esta ten= sión que se ha producido en este deba= te, se podía haber evitado. Y usted lo ha anunciado, curiosamente, en el ini= cio de su disertación, de su primera= disertación, cuando dijo que se podía= evitar intentando aportar nuevos recur= sos financieros de la propia Comunidad Autónoma, o de la propia Administra= ción Central.

Si usted conjuntamente o previamen= te a este debate hubiese solucionado a través de un Proyecto de Ley o de la fórmu= la procedimental que quisiera, para inten= tar evitar los desequilibrios que su= fórmula iba a producir, no estaríamos= aquí. Ustedes estarían demostrando la= actividad, pero no podemos seguir escu= chando palabras. Y en la realidad de = los hechos, la realidad de los hechos= nos dicen, desgraciadamente, que en es= ta nueva fórmula que ustedes hoy plan= tean, lo que está ocurriendo es, repi= to, institucionalizar los desequili brios.

Pero hoy, bueno, yo creo que usted= es un hombre perfectamente informado, = y me extraña: lapsus linguae; no sé, us= ted dice... Yo creo que nunca he gobe= rnado, por supuesto. He intentado, perte=

necía a un partido político y, desde él, he seguido poniendo mi grano de arena= en lo que yo entiendo que debe de ser= la Región Canaria. Y la Región Cana= ria, y, por supuesto, que antes nunca ha= bía gobernado, como usted parece que = ha dado a entender. Y le voy a decir = lo del electoralismo, que he tenido == que soportar a lo largo y a lo ancho, = creo que a seis o siete años de mi ges= tión política o de mi actividad políti= ca. Lo que estoy diciendo es la ver= dad. Yo creo que lo que hay que denun= ciar son las carencias allí donde es= tén; guste o no guste. Y lo que no = puedo renunciar, por desgracia, es a = mi origen de nacimiento.

Y mire usted, no hablemos de electo= ralismo; precisamente ustedes. Por fa= vor, les pido que no hablen de actitu= des electoralistas, no sólo a nivel lo= cal sino a nivel nacional.

Yo creo que lo de hoy, sinceramen= te, lo creo; estoy convencido, y lo de= nuncio así a la opinión pública, por= que es mi obligación como parlamenta= rio, que los criterios fundamentales = para ese nuevo reparto de los arbi= trios son puramente electoralistas; pa= ra granjearse las simpatías de las is= las menores; desgraciadamente lo creo, y todos los análisis serios parecen = conducirnos a eso.

Y lo del Mercado Común, decir que = está resuelto, que se ha conseguido un éxito; ustedes saben perfectamente que, en cualquier caso, no es un éxito. Y us= teds saben que electoralista es ofre= cer -y no se lo echamos en cara-, a la opinión pública ochocientos mil pues= tos de trabajo, y jugar con ese drama= humano, cuando ustedes eran conscientes, plenamente conscientes, de que eso no= era así. Y electoralismo es el tema de la OTAN; y electoralismo es el tema = del Flick, y del "Flock".

Mire, y otra cosa. Hemos conseguido lo que parecía imposible; que hoy los= canarios no se enteren, y yo felicito= de alguna manera, porque está claro = que detrás de todo esto algo latía an= te ese procedimiento, señor Presiden= te, con todo mi respeto, que por lo me

nos es anómalo, inusual, de que aquí = nadie sabe quien está a favor de una = postura o quien está a favor de la == otra, excepto de muy pocas personas; = ¿verdad señor Presidente del Cabildo = de Gran Canaria?

Señor del PDP, con todos mis respetos, a usted le consta que en ese Proyecto han participado ilustres personalidades, no solamente de su partido.

Y no es literatura, señor Brito; ni literatura negra ni literatura bella. = Primero, porque no es, nunca ha sido = mi línea. Como médico, como científico necesito estudiar las cosas; forma parte de mi formación. Si la carga emotiva se puede traslucir, lo lamento. Pero detrás de todo esto hay una amarga realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Don Antonio Sanjuán va a intervenir? Tiene la palabra.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente.

Yo dije en mi intervención que no = entrábamos en pesetas reales que em= pleando esta fórmula van a recibir los Ayuntamientos, sino que lo que nos == preocupaba verdaderamente era el rom= per el esquema que hasta ahora venían los Ayuntamientos percibiendo, todos = sin excepción en todas las islas, del= cuarenta por ciento de los arbitrios= insulares ¿Por qué sucede que con la == fórmula que propone el Gobierno, con = respecto al artículo seis-uno, se rompe este esquema unitario? Pues, sencilla= mente, porque la cantidad que perciben los Cabildos Insulares, y que quedan = libres en exclusiva, a reserva exclusi= va de ellos, y que no participan los = Ayuntamientos, es una cantidad signifi= cativa en relación al global que reciben. Pongamos un ejemplo:

Vamos a partir de la base de quince mil millones de pesetas netas a repartir. Pues la cantidad que les corres=

ponderían a los Ayuntamientos percibir, y que no lo perciben porque van en ex= clusiva a los Cabildos, suponen cuaren= ta y ocho millones de pesetas. Esta == cantidad en islas como El Hierro con= dos municipios, o en La Gomera con == seis, Fuerteventura con seis, o Lanza= rote, con siete, e incluso, La Palma, = con catorce, son cantidades muy impor= tantes que dejan de percibir los Ayun= tamientos.

Y más aún. Yo veo una perspectiva = futura. ¿A dónde va a ir a parar el di= nero de las Mancomunidades? ¿Van a par= ticipar los Ayuntamientos en ese cinco por ciento? Me sorprende; yo estoy se= guro que no; que van a ser pura y ex= clusivamente también para los Cabildos. Con lo cual, aún se acentúa enormemen= te la diferencia que hasta ahora se ha mantenido entre Cabildos y Ayuntamien= tos.

Yo voy a ser sincero; si no fuera = por el artículo seis-uno, que el Go== bierno propone, y prescindiendo inclu= so, aunque no nos gusta, de la exten= sión territorial, nosotros admitiría= mos la Proposición del Gobierno. Pero= como no confiamos en que a través de = enmiendas esto se va a variar, porque= ya está consensuado por los Cabildos y el Gobierno, y no cabe la posibilidad, estoy seguro, de que esto se modifi= que, por eso es la postura que hemos = adoptado aquí. La posición, que nos == duele, señores; nos duele que a los Ayun= tamientos, que es una de las partes a= las que van destinados los arbitrios, = no se les haya tenido en cuenta, por = lo menos, en la opinión a emitir. Y es lógico; en una negociación entre = una de las partes perceptoras de los = arbitrios y el Gobierno, lo normal es= que esa parte perceptora -llámese Ca= bildos- quiera arrimar el ascua a su = sardina; me parece lógico. Pero tam= bién me hubiera parecido justo oír tam= bién la opinión de los Ayuntamientos = y, a la vista de eso, sacar las conclu= siones.

Nada más, señores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Don Augusto Brito, tiene la pala-==bra.

El señor BRITO SOTO: Bien; por lo = visto no hay "intermediación" por parte de este Parlamento. Sobraba, quizás, = entonces la soflama de recabar compe==tencias que se planteó en primera in==tervención.

Queremos analizar, en esta segunda=intervención, un conjunto de incumplimientos estatutarios, de incumplimientos del Estatuto de Autonomía, y un == conjunto de errores que, desde nuestro punto de vista, se desplazan en la fórmula que presenta el Cabildo de Gran = Canaria. Y lo queremos plantear desde el punto de vista puramente técnico, = de análisis del articulado, brevemente, de dicha fórmula.

Desde una consideración de fondo, = nosotros pensamos que esta fórmula == bien pudo haber sido construida en mil novecientos setenta y cinco porque, == desde luego, no tiene en cuenta, en = absoluto, la realidad de un Estatuto = de Autonomía vigente que establece un sistema de representación política en= Canarias de Parlamento y de Gobierno. Y voy a irlo analizando, desde luego, = no con el detalle que pretendía pero = sí con algún detalle.

El artículo primero establece mera=mente que se modifican una serie de ar=tículos del REF.

El artículo veintidós, apartado dos G-I), establece que: "La Ordenanza general para la exacción del arbitrio se rá común para todo el Archipiélago, y = se elaborará por el órgano consultivo= regulado por el artículo veinticinco, y se aprobará por el Gobierno de Cana==rias". Hay dos cuestiones:

Una primera, es que se recaba para= la Comunidad Autónoma, para el Gobier= no de Canarias en este caso, la titula= ridad de los arbitrios. Se recaba para el Gobierno de Canarias titularidad == que hoy no es del Gobierno de Canarias sino que es del Gobierno del Estado, = como todos sabemos. Porque, ¿quién es titular del arbitrio? Habremos de re=

conocer que es titular del arbitrio == aquel que tiene la capacidad, la potes= tad originaria de crear, modificar y = extinguir. Y la potestad originaria de crear, modificar y extinguir no está = aún, y nosotros no estamos por esa ta= rea -en Canarias queremos que esté-, si= no que está aún en el Gobierno del Es= tado. Pero ustedes dicen aquí, venga a= Canarias, venga al Gobierno de Cana==rias. Y luego dicen, ¿quién elabora, = quién elabora la ordenanza? El órgano= consultivo ¿Y el Parlamento de Cana==rias para qué está? Es más; si precisa= mente viene a Canarias la titularidad= del arbitrio será porque aquí existe = un Parlamento; será porque aquí existe un órgano de representación política = que puede, precisamente, garantizar lo dispuesto en el artículo cincuenta y = ocho del Estatuto de Autonomía que es= tablece la reserva de Ley en materia fis= cal. Si no hubiera un Parlamento jamás podríamos adquirir la titularidad de = los arbitrios. Primer error gravísimo= de la fórmula que se plantea.

Segundo. Artículo veintidós, aparta= do dos, G), dos: "La Ordenanza regulado= ra de la tarifa especial a que se re==fiere el apartado dos de la letra F), = que igualmente será común para todo el Archipiélago, se elaborará por el órga= no consultivo señalado en el apartado= anterior y se aprobará por el Gobierno, a propuesta del Gobierno de Canarias". Se entiende que por el Gobierno del Es= tado, parece.

Bien. En primer lugar, se vuelve a= marginar al Parlamento. Y señalar, en= relación con esta reflexión otra re= flexión. Mire, los arbitrios, como ya= afirmaba el Vicepresidente del Gobier= no, tienen un doble carácter:

Tienen para las Corporaciones Loca= les, en cuanto destinatarias o titula= res de los recursos, que no del tribu= to -del tributo sólo el que tiene la = potestad originaria-; los Cabildos y == Ayuntamientos, como destinatarios, co= mo destinatarios, o titulares -llame= les como quiera- de los recursos, des= tinatarios finales o titulares finales de los recursos, tienen un interés en= relación con los arbitrios.

Pero hay otro interés en relación = con los arbitrios, que es el interés = de política económica. Y el interés de política económica sólo puede ser valo= rado desde la óptica de la política re= gional. Y la política regional no la = puede representar en Canarias a partir del Estatuto el consejo consultivo que ustedes crean. Y no la puede represen= tar porque el Estatuto de Autonomía, = precisamente, creó este Parlamento pa= ra ello. Y creó el Gobierno de Cana= rias para gobernar Canarias.

Con independencia, de que la Tarifa Especial, muy posiblemente, por afec= ción al artículo ciento cuarenta y nue= ve, uno, diez, de la Constitución, nunca= podríamos ser titulares de la misma, = por cuanto afecta a la competencia ex= clusiva del Estado en materia de comer= cio exterior. Pero ese es otro proble= ma que ahora no entro en él.

Dice el artículo veinticuatro, apar= tado dos a), párrafo segundo, de su = proposición: "Sólo podrán someterse al arbitrio los productos sujetos a los = Impuestos Estatales Especiales, y so= bre el Lujo o a otros impuestos sobre= consumo suntuuario". Y por ahí pretende la fórmula del Cabildo de Gran Canaria resolver el problema de Tenerife. De= cir, en la aplicación de su fórmula, = decir en primer lugar, si aquí se gra= varan en mayor medida los productos pe= trolíferos, como parece indicar, eso, = ese dinero, igual que se podría quedar= en Tenerife, podrían nutrir en añadi= dos, perfectamente podrían nutrir en = añadidos, el fondo regional, y no pasa= ría nada.

Pero, en segundo lugar, yo creo que hay escasa visión en relación con este asunto. Porque el IVA, precisamente, = deroga, pone fuera de funcionamiento = los impuestos especiales e impuestos = sobre el lujo, y los impuestos suntu= rarios, sobre consumo suntuarios. En tal forma que tendríamos que estar el uno= de enero de mil novecientos ochenta y= cinco, -creo que entra en vigor el IVA= de nuevo planteándonos este problema.= Por lo tanto, no hay una visión de futuro= en la solución que se proyecta.

Señalar, por otra parte, que noso= tros diferenciamos en este debate que= lo que estamos debatiendo es exclusiva= mente el sistema de reparto de distri= bución de arbitrios. Los problemas de= fondo del REF y su adecuación a la nue= va realidad económica motivada por el= acceso a las Comunidades y por los cam= bios fiscales que deban producirse en= el país, habrán de producirse en rela= ción con una reforma global del REF == que tenemos que plantear. Aquí sólo es= tamos planteando los arbitrios. En ese momento nos plantearemos este y otros= problemas que evidentemente hay que == plantearse, como es el de la propia ti= tularidad, por parte de la Comunidad = Autónoma, de los arbitrios; que es el= problema de fondo que hay que plantear= se, amén de otros que hay que plantear= se en relación con el REF.

Sigo avanzando, ya mucho más rápida= mente; por tanto, no comento los artí= culos referidos a una reforma global = del REF, sencillamente porque esa re= forma la tenemos nosotros también en = proyecto.

Artículo veinticinco. Gravísimo, = desde nuestro punto de vista, dice:

"La gestión y recaudación de los ar= bitrios insulares, de entrada de mer= cancias, por su tarifa general y espe= cial, y sobre el lujo, así como la de= los derechos reguladores cuando estos= se apliquen excepcionalmente en el Ar= chipiélago, como recursos de los Cabil= dos Insulares, será ejercitada por de= legación de los mismos, por el Gobier= no de Canarias."

Hay una confusión, confusión entre= titularidad del arbitrio y titulari= dad o destino de los recursos. Ustedes no son titulares de los arbitrios. Ni= lo podrán ser nunca. Podrá serlo algu= na vez, podrá serlo alguna vez, la Co= munidad Autónoma. Ustedes son titula= res o destinatarios en unión de los = Ayuntamientos. Titulares o destina= rios de los recursos, que es una cosa= distinta. Nunca podrán tener la potes= tad originaria de crear, modificar o = extinguir el tributo, que hoy la tiene el Estado y mañana pretenderemos que = la tenga esta Comunidad Autónoma.

Podría seguir avanzando. Hay datos curiosísimos. Miren; hay datos tan curiosos como, por ejemplo, que en el artículo final, el artículo segundo, se dice, por ejemplo, que habrán de dictaminar sobre el establecimiento y modificación de la estructura administrativa, organización y funcionamiento de los servicios de recaudación y gestión de los arbitrios insulares. Y dice, poco más abajo, "efectuar el control y seguimiento de todas las actuaciones correspondientes a los servicios". Pretenden ustedes controlar los servicios. Eso afecta directamente, entra en colisión directa con el artículo veintiuno del Estatuto de Autonomía, que dice, "que corresponde a la Comunidad Autónoma la creación y organización de su propia administración pública". Y si le corresponde la creación y organización de su propia administración pública, ninguna otra administración puede invadir lo que es una administración con un ámbito de autonomía en el marco de la ley. Como ustedes no permiten que la Comunidad Autónoma, ni nadie, invada la autonomía de las Corporaciones Locales, igualmente autonomía en el marco de la ley.

Bien. Ya se ha hablado en profundidad, de qué es solidaridad y cómo la es solidaridad. Y desde los arbitrios, desde luego, no se puede plantear la solidaridad. Hay que plantearla en función de la totalidad de los recursos regionales como decíamos en nuestra intervención anterior.

Por otro lado, la fórmula que ustedes plantean no es una fórmula equilibrada. Y no es una fórmula equilibrada porque frente de las cien pesetas aproximadamente que diferencia pesetas habitante Gran Canaria Tenerife en la fórmula del Gobierno, en la del Cabildo de Gran Canaria pasamos a una diferencia de dos mil cien pesetas. Evidentemente, se rompe el equilibrio que es una de las bases de construcción de la Comunidad Autónoma de Canarias como proyecto regional de futuro.

Hay, por otra parte, una marcha atrás en la Historia, y lo explicábamos antes, porque la fórmula que uste-

des plantean de conectar la recaudación con el destino final del gasto, en definitiva, conecta con los arbitrios de Cabildos a la importación y exportación, y representa una regresión en la modernidad la progresividad fiscal en definitiva, con necesidades no sólo de política regional sino con necesidades de política fiscal, y de "razonabilidad" o racionalidad fiscal, que antes explicaba en profundidad.

Y señalar por último, que es una fórmula compleja, que crea cuatro fondos, y uno de ellos -una fórmula técnicamente inadecuada-, y uno de ellos un fondo dinerario con lo escasamente racional que es un fondo dinerario -mil millones de pesetas-, y no un fondo distribuido o señalado en relación con un porcentaje. Por tanto, es una fórmula compleja y técnicamente, desde luego, sin duda, más inadecuada que la del Gobierno de Canarias. Con independencia de todo el contingente, de todo el volumen de incumplimientos estatutarios que antes les he señalado y que por si misma creo que descalifican la fórmula.

Yo acabaría señalando lo siguiente.

El señor PRESIDENTE: Termine, por favor, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Ya estoy acabando, señor Presidente, muchas gracias.

Yo acabaría señalando lo siguiente: se ha hablado de criterios electoralistas por parte de la fórmula del Gobierno. Pues no entiendo cómo pueden ser criterios electoralistas los de la fórmula del Gobierno cuando se dice que el cincuenta por ciento de la población está en la isla de Gran Canaria. El electoralismo más del cincuenta; el electoralismo sería lo contrario. Desde luego, defender una fórmula en este contexto de que el cincuenta por ciento de la población está en la isla de Gran Canaria; una fórmula de equilibrio regional puede ser todo menos electoralismo. Es, evidentemente, equilibrio. -No: sé a quien se lo digo. (Rumores en la Sala.)

Por lo que respecta...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor BRITO SOTO: Por lo que respecta a posiciones políticas -y al- == quien habló de expolios de Gran Canaria, vamos a ver; porque es que yo que me considero un regionalista, desde Tenerife el Partido Reformista, y posiblemente también el propio PDP, me hablan de expolios de Tenerife. Y desde Gran Canaria también me hablan de expolios de Gran Canaria. Definamos posiciones de política regional; definamos posiciones de política regional. Me gustaría saber cuál es la posición del Partido Reformista de Tenerife respecto de lo que ha defendido hoy aquí, y cómo lo ha defendido, el Partido Reformista de Gran Canaria. Me gustaría saberlo.

Y, desde luego, ya el Vicepresidente hizo la referencia respecto del == PDP.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito, Don Augusto.

¿Asamblea, Agrupación Gomera, va a intervenir en fijación de posiciones?

¿Asamblea Majorera? Tampoco.

Bien, pues entonces le corresponde la intervención al señor Angulo.

Señor Toledo: ¿Usted quería intervenir?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible*)... si el turno de fijación de posiciones del Grupo Mixto está acabado.

El señor PRESIDENTE: Pero, señor Toledo; yo no sé si el señor Toledo se ha leído debidamente el Reglamento. == Realmente el turno de fijaciones del Grupo Mixto está terminado; totalmente terminado. Su Señoría ha intervenido == cuando ha tenido que intervenir. Ha == utilizado el turno a favor. Y ha terminado. Ya no puede usted intervenir en el turno de fijación de posiciones, == salvo que el señor Toledo, a lo largo

del debate, haya entendido que va a == cambiar el sentido de su voto y quiera explicar el sentido del voto. Pero, vamos, si el señor Toledo no va a cambiar el sentido del voto no tiene ninguna razón para intervenir.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible*)... y por lo visto no me he sabido expresar, y le pido perdón o disculpas, de si hay un turno de postura o fijación de posiciones para el Grupo Mixto y no ha sido consumido por ninguno de mis compañeros, yo quisiera consumirlo.

El señor PRESIDENTE: No puede Su Señoría consumirlo. No es reglamentario.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Como representante en el seno del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria de una coalición electoral UPC-AC, que en el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria manifestó de forma clara su posición el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, votando a favor de la posición del Cabildo Insular, queremos dar la cara y explicar con rotundidad los argumentos que en aquel momento justificaron nuestra posición y los que van a justificar lo que adoptemos, en la que adoptemos en este acto.

En este acto, por otra parte, valga la expresión, "de tanto gallo tapado", = porque realmente dándole una cierta razón al Diputado Toledo, si hay algo que la mecánica -y lo digo aparte, por supuesto, de la voluntad de la Presidencia de la Mesa- si hay algo que los avatares reglamentarios han procurado es que no se sepa, con claridad, la posición ni de los Grupos, ni de los subgrupos que dividen a muchos Grupos en esta Cámara.

La nuestra va a ser clara. Nosotros cuando...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, es un juicio de valor muy personal. Lo tenemos en cuenta de esta manera, pero

yo le recuerdo que Su Señoría tiene un representante en la Junta de Portavoces que seguro que sí tiene debidamente claro el procedimiento.

El señor ANGULO GONZALEZ: Ya digo = que es la propia mecánica del Reglamento la que posiblemente origina este nivel de escasa transparencia. Pero insisto, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, nosotros manifestamos, a través de nuestro portavoz en el Cabildo Insular de Gran Canaria, que votábamos a favor de esa fórmula = no porque fuera perfecta, no porque estuviésemos plenamente de acuerdo con ella, sino porque políticamente entendíamos que esa fórmula obligaba a una negociación política. Negociación política que no ha existido. No hay peor sordo que el que no quiero oír. Y efectivamente, la Vicepresidencia del Gobierno Autónomo se negó, evidentemente, al diálogo político con las fuerzas políticas parlamentarias, con los Cabildos y con los Ayuntamientos, que debió ser el antecedente responsable, el antecedente dialogante, de la posición actual del Gobierno. El Gobierno "consensuó" con los representantes de los Cabildos, -y representantes a efectos de Presidencia no a efectos de mandato político- una fórmula que, evidentemente, ha tenido el elemento negativo de suscitar un debate, enormemente crispante, enormemente duro, en todo lo largo y ancho del Archipiélago Canario.

Nuestra posición de apoyo al Cabildo de Gran Canaria, buscando el diálogo, buscando un debate que con ulteriores ha sido negado sistemáticamente por la Vicepresidencia, tiene un límite político obvio. Y ese límite político obvio es el nivel que podemos describir como de riesgo de que se roce, aunque sea mínimamente, la posibilidad de construir unas Canarias unidas.

Desgraciadamente, a este callejón = sin salida se ha conducido, precisamente, a este debate por esa falta = irresponsable de diálogo político.

Nosotros, por ello, anunciamos desde ahora que en este tema nos vamos a abstener porque entendemos que se han

bloqueado las salidas, que se han cercenado los caminos que podían haber = conducido a un consenso, o mejor dicho quizás, a un acuerdo posible, porque = entendemos que ese acuerdo era posible.

Nosotros, en segundo lugar, entendemos que debemos reivindicar una coherencia en toda nuestra actitud política. Desde las conversaciones que en el año mil novecientos ochenta, previamente a la modificación del Real Decreto Ley dos barra ochenta y uno, se tuvieron en la Comisión ampliada de Cabildos-Mancomunidades, que fueron consultadas sobre este Decreto dos barra ochenta y uno, personalmente defendí, como Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria en aquella época, la necesidad, y en esto prácticamente me quedé solo frente a las Corporaciones de Gran Canaria y de Tenerife, la necesidad de constituir ese Fondo Transitorio. Y en aquel momento yo le dije, y aquí hay Presidentes de Cabildos, o los ha habido, que eran testigos de ello, = que esto no significaba nada si los Cabildos no eran conscientes de que tenían que cerrar filas frente a Madrid, en la exigencia, en la exigencia de = que tuviésemos vías de financiación, = recursos realmente suficientes para = nuestras necesidades. Porque lo que se está haciendo aquí es explorar el círculo interior de nuestra propia miseria. Y nunca se dirá suficientemente = esto. El tema de los arbitrios es un = tema que contemplado en sí para sí, indudablemente nos desborda a todos porque, evidentemente, nuestras miserias = y nuestras necesidades desbordan el limitado círculo de los arbitrios.

Por eso, en nuestra exposición de = motivos y en otras intervenciones, = nuestra exposición de motivos de la = Proposición que luego se discutirá, nosotros reivindicamos una visión global, una visión totalizadora, de los temas = fiscales en Canarias.

Y, no obstante las descalificaciones que se han hecho, nosotros sí vamos a anunciar desde ya que defendemos los aspectos positivos, vía enmienda, de la proposición del Cabildo Insular de Gran Canaria. Porque, efectiva-

mente, trasladar a la Comunidad Autónoma Canaria el control en la creación de tipos en todo lo que afecta, en definitiva, a la modificación del artículo veintidós, artículo veinticuatro del REF, nos parece absolutamente positivo. Y no lo vamos a defender en los términos que plantea el Cabildo obviamente, porque entendemos que es prioritario, prioritaria, la soberanía del Parlamento de Canarias en estos temas. Pero entendemos que esto se debe de decidir en Canarias, que debe ser transferido a Canarias. Y también nos parece positivo la creación de un órgano consultivo que para nosotros no tiene nada que ver evidentemente con la JEIC, órgano consultivo encaminado, efectivamente, a que los Cabildos y los Ayuntamientos destinatarios de los arbitrios sean informados y puedan aportar opiniones, y ejercer alguna forma de control político. Esto también nos parece positivo. Y esto lo incorporaremos a nuestras enmiendas. Porque lo grave no es solamente todo lo que, en definitiva, pueda derivar de seguir en esta neurótica obsesión por explorar el círculo interior de nuestra propia miseria, sino lo grave es que también el tema de los arbitrios incorpora aspectos de falta de control político, de tendencia creciente a incremento de los datos de gestión, de desinformación absolutamente obscurantista. Señores, era la Junta de Canarias, era la Junta de Canarias la que daba información puntual y mensual de la marcha de la recaudación. Y esto, desde que tomó posesión el actual Gobierno, no hay forma. Los datos sobre arbitrios se han convertido poco menos que en un secreto de Estado.

Entendemos que la transparencia es fundamental y que es un aspecto que indudablemente debe ser contemplado en esta modificación. Estos aspectos, insistimos, nos parecen constructivos sin perjuicio, insisto, de contemplar globalmente el tema de las fiscalidades canarias y en ese contexto, efectivamente, con un criterio de justicia, de equilibrio y de atención preferente a las necesidades; ya las necesidades más perentorias y más graves solucionar, de una forma constructiva y unifi-

cadora, a nivel de canarios, este tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Fernández tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señores Presidentes de Cabildos, en singular ya a estas alturas, aunque en plural con delegación por la presencia del representante del Cabildo de Tenerife.

A estas alturas del debate yo no sé si me corresponde un turno de fijación de posición o un turno de fijación de digestión. En cualquier caso, que Dios no permita que el señor Presidente del Parlamento no recupere el apetito para que no se produzcan hechos como este de hoy en el futuro.

Hechos como este de hoy, perdón, señor Presidente, o gracias por su buena disposición para aceptar nada más que una broma que tienda a distender esta cargada atmósfera que estamos viviendo esta mañana.

Yo hago propias de mi Grupo las palabras del señor Artilles cuando comenzábamos la sesión. Celebramos que al hilo del debate que establecemos o que estamos desarrollando la presencia del Cabildo de Gran Canaria sea motivo para reafirmar y ratificar lo que en opinión de CDS es incuestionable desde el punto de vista de la lectura de la interpretación y del desarrollo del Estatuto de Canarias. Celebramos que los Cabildos, y en este caso el Cabildo de Gran Canaria, haya presentado esta iniciativa dando pie para que los Cabildos se configuren como ya lo están, pero de una manera meridiana y palmaria por los hechos, como un órgano que lo es, como un órgano de la propia Comunidad Autónoma.

Estamos ante una de esas circunstancias en que uno quisiera acertar por encima de todo. Decía, decía José Luis Aranguren, que vano intento el de intentar, vano intento el de pretender definir lo que es bueno. Y este es un-

buen ejemplo, este es un buen ejemplo, de que lo bueno o lo mejor es enemigo de lo bueno.

Desde el punto de vista de la intervención que voy a hacer, o que estoy haciendo, quiero señalar dos o tres apuntes nada más.

Primero. Este es un tema de la máxima trascendencia y pretendemos no herir a nadie; ni Grupos, ni Partidos, ni personas, ni instituciones. Este es un tema en el que por encima de otra cosa se hace absolutamente preciso el entendimiento.

Voy a emplear o emplearé un estilo telegráfico, sin florituras. No es un tema para juegos florales. Incluso, creo que es bueno renunciar a la brillantez de la misma forma que es bueno renunciar también a las demagogias.

CDS en este tema, en este tema como en otros igualmente trascendentes, quiere manifestar que nuestra posición, ahora y en el futuro, siempre se apoyará en tres criterios fundamentales.

Primero. Desde el punto de vista de la cuestión regional vamos a apoyar todas las iniciativas que desde nuestra óptica política apoyen la construcción de la Región autónoma de Canarias.

Segundo. Que esta construcción de la región autónoma de Canarias se haga con criterios, lo siento, lo lamento, se ha repetido, pero es absolutamente fundamental para nuestro Grupo, que es decirlo, aunque se haya repetido que esta construcción se haga con criterios de equilibrio, con criterios de equidad y con criterios de solidaridad. Con criterios de solidaridad que afectan, no sólo a las relaciones entre islas mayores sino también, fundamentalmente, que contemplen, y si no es fundamentalmente por lo menos igual de fundamental, que contemplen las cuestiones derivadas de la doble insularidad; islas mayores-islas periféricas.

Ha dicho el señor Brito -y recuerdo que no es mi intención ni lo voy a ha-

cer, entrar en la dialéctica y ni en la polémica de enfrentamientos o de discusión entre Grupos-, ha dicho el señor Brito, en una de sus intervenciones, Don Augusto, que la posición del Partido Socialista y del Grupo Parlamentario que le representa en esta Cámara, era una posición de ruptura de los dualismos. Y yo lo celebro, yo lo celebro. Pero tendrá que convenir conmigo el señor Brito que, por lo menos, en la andadura que llevamos, el éxito, hasta ahora, no ha presidido ese intento. En ese intento estaremos con el Partido Socialista y con todos los Grupos que aporten o que apuesten por esa construcción de la Región. Pero la realidad es que en esa ruptura de los dualismos lo cierto es que el pleito insular arrecia en este como en otros temas.

Es indudable que el Fondo Transitorio que se contempla en la Disposición Transitoria tercera de la Ley dos/ochenta y uno, lleva en si misma, en si mismo, su falta de vocación de permanencia como dice el propio Gobierno en su escrito. Y en este sentido, es evidente, que habla del carácter interino, por cierto ya extinguido, de esta Disposición.

Sin embargo, también es cierto que en el artículo sexto tercero, dice que "los distintos índices o criterios de reparto del Fondo Transitorio se establecerán previo informe de todos los Cabildos".

Bueno, este es otro tema en el que por encima de las buenas intenciones, por encima de las declaraciones de buenos propósitos que, desde luego, yo acepto. Que desde luego creo, en nombre de mi Grupo, que preside las actuaciones de todos. Lo cierto es que aquí hay un escrito del Cabildo de Gran Canaria, que no leeré completamente por motivos del tiempo y de la hora, pero que parece evidente, si hacemos caso, y nosotros creemos que es un acuerdo plenario del Cabildo de Gran Canaria que hay que aceptar, dice y denuncia que este requisito no ha sido observado. Y nosotros lo lamentamos; nosotros lo lamentamos. El Cabildo de Gran Canaria, dice:

"Esta exigencia legal -aquella que= acabo de aludir- no ha sido observada, ya que de un lado el grupo se constituyó -el grupo de trabajo- sin previa designación plenaria de los respectivos= representantes de los Cabildos. Y lo = que es más grave, por otro lado, adoptó sus acuerdos sin someter a los Plenos= de estas Corporaciones los acuerdos == pertinentes necesarios antes de que se diera por concluida la labor del pro=pio grupo de trabajo y de que, final=mente, el Gobierno de Canarias aprobara la propuesta del mismo".

Yo no sé si esto puede ser rebatido con argumentos, pero para nosotros es una manifestación de voluntad, y una = manifestación sobre la realidad desde= la perspectiva de un Cabildo que para= nosotros, repito, tiene absoluto va=lor.

En ese intento, en ese intento de = allegar voluntades CDS sí debe, y de=sea y lo va a hacer, manifestar alguna crítica en cuanto al procedimiento se=guido. El procedimiento seguido ha sido el que, -ya es conocido, no voy a de=batirlo ni a desarrollarlo en este momento- pero lo cierto es que el Gobierno ha debatido, ha abierto un debate = que como primera consecuencia ha avivado el pleito insular entre islas mayores, y en parte, también, y hoy lo hemos visto aquí, entre islas mayores y= menores. Y a partir de ahí ha dicho el señor Martín, Don Juan Alberto, desdra=matizar.

Bueno, lo cierto es que, por lo menos, habrá que admitir, por lo menos = habrá que admitir que no lo estamos == consiguiendo entre todos. No están las cosas suficientemente desdramatizadas.

#### Aspectos puntuales:

Primero. Es evidente que estamos = ante la dinámica de la reforma del REF. Un aspecto capital desde el punto de = vista económico, social y político canario. Este es un tema en el que todos los esfuerzos que se hagan para llegar a acuerdos de todas las fuerzas políticas, de todas, quizás en este tema, = quizás en este tema, la idea que en el

CDS tenemos de pacto no coincida con = las de todas las fuerzas políticas en= presencia en esta Cámara, lo cierto es que desde nuestra perspectiva la voluntad de pacto no se manifiesta con pro=ducir una determinada fórmula; con pro=ducir un determinado criterio. Y a partir de ahí abrir el debate para ver == quienes están de acuerdo y quienes no= están de acuerdo.

Creemos que es mucho más fructífero y, desde luego, probablemente mucho = menos -eso sí que hubiera sido desdra=matizar-, hubiera sido mucho más fruc=tífero, desde el punto de vista de la= construcción de la Región, abrir el == diálogo antes de que se hubiera mani=festado ninguna fórmula más o menos de= finitiva, más o menos transitoria.

Oportunidad del debate. Miren uste=des, puede ocurrir, pudiera ocurrir, = que nos estemos peleando por el "chocolate del loro"; pudiera ocurrir. Los ar=bitrios insulares tal como se recogen en la alusión que a los mismos se ha=ce en el documento famoso emanado de = la Comisión Europea; la Comisión establece que el vigente arbitrio insular= de entrada de mercancías no podrá ser= aplicado a las importaciones provenientes de la Comunidad ampliada y sí a = la de terceros países. Es posible, es= posible que el arbitrio en sus actua=les, en sus presentes circunstancias = desaparezca y que haya que reabrir nue=vamente el debate con todo lo que supone volver a armar el "gallinero" -y per=dóneseme la falta de, no es falta de = cortesía, con la falta, abrir el deba=te en los términos en que hasta ahora= mismo se está produciendo.

Precipitación. Creemos también que= ha habido un cierto grado de precipitación. Quizás ha habido un extenso deba=te interno en las fuerzas que defien=den esta fórmula. Pero lo cierto es == que a la hora de la verdad -y estamos= en el comienzo de la hora de la ver=dad-, no hay acuerdo entre todos los Ca=bildos como hubiera sido deseable, ni= hay acuerdo entre todas las fuerzas po=líticas, como desde nuestro punto de = vista hubiera sido deseable. Cualquier intento, todo intento de acuerdo supo=ne negociar, perder y, en definitiva, =

ganar para todos. Esto es evidente que hasta este momento no se ha producido. Y aunque haya pasado todo el tiempo es que haya pasado lo que es evidente es que por la propia realidad de los hechos parece evidente que estamos precipitadamente tratando una cuestión en la cual no existe todavía el suficiente grado de consenso.

Fórmulas para poder continuar, poder continuar o fomentar la vida de los Cabildos desde el punto de vista de su financiación, muchas hay. Es preciso, y no dudamos de la buena voluntad del Gobierno en sus manifestaciones de potenciación de los Cabildos; pero de verdad. Potenciación de los Cabildos con hechos; con el desarrollo legislativo oportuno; con el desarrollo del Estatuto de Autonomía preceptivo; con la promulgación de las doctrinas o de las hipótesis de trabajo que se me estén manifestando en lo que se refiere a delegaciones, transferencias, fondos, previsión de fondos, etcétera.

Fórmulas de financiación económica de los Cabildos hay, y no sólo, no sólo -como ya se ha dicho-, vía arbitrios insulares. Vía presupuestos, vías legislativas, etcétera, etcétera.

No merece, señor Vicepresidente, nos parece a nosotros, que por estas cuantías de dinero que nada resuelven, que nada resuelven de verdad para la comunidad canaria, estemos intentando, quizás, la cuadratura del círculo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Don Francisco Marcos tiene la palabra.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señora y señores Diputados, Presidentes -hablo en plural- de los Cabildos Insulares que hoy han tenido la grata presencia en esta Cámara.

Nuestro Grupo político ha manifestado hasta la saciedad que la Región Ca-

naia debe fundamentar su marco político-administrativo sobre los Cabildos Insulares. Y no por una simple interpretación de proximidad geográfica del concepto isla y un sentimiento, o un sentimentalismo en su definición, sino porque dentro del más amplio concepto del Archipiélago, éste es la suma de sus islas a quienes hemos de respetar sus órganos propios que tanto han contribuido a su desarrollo, y que pensamos y deseamos sigan contribuyendo.

Como portavoz del Grupo Popular, en el que se integran los partidos de la coalición, me veo en la necesidad de manifestar que cuanto se haya dicho aquí, significando a alguno de los Grupos políticos que la constituimos, lo ha sido, precisamente, en beneficio del mismo, en función de que le han, incluso, dado la oportunidad de darle la paternidad de lo que haya podido ser una iniciativa legislativa en esta Cámara.

Nuestro Grupo se congratula, en el día de hoy, de que por un Cabildo Insular se utilice la tribuna de este Parlamento ejercitando un legítimo derecho, una iniciativa, que no es otra cosa que una solicitud de tramitar ante las Cortes Generales una Proposición de Ley de modificación parcial de la Ley treinta/mil novecientos setenta y dos, de veintidós de julio.

Y nos congratulamos porque nuestro Grupo Parlamentario es plenamente consciente, Señorías, y pongo mucho énfasis en esta afirmación, de los graves problemas que le están afectando, que afectan al resto de los Cabildos Insulares, y que los mismos se traigan al Parlamento, lugar en el cual deben debatirse los grandes temas de nuestro Archipiélago.

Hoy nuestra postura, en una línea que siempre hemos seguido, que siempre ha seguido nuestro Grupo político, precisamente, en cuantas Proposiciones de Ley llegan a esta Cámara, y de la misma manera que lo hemos hecho en relación a la Proposición de Ley, que se puedan debatir aquí, que vamos a deba-

tir aquí, en su momento, cuando el trámite parlamentario lo considere oportuno, nosotros decimos que en las Proposiciones de Ley cuando se trate de manifestar por nuestra parte el trámite parlamentario correspondiente, siempre hemos dicho sí, siempre hemos dicho sí, porque interpretamos que no debemos cercenar ningún tipo de iniciativa, y que es en el Parlamento, en las Comisiones adecuadas del Parlamento, en donde se deben de perfilar u oponer a aquellas cuestiones que realmente no sean temas que debemos tomar en consideración.

Y votaremos sí a la toma en consideración, con la plena responsabilidad de quien interpreta, interpretando con ello que damos oportunidad a un trámite reglamentario que puede unificar criterios, haciendo que la Proposición que se remita para su tramitación ante las Cortes Generales sea la mejor para todas las islas, la mejor para todos los Cabildos y, en definitiva, la mejor para Canarias, con una tramitación y un acuerdo en este Parlamento que sea la legitime como tal.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Francisco Marcos.

Ruego que se cierren las puertas de la Sala porque se va a proceder a las votaciones (Pausa.)

Ocupen sus asientos los señores Diputados.

Silencio, por favor.

¿Votos a favor de la propuesta del Gobierno de Canarias? (Pausa.) ¿Votos en contra de la propuesta del Gobierno de Canarias? (Pausa.) Puede bajar la mano, señor Toledo ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de la propuesta, cuarenta y ocho votos; en contra, un voto; y abstenciones, siete votos.

Queda, pues, tomada en consideración esta primera propuesta.

Votación de la propuesta presentada por el Cabildo Insular de Gran Canaria

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: votos favorables, diecisiete; votos en contra, treinta y uno; abstenciones, ocho.

Queda, pues, rechazada la toma en consideración de esta Propuesta de Ley.

Yo les ruego a los señores Portavoces que se acerquen a la tribuna, por favor (Pausa.)

(Los miembros de la Junta de Portavoces se acercan a la Mesa.)

Se suspende la sesión hasta las seis en punto de la tarde.

Se suspende la sesión a las quince horas cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciocho horas quince minutos.

Solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de modificación del Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre.

El señor PRESIDENTE: Solicitud del Grupo Izquierda Canaria de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de modificación del Decreto tres mil doscientos cincuenta barra setenta y seis, de treinta de diciembre.

Tiene la palabra el proponente, Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

A nadie se le puede ocultar, a estas alturas del debate, la íntima con-

xió dialéctica que existe entre la solicitud de apertura del procedimiento previsto en el artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento de la Cámara, en lo que se refiere a la participación de los municipios canarios y de los Cabildos en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y el Fondo correspondiente a Diputaciones y Cabildos, con lo que esta mañana se ha debatido ante la Cámara.

Y esto es así, porque el concepto de globalidad, al cual reiteradamente se hizo alusión esta mañana, que no es otra cosa que contemplar, de una manera generalizada, sin fisuras y sin excepciones, todos los temas políticos y legislativos que convergen en la capacidad financiera de los Entes Locales Canarios y de la propia Comunidad Autónoma. El concepto, ya digo, de "globalidad", hace necesario que ataquemos los problemas en todos sus frentes.

Este es, pues, el primer rasgo de nuestra propuesta; la aspiración de que saliendo de eso que denominábamos el círculo "interiorizante" de nuestra propia miseria, del reparto de unos recursos escasos y azarosos por, en definitiva, estar sometidos a los niveles oscilantes de tributación que derivan de los arbitrios, saliendo de ese círculo, nos planteemos una serie de temas, sucesivamente aplazados por anteriores Gobiernos, sucesivamente insatisfechos e insatisfechos para los municipios y Cabildos canarios, que de ser resueltos tendrían un poderoso efecto multiplicador en nuestra capacidad financiera, en nuestra capacidad para resolver los problemas cotidianos de inversiones, de gastos, de atenciones a las necesidades más apremiantes del pueblo canario.

Aspecto de "globalidad" que en nuestra exposición de motivos hacemos extensivo a otros temas, tales como una efectiva cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias; una política de transferencias valorizadas que no deteriore nuestros niveles de cobertura mediante la importación indirecta o subterránea de déficit a la Comunidad, mediante la transferencia de ser-

vicios infradotados; que hacemos extensiva, también, a la desaparición del Fondo Transitorio ya consagrada y su incorporación a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como expresión parcial del Fondo de Compensación Interterritorial, porque entendemos que la solidadaridad en Canarias debe desgajarse del concepto más general de solidaridad a que hace referencia, y que es la finalidad del Fondo de Compensación Interterritorial. Y que hacemos extensiva, finalmente, a un tratamiento en lo que se refiere al preocupante tema de los gastos de gestión de los arbitrios insulares.

Sin embargo, yo voy a obviar, aunque haya aludido ya a estos temas, quizás por ser los que más, los que más pueden disparar las discrepancias y descentrar el propósito constructivo y unitario de nuestra iniciativa. Porque el segundo rasgo, precisamente, con el que queremos caracterizarlas es el rasgo de la unanimidad.

Efectivamente, desde esta mañana mismo, en que el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria se manifestó explícitamente por la necesidad de plantear la participación canaria en estos Fondos, a multitud de pronunciamientos, el Cabildo Insular de Gran Canaria, Ayuntamiento de Las Palmas; multitud también de Ayuntamientos sin distinción de adscripción política, de bandería, de ideología, patentizados últimamente en la reunión celebrada en Las Palmas por la Federación Española de Municipios, lo cierto es que estamos ante una reivindicación de ampliosustento político. En estos momentos, y aquí hay muchos Alcaldes, y aquí hay muchos Consejeros de Cabildos, no hay Cabildo ni Ayuntamiento en las Islas Canarias que no vea la necesidad de alterar esta situación, que no vea la necesidad, en estos momentos, y este sería el tercer rasgo de nuestra propuesta, de hacer una efectiva solidaridad, de realizar una efectiva solidaridad, con los Cabildos y Ayuntamientos canarios en el reparto de los doscientos sesenta o setenta mil millones de pesetas que para los próximos Presupuestos es el montante aproximado de este Fondo de Cooperación Municipal.

Solidaridad que deriva, no ya solamente del hecho insular, sino de necesidades específicas de las Islas Canarias que se ejemplifican simplemente en ver la importancia económica y cualitativa que en el presupuesto de cualquier Ente Local tiene el capítulo de aguas.

Solidaridad que también nos lleva obligadamente a hacer referencia al debate de esta mañana porque si, en definitiva, lo que estábamos contemplando esta mañana son dos posiciones antitéticas; una que, precisamente, recababa para sí el argumento de la solidaridad y que podría, digamos, ejemplificarse en la posición del Gobierno, y otra, llamándose también de la solidaridad, ponía el acento en lo que podríamos cifrar como un reparto recaudatorio, o un reparto que prima y potencia el concepto recaudatorio. Si esto es cierto, no estaría de más leer en un informe de hace pocos años, de la Junta de Canarias, estas sencillas y clarificadoras líneas.

"Ante este planteamiento, -y se refiere ante el planteamiento de igualar a los Municipios y Cabildos canarios con los del resto del Estado, en la participación de los respectivos fondos- ante este planteamiento -decía este informe- la Subdirección General de Coordinación de las Haciendas Locales argumentaba que la filosofía del Fondo Nacional de Cooperación Municipal es que cada región participe de estos recursos en la medida de su aportación. Y que Canarias, como no aporta ni impuestos indirectos, lo mismo que el resto del Estado, pues, no puede participar al cien por cien." Es decir, que si aquí se ha combatido justamente esta mañana en la postergación, en la omisión del criterio recaudatorio, es precisa y justamente el criterio recaudatorio el escudo que desde el Ministerio de Hacienda y desde la Subdirección General de Coordinación de las Haciendas Locales se ha empleado frente a esta reivindicación canaria.

Y, lógicamente, si somos coherentes, si en nuestra propia casa parece mayoritario, y hay que respetarlo, el cri-

terio de suprimir cualquier referencia recaudatoria, justo y coherente también es reivindicar frente a los fondos que recibimos en un mecanismo de reparto a nivel estatal, justo es reivindicar la desaparición de ese criterio recaudatorio.

A nosotros no se nos oculta que esta Proposición abre unas expectativas políticas importantes. Y en este sentido minimizamos nuestro papel y nuestro esfuerzo, como canalizadores de una reivindicación, y entendemos que de hacerlas todas nuestras, a similitud de iniciativas de importancia para el conjunto de los canarios, y ahí está el debate, con sus matizaciones y con sus excepciones, del Mercado Común en el que se ha pedido sistemáticamente un esfuerzo de unanimidad, precisamente, como garantía de una posición negociadora poderosa, a similitud de esto, yo entiendo, nuestro Grupo entiende, que esta Proposición debe y merece, no ya por nuestros propios actos, sino por los actos de Ayuntamientos y Cabildos de todas las banderas, de todas las opciones políticas presentes en esta Cámara, recibir, recibir ese apoyo solidario y unánime, no solamente en este acto parlamentario sino en la cancha, en la amplia cancha de presión, de negociación política, parlamentaria, indudablemente, que se abre o que se puede abrir desde el momento en que lo enviamos al Parlamento Estatal.

Y ahí está ya la responsabilidad, justamente, de todas las fuerzas políticas que tienen representación en las Cámaras parlamentarias a nivel estatal. Ahí está el nivel de que ellas también hagan lo que modestamente hemos pretendido hacer nosotros en este acto de luchar políticamente, luchar generosamente, en una negociación que es absolutamente importante e imprescindible para el futuro de los Ayuntamientos y Cabildos canarios, y para una concepción progresiva, suficiente y saneada de las Haciendas Locales canarias.

En esta inteligencia y en el momento puntual en el que, incluso, esta alternativa tiene posibilidades de ser engarzada en el debate de los Presu-

puestos Generales del Estado, nosotros pensamos que es conveniente, además, = que, de ser aceptada a trámite, esta == Proposición debería plantearse por el procedimiento de urgencia.

Llamamos a Sus Señorías a la cohe=  
rencia, a la unanimidad que antes seña=  
lábamos, a la trascendencia que, induda=  
blemente, para todos tiene, a partir  
de ahora y a partir, ya digo, de la ac=  
tuación política en todas las instan=  
cias en donde esta iniciativa puede ==  
ser favorecida con nuestro esfuerzo, a  
la coherencia y, ya digo, a la respon=  
sabilidad. Porque, insisto, es desde =  
este tipo de planteamientos "globalizan=  
tes", totalizadores, que afectan, de ma=  
nera decisiva, a nuestra capacidad fi=  
nanciera, desde los que podemos, pode=  
mos, ir abordando, de una manera cons=  
tructiva, no suspicaz, no crispada, to=  
dos los problemas, los agobiantes pro=  
blemas que tienen las Haciendas Loca=  
les canarias, sin distinción de credo=  
político, de bandería, de ideología.

Nada más

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Iniciamos un turno a favor de esta propuesta.

Grupos parlamentarios...

El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra, perdón.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, = señora Diputado, señores Diputados.

A estas horas de la tarde o del día, ya con cierto cansancio en el cuerpo, = afrontamos ahora una solicitud presentada por Izquierda Socialista, perdón, por Izquierda Canaria. (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! (*Pausa.*)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Pero, sin duda, ==

...(Ininteligible) de procedimiento, = previsto en el artículo ciento treinta y cuatro, a efectos de que se tramite = para su elevación, la propuesta, al == Congreso de los Diputados sobre un aspecto que, como bien decía el señor Diputado, el Diputado Angulo, tiene es=  
trecha relación con el tema central de debate de esta mañana. Es decir, la financiación de las Corporaciones Locales canarias.

Me alegra la preocupación manifestada por el Diputado en cuanto a la necesidad de un cambio de regulación actual en torno al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, aún cuando lo compartimos, el Gobierno lo comparte, aún cuando, y antes de entrar ya en concreto, no comparte algunas de las manifestaciones vertidas aquí; no en la totalidad de sus extremos, pero sí parcialmente, con lo cual quizás sea conveniente precisar.

Yo creo que el planteamiento cara a los arbitrios, a una de las parcelas de la financiación de las Corporaciones Locales, ya fue claramente expuesta esta mañana como para entrar en ello. Pero sí plantea el Diputado Angulo, tanto en la exposición de motivos que presenta como en su propia exposición, algunos aspectos que pudiesen inducir a cierto error. Por una parte, se habla de la necesidad de que exista una efectiva cesión de tributos a la Comunidad Autónoma, que garantice la suficiencia de la Hacienda Canaria. Bueno, la cesión de tributos son los que están en el Estatuto y en la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales. Posiblemente, como esa cesión de tributos no va a garantizar totalmente la financiación de la Hacienda Autónoma, por eso existen otra serie de instrumentos en paralelo para garantizar, precisamente, lo que le preocupa al Diputado.

Por otra parte, que es necesario una política de transferencias que no deteriore el valor de las mismas, con lo que ello pudiese suponer de exportación de déficit a nuestra Comunidad. El Diputado sabe, e incluso, le pudiese poner ejemplos de cuáles son las razones de retraso de determinadas trans

ferencias a la Comunidad Autónoma de = Canarias, en el sentido de que hasta = el momento el Gobierno, incluso afron- = tando determinado coste político que = tiene, no ha asumido determinadas == transferencias por no haber coinciden- = cia de criterios en cuanto a las valo- = raciones aportadas por la Administra- = ción Central y las valoraciones que, a = nuestro juicio, deben ser las correc- = tas. En ese aspecto quisiera, por lo = menos, dejar, una vez más, las cosas = claras, y que esa línea que ha manteni- = do el Gobierno hasta el momento la va = a seguir manteniendo.

Hay una cosa que está en la exposi- = ción de motivos, y que usted la ha == vuelto a manifestar, con lo cual estoy = absolutamente en desacuerdo. Dice que = existe, que hay que imputar los gastos = de gestión de los arbitrios insulares = en el Presupuesto de la Comunidad Autó- = noma dada la progresiva "interpenetra- = ción" de ambos presupuestos, -lo cual es = cierto- y la grave situación que puede = derivar de la tendencia creciente a cu- = brir gastos de la Comunidad Autónoma. = Yo creo que la Comunidad Autónoma, -es = toy pensando en general, no solamente = en la acción de gobierno- no se le ha- = ría un buen favor si a las asunciones = de competencias concretas, en este ca- = so la gestión de los arbitrios, no vi- = niesen acompañadas de los recursos co- = rrespondientes, porque esta Comunidad = Autónoma no tiene una maquina para = hacer dinero, lo tiene que sacar de al- = guna parte, y sí lo que conviene que = todas las cosas que vayan asumiendo, = al igual que se le exige al Estado, to- = das las cosas que vaya asumiendo ven- = gan acompañadas de sus recursos corres- = pondientes.

Es cierto que existe una progresiva = "interpenetración", con lo cual se le- = da racionalidad a toda la Hacienda Ca- = naria, sean arbitrios, o sean tributos = cedidos. Pero lo que no es cierto, en = modo alguno, señor Angulo, es lo que = dice, que hay una tendencia creciente = a cubrir gastos de la Comunidad Autóno- = ma con recursos provenientes de la = gestión de la antigua JIAI. Después = que estamos gobernando nosotros eso no = es cierto. Y le voy a dar unos datos =

referidos al año ochenta y tres. Ante- = riormente los gastos de gestión esta- = ban en el orden de un once por ciento, = y aún cuando se presupuestaron como = gastos de gestión un nueve por ciento = -yo le podría..., si quiere le doy las = cantidades-, de tal manera que, liquida- = do el presupuesto, ese gasto de gestión = real, no el presupuestado sino el real, = ha sido de un seis y poco por ciento. = Con lo cual lo que ha habido después = que el Gobierno de Canarias está ges- = tionando los arbitrios, ha habido una = reducción, en términos relativos, de = los gastos de gestión con respecto a = épocas anteriores.

Pero yo creo que este no es el tema = central. Lo que sí convenía, a mi jui- = cio, porque son temas relativamente im- = portantes, clarificar en esta tarde.

Hay un texto de la solicitud, en = una Proposición de Ley que, a nuestro = juicio, estamos de acuerdo absolutamen- = te, digamos, con la intención pero no = estamos de acuerdo con el contenido. Y = nosotros, por lo menos, vamos, y de = acuerdo también con el Grupo que apo- = ya al Gobierno, a decir que sí, porque = la intencionalidad del Gobierno estaba = en la misma línea, en la misma línea = que plantea el señor Angulo. Y para = eso, para eso, precisamente, el propio = Gobierno había encargado a un Departam- = ento de la Universidad de La Laguna, = los trabajos necesarios, los trabajos = rigurosos que, posiblemente, estén fi- = nalizados a principios del mes de ene- = ro, para poder afrontar la reivindica- = ción con unos estudios rigurosos de- = trás que avalasen las peticiones que, = a nuestro juicio y a priori, parecen = razonables y justas. Por lo menos que = el Fondo, la participación de las Cor- = poraciones Locales canarias, léase Ayun- = tamientos y Cabildos, en el Fondo Nacio- = nal de Cooperación, al menos se incre- = menten; pudiésemos llegar al cien por = cien si de esos trabajos y de esos es- = tudios se deriva la posibilidad de ha- = cerlo. Y ahí, evidentemente, el Gobier- = no de Canarias estaría al frente de = ellas.

Por lo tanto, nosotros no estamos = de acuerdo en que esto siga una trami- = tación de urgencia, sino una tramita- =

ción normal, que nos permitiese encontrarnos con ese estudio que avalase e, incluso, pudiese dar mayor fuerza, a la petición que ahora se hace.

Pero, además de eso, existen, a nuestro juicio, en el propio articulado que se presenta, defectos importantes, y alguno de los artículos que parece que a estas alturas en el orden temporal no parecen lógicos. Voy a empezar por lo último en vez de lo primero.

Se dice que la presente Proposición entrará en vigor en el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, pudiéndose habilitar para su cumplimiento los suplementos de créditos correspondientes si de la misma deriva, en el presente ejercicio, algún desfase para los restantes Municipios y Diputaciones Provinciales que concurren a los señalados Fondos Nacionales de Cooperación.

Aparte que pudiese tener su cierta duda, puesto que supondría un incremento en la práctica, según lo que propone, en los Presupuestos del Estado; por lo tanto, pudiese haber algunos problemas de tipo legal, es evidente que a estas alturas del año, finalizado el mes de noviembre, no parece adecuado este artículo.

Y ya volviendo al principio, el artículo tercero de la Proposición de Ley. Sin embargo, el artículo, por otra parte, el artículo primero, el que decía que la participación de los municipios canarios y de los Cabildos Insulares en los Fondos Nacionales de Cooperación previstos en las Normas Provisionales de Ley cuarenta y uno/setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, referente a los ingresos de las Corporaciones Locales, normas aprobadas etcétera, etcétera, también le recuerdo al señor Diputado que, precisamente, en estos momentos se está debatiendo en las Cámaras Nacionales el Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local. De alguna forma viene a cambiar todas estas cosas y, sobre todo, está previsto que vaya al Parlamento próximamente una Ley de Financiación de Corporacio-

nes Locales, donde también habría que introducir esos factores.

Por otra parte, y ya siguiendo con el artículo segundo, dice que queda derogado, en consecuencia, el apartado c) del artículo ciento veintitrés y el apartado segundo del artículo ciento cincuenta y uno, referidos a la misma ley que se cita en el articulado anterior. Bueno, ese articulado está derogado ya sucesivamente en varias ocasiones. Yo le podría, pero ya me parece que Sus Señorías están bastante cansados para no leerlo pero les podría leer un informe que tengo a mano donde sucesivamente a través de los artículos dos y tres del Real Decreto Ley número nueve, de mil novecientos ochenta, barra mil novecientos ochenta, de veintiseis de septiembre, por la Disposición Final cuarta de la Ley cuarenta /ochenta y uno, de veintiocho de octubre, por los artículos veinticuatro y veinticinco de la Ley cuarenta y cuatro/ochenta y uno, de veintiseis de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y dos, para en años sucesivos en las Leyes de Presupuestos, etcétera, etcétera, son sucesivamente, reformados.

En definitiva, prácticamente nos quedaríamos con muy poca sustancia real del contenido de la Proposición de Ley. Sin embargo, nos mantuvimos, a nuestro juicio, y que es lo más importante, con el espíritu que quiere, que manifiesta el Diputado Angulo, y en aras de esa unanimidad que planteaba anteriormente, al Gobierno le parece correcta pero, evidentemente, habría que esperar a disponer, y que se pondría a disposición de la Cámara los estudios correspondientes que tiene encargado el Gobierno para ir con los apoyos lo más rigurosos posibles detrás, porque aquí no solamente estaría con la voluntad política del Gobierno de la Nación, del Ministerio de Hacienda o de cualquier otro Ministerio, sino que también habría que convencer, por ejemplo, a la Federación Española de Municipios.

Por lo tanto, nosotros decimos que sí, aunque, evidentemente, a través de =

nuestro Grupo Parlamentario instaremos a éste a que se haga una modificación sustancial, y al mismo tiempo pedimos a la Cámara que se tramite por la vía normal y no por la vía de urgencia, precisamente para poder engarzar y tener de base, para el uso de todos, los estudios que ahora tiene encargados el Gobierno y que podrán estar a disposición de los señores Diputados, según lo previsto, pues, a principio o a mediados del próximo mes de enero.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

¿Turno a favor de la propuesta? El señor Rodríguez tiene la palabra. Grupo Socialista.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José Juan): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

El tema que hoy se ha traído a esta Cámara es un tema del máximo interés = abordarlo. Y abordarlo desde una multiplicitad de frentes.

Ya en mil novecientos ochenta y uno los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Ayuntamiento de La Orotava, presentaron sendos recursos que han llegado hasta la Sala Cuarta del Tribunal Supremo y que están pendientes de resolverse. Luego, hay una preocupación en los Ayuntamientos canarios, en este caso, en dos de los Ayuntamientos canarios, han acudido, incluso, a los Tribunales por resolver el tema que es el fondo de la cuestión que plantea Su Señoría con esta Proposición de Ley.

Nosotros, en esta etapa que se inicia con la segunda legislatura de los Ayuntamientos democráticos, a partir del ochenta y tres, también iniciamos unas acciones que podríamos denominar diplomáticas. Hemos abierto, por tanto, un frente diplomático en torno a convencer a los diferentes componentes de la Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, de que la actual situación de reparto del Fondo Nacional es, a nuestro entender, injusta.

Hoy Su Señoría ha tenido a bien = traer a la Cámara la apertura de un frente también importante que es el frente legislativo. Y el Gobierno nos anuncia que va a hacer un estudio económico porque quizás con la experiencia que tiene de negociar con la Administración Central sepa de que no es cuestión de filosofía política, como muchas veces nos sirve solamente los planteamientos de filosofía política o los planteamientos jurídicos, sino que tienen que estar acompañados de soportes económicos las reivindicaciones que se presentan.

Yo creo que el tema se ha planteado oportunamente en el tiempo. Porque se están debatiendo los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y cinco, y se está elaborando el borrador de la nueva Ley de Haciendas Locales, donde mucho me temo que se mantenga el mismo criterio de reparto del Fondo.

No se nos escapa que entrar a hablar de reparto del Fondo Nacional de Cooperación con los Ayuntamientos locales y la situación de los Ayuntamientos canarios va a abrir un profundo debate que va más allá de la propia Proposición de Ley. Porque lo que está y lo que vamos a tener que discutir es la virtualidad del artículo ciento treinta y ocho de la Constitución. Ver si eso que se dice de la solidaridad e igualdad territorial y atendiendo, en particular, a la circunstancia del hecho insular, sirve o no sirve para algo.

Y también tenemos que entrar a discutir si la Ley del Régimen Económico y Fiscal es un privilegio o es una necesidad. También es un tema que tendremos que abordar. Porque si la Ley, el Régimen Económico y Fiscal para Canarias se trata de un privilegio, y esa es la forma que interpretan los demás, de que es un privilegio, esta Proposición de Ley, que creo que debemos sacar la "consensuada" con todos los Grupos de la Cámara, va por mal camino.

Pero, si por el contrario, como algunos interpretamos, y yo creo que la totalidad de los miembros de esta Cámara

ra interpretan, que dicha Ley no es una Ley de privilegios, sino que es una Ley que nace por necesidad de desarrollar la economía y, por tanto, el bienestar de los habitantes de estas islas, entonces tendremos toda la razón para alcanzar que el reparto, que en el reparto del Fondo Nacional de Cooperación con las Haciendas Locales sea el que nosotros pedimos. Es decir, el de exactamente igual que los Ayuntamientos peninsulares. Basta observar y leer, mejor dicho, basta leer el Preámbulo de la Ley de Bravo Murillo o la Ley que crea el Fondo Nacional, para observar que quizás tengamos la razón cuando decimos que no es un privilegio.

Se observa en el preámbulo de la Ley de Bravo Murillo que al concedernos las franquicias, y perdiendo el Tesoro Real el desestanco del tabaco así como los derechos de aduana, se habilitan y se crean otros impuestos para compensar al Real Tesoro. Esto nos puede indicar, nos puede indicar, de que no había tal situación de privilegio, sino, al contrario, un estado de necesidad para el desarrollo de lo que vienen a llamar los técnicos "la renta de posición".

Lo mismo en la Ley de creación del Fondo. Cuando se crea el Fondo Nacional se incrementan también determinados tributos, determinados impuestos, que no voy a relatar a Sus Señorías, para todo el Estado. Y ahí no se incrementa el diecisiete por ciento para Canarias; se incrementa exactamente igual que en los Ayuntamientos peninsulares.

Creo que lo que se plantea hoy es un tema del máximo interés; un tema que debemos trabajar conjuntamente todas las fuerzas de esta Cámara para dilucidar por una vez si el pretendido Régimen Económico Fiscal es un privilegio o es una necesidad de toda la Región.

En la opinión del Grupo en nombre del cual hablo, estamos convencidos de que en modo alguno debe ser obstáculo la Ley de Régimen Económico Fiscal pa-

ra la financiación de los Ayuntamientos Canarios.

Yo quisiera terminar diciéndoles a ustedes lo que está suponiendo, lo que está suponiendo el actual argumento de que, puesto que recibimos arbitrios, no podemos participar del cien por cien, en igualdad de condiciones que los Ayuntamientos peninsulares.

En un estudio que se hizo desde el setenta y seis hasta el ochenta y uno en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que no ha podido ser continuado -y esto es un indicativo- que no ha podido ser continuado porque ya no se distingue, cuando se hacen las transferencias a los Ayuntamientos, no se distingue si la cantidad... que cantidad viene por impuestos directos y qué cantidad viene por impuestos indirectos -ya eso no lo hace la Hacienda al liquidarnos el Fondo-, digo que en ese estudio, por cada cien pesetas liquidadas por participación en los recursos de la Ley treinta/setenta y dos, se dejó de ingresar por la participación, se dejó de ingresar por la participación de los impuestos indirectos del Estado las siguientes pesetas:

Diecisiete cuarenta y seis, por cada cien, durante el año setenta y seis.

Diecisiete setenta y ocho, en el setenta y siete.

Cuarenta veintiocho pesetas, por cada cien pesetas de la Ley treinta/setenta y dos, en el setenta y ocho.

Treinta y nueve pesetas en el setenta y nueve.

Cincuenta y cuatro pesetas en el ochenta.

Setenta y dos pesetas, cerca de setenta y tres, en el ochenta y uno.

En una simulación, que no tiene todo el rigor científico que debiera, encontramos que sólo para los Ayuntamientos de Canarias el participar en los Fondos, e igual que los Ayuntamientos peninsulares, puede ser del orden de cuatro mil millones de pesetas, de cuatro

mil millones de pesetas. Que si lo comparamos con el interesante debate de esta mañana vemos que lo de esta mañana era quizás una pelea por una triste avellana, con el máximo respeto a todos los señores, a todas Sus Señorías, que han participado en el mismo, y a cualquiera que sea la posición de sus respectivos Grupos, es, efectivamente, la lucha por una triste avellana.

No se nos escapa que conseguir esa igualdad, conseguir esa igualdad con los Ayuntamientos peninsulares, requiere una acción también diplomática, de negociación con los Ayuntamientos del resto del Estado; y que no se va a poder hacer, en nuestra opinión, un salto en el vacío. Que en los Presupuestos del ochenta y cinco participamos del cien por cien. Pero sí que se puede negociar un proceso, no muy largo en el tiempo, no muy largo en el tiempo, en el que, utilizando el crecimiento vegetativo del fondo y aplicando la solidaridad entre todos los Ayuntamientos, podamos partir de este diecisiete y llegar al cien por cien, a la igualdad con los Ayuntamientos Peninsulares:

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

¿Turno en contra de la propuesta?

No hay turno en contra. Pasamos entonces a la fijación de posiciones.

(El señor Angulo González, desde su escaño, solicita hacer uso de la palabra.)

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): Quisiera un brevísima réplica de un minuto a unas argumentaciones legales del señor Vicepresidente. Una precisión.

El señor PRESIDENTE:... (Ininteligible)... de réplica, por cuanto ha habido turnos a favor. Pero, vamos, puede tomar la palabra, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): Un minuto, para señalar que, efectivamente, el artículo tres está planteado desde las normas jurídicas vigentes en estos momentos. Si hay modificaciones, efectivamente, en el futuro habrá que adaptarlas a ellas; pero, evidentemente, en estos momentos, efectivamente, es la legalidad vigente.

En cuanto al artículo dos las normas sí están vigentes. Me remito al artículo veinticinco, apartado tres del artículo veinticinco de la Ley de Presupuestos del ochenta y dos y sucesivas. Es decir, el diecisiete por ciento, señor Vicepresidente, sólo está recogido en el Decreto tres mil doscientos cincuenta barra setenta y seis, que a todos los efectos es la norma reglamentaria en este tema. La Ley de Régimen Económico Fiscal se remite a las normas reglamentarias, y las sucesivas Leyes de Presupuestos se remiten también a esta normativa presupuestaria que, esencialmente, es la misma Ley tras Ley. Y esta norma reglamentaria es la única que recoge este famoso diecisiete por ciento, que, por otra parte, ya yo creo que todo el mundo se ha olvidado de cómo se obtuvo. En fin, esto es un comentario un poco..., pero, en fin, simplemente es precisar eso nada más.

(El señor Vicepresidente del Gobierno (Martín Martín) solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): ... (Ininteligible)... lo que pasa es que tiene, por otra parte, razón el señor Angulo en cuanto al diecisiete por ciento famoso. Y también es verdad que a lo largo del tiempo ha sufrido ciertas modificaciones en cuanto a su origen, puesto que se han incorporado al fondo que se va a distribuir entre los Municipios, pues, ya cantidades globales que de alguna forma han desvirtuado sus inicios.

Por lo tanto estoy de acuerdo otra vez en cuando al fondo, pero, evidentemente, por una serie de normas de carácter posteriores han sido derogadas formalmente, aun cuando en el fondo == continúa perviviendo ese diecisiete == por ciento al que alude el señor Angulo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones.

Grupo Mixto, ¿va a intervenir? No.

¿El Grupo CDS? Señor Fernández.

*(El señor Fernández Martín indica su deseo de intervenir desde su escaño)*

Sí.

El señor FERNANDEZ MARTIN *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, porque el tema, desde nuestro punto de vista, tiene poco que aportar; no porque no sea suficientemente importante, sino porque == probablemente estemos todos de acuerdo en el fondo de la cuestión e incluso = en la forma.

A mí personalmente me agrada escuchar por boca del Portavoz Socialista, señor Rodríguez, una tesis que esta mañana éramos varios los que apuntábamos en esa línea. Estos son problemas importantes, y no la discusión por...-él ha empleado la "avellana" y yo hacía alusión al "chocolate del loro", pero más o menos estamos hablando de las mismas = perras-.

Creo que, desde el punto de vista = del CDS, la cuestión es clara. Vamos a votar a favor de la toma en considera-

ción de la iniciativa parlamentaria == del Grupo Izquierda Canaria. Y en ese sentido anuncio mi voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿Grupo Popular?

El señor MARCOS HERNANDEZ *(desde su escaño)*: Señor Presidente, haciendo == uso de la prerrogativa anterior ¿puedo utilizar el escaño?

El señor PRESIDENTE: Sí, no hay inconveniente.

El señor MARCOS HERNANDEZ *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo político, congruentemente con lo manifestado esta mañana = en la sesión tan debatida de las Proposiciones de Ley anteriormente estudiadas, que son también producto de un == mismo punto del Orden del Día, tenemos que manifestar que, congruentemente == con ello, vamos a votar favorablemente; no sólo por ser congruentes, sino porque interpretamos que es oportuna, que es necesaria, y que, evidentemente, estamos de acuerdo en que se tramite lo == más urgentemente posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

Vamos a proceder entonces ya a la = votación de esta propuesta.

¿Votos afirmativos a la propuesta? = *(Pausa.)*

Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas.*

